

Bolsas y Mercados Españoles
Sociedad Holding de Mercados y
Sistemas Financieros, S.A.



© 2005

Bolsas y Mercados Españoles,
Sociedad Holding de Mercados y
Sistemas Financieros, S.A. (BME)

ELABORACIÓN Y DISEÑO:
Equipo de Comunicación de BME

IMPRESIÓN:
Gráficas Summa, S.A.

DEPÓSITO LEGAL: AS 1.523-2005

Sumario

	LAS CIFRAS DEL AÑO	4
	CARTA DEL PRESIDENTE	8
	EL ENTORNO DE MERCADO EN 2004	12
	ÁREAS DE NEGOCIO	22
	4.1 RENTA VARIABLE25
	4.2 DERIVADOS28
	4.3 RENTA FIJA30
	4.4 COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN33
	4.5 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN34
	4.6 CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA35
	EL GRUPO BME	36
	INFORMACIÓN CORPORATIVA Y DE GESTIÓN	42
	6.1 ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD44
	6.2 MOVIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL EN 200448
	6.3 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN50
	6.4 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS57
	6.5 REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN60
	6.6 REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA66
	6.7 ESTATUTOS SOCIALES71
	ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL	84
	CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN	86
	8.1 INFORMES DE AUDITORÍA88
	8.2 BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADOS90
	8.3 MEMORIA92
	8.4 INFORME DE GESTIÓN	127
	DIRECCIONES DE INTERÉS	134
	DATOS DE IDENTIFICACIÓN. INFORMACIÓN AL ACCIONISTA	138

2004





Las cifras
del año

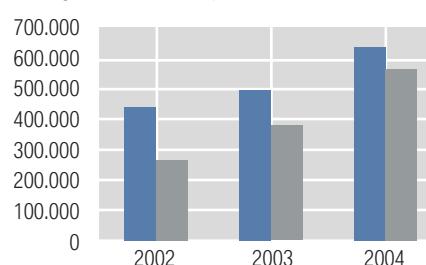
■ CIFRAS E INDICADORES FINANCIEROS DE BME

	2004	2003	%
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA ⁽¹⁾			
Ingresos de Explotación	199.049	175.673	13%
Gastos de Explotación	86.092	86.827	-1%
Beneficio antes de intereses, impuestos y amortizaciones (EBITDA)	112.957	88.846	27%
Beneficio bruto	105.238	89.996	17%
Beneficio neto	69.203	58.552	18%
INDICADORES			
Beneficio por Acción (BPA) ⁽²⁾	0,83	0,70	19%
Dividendos totales ⁽¹⁾	87.788	32.442	171%
Dividendos ordinarios ⁽¹⁾	37.794	32.442	16%
Dividendos por acción (totales) ⁽²⁾	1,05	0,39	169%
Dividendos por acción (ordinarios) ⁽²⁾	0,45	0,39	15%
Pay Out Ratio	55%	55%	0%
Número de empleados	703	737	-5%
Ingresos por empleado (medio) ⁽²⁾	276	235	17%
Ratio de eficiencia	43%	48%	10%
Margen sobre ventas (EBITDA/ ingresos explotación)	57%	51%	12%
ROE	14%	11%	27%

(1) Miles de euros. (2) Euros

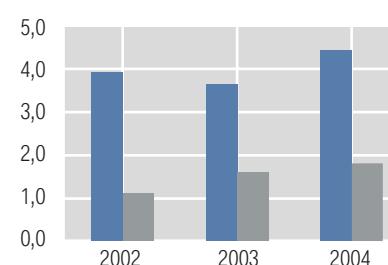
■ FLUJOS. Mercados de mayor crecimiento I En millones de euros

- Negociaciones acciones (SIBE)
- Negociación deuda corporativa (AIAF)



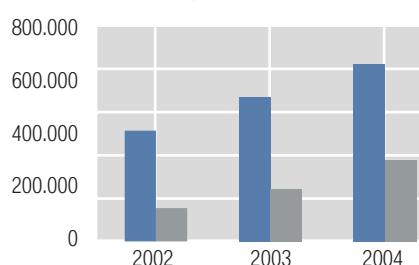
■ FLUJOS. Mercados de mayor crecimiento II

- Negociación Futuros Ibex 35 (millones de contratos)
- Negociación warrants (miles de millones de euros)



■ SALDOS. Mercados de mayor crecimiento En millones de euros

- Capitalización en acciones
- Saldo vivo deuda corporativa



■ MERCADOS OPERADOS POR BME EN 2004

Principales datos de actividad

	2002	2003	2004
RENTA VARIABLE			
Acciones			
Volumen Efectivo Negociado (SIBE). Mill. Euros.	439.943	494.346	636.895
Volumen medio diario. Mill. Euros.	1.757	1.977	2.537
Nº de operaciones. Mill.	15,70	14,03	13,60
Capitalización. Mill. Euros.	419.451	547.763	672.235
Flujo de Nueva Liquidez a Bolsa. Mill. Euros.	14.888	9.465	28.968
Rentabilidad anual del Ibex 35 (%)	-28,11	28,17	17,37
DERIVADOS			
Futuros. Mill. de contratos negociados.			
Sobre Ibex 35	4,62	4,61	5,54
Sobre Acciones	12,65	12,49	12,05
Opciones. Mill. de contratos negociados.			
Sobre Ibex 35	5,36	2,98	2,95
Sobre Acciones	18,70	11,38	8,20
Warrants. Mill. de euros negociados.			
	1.121	1.609	1.826
RENTA FIJA			
Deuda Corporativa (AIAF)			
Volumen Efectivo Negociado. Mill. Euros.	264.967	380.198	566.580
Saldo en circulación (a 31 dic de cada año). Mill. Euros.	126.943	197.743	308.029
Deuda Pública (CADE y SENA)			
Volumen Efectivo Negociado. Mill. Euros (*)	2.312.936	2.246.360	2.136.700
Saldo en circulación (a 31 dic. de cada año). Mill. Euros.	306.938	309.126	317.745
Renta Fija Bursátil			
Volumen Efectivo Negociado. Mill. Euros.	69.813	74.764	82.803

(*) Compraventas simples al contado y a plazo

2004

2





Carta del Presidente

En 2004 se ha completado la estructura institucional y se ha avanzado eficazmente en la adecuación de la organización de BME, que ha hecho posible un mejor aprovechamiento de sus recursos y una contención de los gastos, en especial, mediante las sinergias de Grupo obtenidas por la Sociedad, básicamente en las áreas de tecnología y comunicaciones.

Eficiencia, agilidad, una estructura integrada, la variedad de productos que ofrece y el gran potencial de crecimiento que el mercado español presenta son los puntos fuertes de BME.

Estimados accionistas:

Tengo el placer de presentarles, como Presidente del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles (BME), el Informe de Gestión y las cuentas consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2004, con la satisfacción de haber completado un año altamente positivo para la Sociedad, cuya solidez y atractivo se han reforzado de forma notable.

En 2004 Bolsas y Mercados Españoles ha obtenido un beneficio consolidado antes de impuestos de 104,9 millones de euros y un beneficio neto de 69,2 millones de euros, un 18% más que en 2003.

Estos resultados han permitido el mantenimiento de una política de dividendos que ha supuesto una importante retribución al accionista. BME alcanza un pay-out del 55%, sensiblemente superior al de otras compañías europeas del sector, que se mueven entre el 25% y el 30%, y mejora en un 16% el dividendo repartido en el año 2003.

BME, tras dos años completos de actividad, ha salido claramente fortalecido del proceso de consolidación de las compañías y ahora se percibe como un valor de confianza y de futuro. Es nuestro objetivo mantener la estrategia de crecimiento y coordinación de las diferentes áreas de negocio con esfuerzos muy importantes en innovación tecnológica, armonización de los recursos humanos y un fuerte compromiso con la calidad del servicio.

La buena marcha de los mercados financieros y las economías europeas en el año 2004 han contribuido, junto al desarrollo de nuevos productos y el fortalecimiento de los servicios, a que la Compañía haya registrado importantes crecimientos en todos sus mercados y áreas de negocio.

La Bolsa española ha alcanzado la cifra más alta de contratación de su historia a la vez que se ha situado entre las más rentables de los mercados desarrollados, por encima de Francia, Alemania, Reino Unido e Italia. De manera similar se han comportado los negocios de renta fija, derivados y compensación y liquidación integrados en BME.

Nuestro objetivo es y será lograr que esta evolución creciente se mantenga en cualquier circunstancia, haciendo que la Compañía siga distinguiéndose por su rentabilidad, pero también por su eficiencia, por la productividad y calidad de sus activos y por la capacidad del equipo gestor para optimizar sus recursos y desarrollar nuevas áreas de negocio.

En esta dirección venimos trabajando. En 2004 se ha completado la estructura institucional y se ha avanzado eficazmente en la adecuación de la organización de BME, que ha hecho posible un mejor aprovechamiento de sus recursos y una contención de los gastos, en especial, mediante las sinergias de Grupo obtenidas por la Sociedad, básicamente en las áreas de tecnología y comunicaciones.

El sector en el que nos movemos está sujeto a importantes modificaciones y ha registrado en 2004 algunos movimientos significativos en el orden corporativo, especialmente con relación a la Bolsa de Londres a finales del 2004. La evolución de los acontecimientos ha puesto de relieve la complejidad del proceso de consolidación europeo y la conveniencia de actuar, en este sentido, con prudencia.



Ésta viene siendo la actitud de BME y la que seguiremos manteniendo en los próximos meses, observando con cautela todo lo que ocurre en la industria de valores a escala global y defendiendo los intereses de la compañía, sus accionistas y el mercado de valores español. Disponemos de una organización eficiente y un equipo humano preparado para ello.

Los acontecimientos confirman que esta estrategia consciente y meditada es nuestra mejor vía para posicionarnos favorablemente ante las iniciativas u operaciones que puedan fructificar. BME cuenta con recursos estratégicos importantes como pueden ser su proyección en Iberoamérica, su avanzada tecnología ó su estructura integrada, que combina con una diversificación que le convierte en uno de los operadores de mercados financieros más completo en cuanto a sus líneas de negocio.

El Informe Anual incorpora este año el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta. La Compañía mantiene así su intención de cumplir las más estrictas normas de gobierno corporativo y establecer la transparencia y la ética laboral como fundamentos de la gestión de la sociedad.

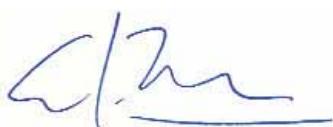
En línea con lo realizado por los grandes mercados internacionales, se han iniciado los trabajos preparativos para la salida a cotización de la Sociedad, de acuerdo con el compromiso adquirido en su protocolo fundacional y una vez cumplidos dos ejercicios completos de la compañía desde su constitución en febrero de 2002.

Con esta iniciativa, BME dispondrá de un mecanismo que le permitirá alcanzar objetivos empresariales de primer orden, incluidas futuras operaciones corporativas, y permitirá a los accionistas actuales obtener una valoración objetiva de la sociedad gracias al mecanismo rápido y eficiente de liquidez que es la propia cotización.

Eficiencia, agilidad, una estructura integrada, la variedad de productos que ofrece y el gran potencial de crecimiento que el mercado español presenta son los puntos fuertes de BME. Mantener la confianza de los inversores, dar respuesta tecnológica y de servicios a la comunidad financiera y fortalecer nuestra posición internacional se configuran como los elementos claves de acción de BME en el escenario actual.

Este es el compromiso que asumimos. Seguir trabajando para que la gestión diaria permita obtener el máximo rendimiento de los activos con los que contamos y que configuran un Grupo único.

Desde esta perspectiva, debemos lograr que todos los intereses confluyan de una manera eficaz y provechosa, compatibilizando un modelo de gestión dirigido a la creación de valor, con el mejor servicio a la sociedad y la comunidad inversora y la consolidación de una empresa fuerte y competitiva.



Abri

Antonio J. Zoido

2004





El entorno de mercado en 2004

La Bolsa y los mercados de deuda pública y corporativa españoles han completado el 2004 con rentabilidades por encima del 17% en renta variable, superiores al 10% en deuda pública y por encima 11,5% en deuda corporativa. La confirmación de la recuperación de la economía internacional, la ausencia de presiones inflacionistas intensas y la evolución de los resultados de las compañías cotizadas han impulsado la actividad de inversores, emisores e intermediarios.

El 2004 ha sido un año excelente para los mercados de valores españoles. Frente a las incertidumbres económicas generadas por la extrema volatilidad de los precios del petróleo y el ligero cambio de sesgo de la política monetaria, la Bolsa y los mercados de deuda pública y corporativa españoles han completado un ejercicio caracterizado por niveles de riesgo reducidos con rentabilidades por encima del 17% en renta variable, superiores al 10% en deuda pública y por encima 11,5% en deuda corporativa. La confirmación de la recuperación de la economía internacional, la ausencia de presiones inflacionistas intensas, a pesar del alza del crudo, y la evolución de los resultados de las compañías cotizadas han impulsado la actividad de inversores, emisores e intermediarios.

■ PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL

Desde el punto de vista macroeconómico, el año 2004 puede calificarse de muy positivo. El conjunto de la economía mundial ha experimentado el mayor crecimiento en décadas

alentado por la buena posición cíclica de los países en desarrollo y la recuperación de las tasas de crecimiento del PIB en los países desarrollados, especialmente en Estados Unidos que, nuevamente, ha centrado en su particular modelo de crecimiento económico gran parte de la responsabilidad de esta atípica situación. Lógicamente, la evolución de los mercados de valores ha recogido favorablemente el impacto de esta nueva realidad.

Según la OCDE, el aumento del PIB mundial en 2004 se acerca al 4%. La confluencia de condiciones monetarias particularmente laxas, la pérdida de valor del dólar frente a las principales divisas del mundo, el encarecimiento del precio del petróleo y la resolución de la incertidumbre geopolítica generada por la intervención militar en Irak, ha desembocado en una relación de fuerzas económicas de la que la mayoría de los países ha obtenido beneficios. El volumen global de intercambios comerciales crecerá alrededor de un 9,5% anual en 2004, según señala la OCDE en su último informe de perspectivas.

La mejor noticia que se deriva de esta resultante es que los

■ Precio del petróleo en 2004 \$ por barril Brent (datos diarios)



■ PREVISIONES MACROECONÓMICAS (OCDE)

	2004	2005	2006
COMERCIO MUNDIAL (%)	9,5	9,0	9,5
PIB (%)			
España	2,6	2,7	3,0
Alemania	1,2	1,4	2,3
Francia	2,1	2,0	2,3
Italia	1,3	1,7	2,1
Zona Euro	1,8	1,9	2,5
Reino Unido	3,2	2,6	2,4
Estados Unidos	4,4	3,3	3,6
Japón	4,0	2,1	2,3
OCDE	3,6	2,9	3,1
<u>Otras áreas</u>			
China	9,2	8,0	8,5
Rusia	6,4	5,5	5,5
Brasil	4,5	3,6	3,5
TASA DE PARO (% población activa)			
España	10,9	10,7	10,4
Zona Euro	8,8	8,6	8,3
Estados Unidos	5,5	5,3	5,1
Japón	4,8	4,5	4,2
OCDE	6,6	C	6,3
INFLACIÓN (%)			
España	3,0	3,2	2,7
Zona Euro	1,9	1,7	1,8
Estados Unidos	2,0	1,8	1,7
Japón	-2,3	-1,3	-0,3
OCDE	1,8	1,7	1,7

(1).- Tipos a 3 meses de los depósitos de eurodólares para EEUU y del interbancario para Europa. Fuente: OCDE Economic Outlook Noviembre 2004.

riesgos y desequilibrios que afronta la economía mundial pueden reconducirse de una forma más o menos armónica en el futuro próximo.

El primer riesgo de contracción económica proviene de un

	2004	2005	2006
<u>Otras áreas</u>			
China	4,2	4,0	4,0
Rusia	11,0	10,5	9,5
Brasil	7,3	6,0	5,0
BALANZA POR CUENTA CORRIENTE (% PIB)			
España	-4,2	-4,7	-4,8
Zona Euro	0,7	0,6	0,9
Estados Unidos	-5,7	-6,2	-6,4
Japón	3,5	3,5	3,7
OCDE	-1,2	-1,4	-1,3
<u>Otras áreas</u>			
China	1,1	1,8	2,2
Rusia	10,2	11,1	6,8
Brasil	1,5	0,4	-0,2
DÉFICIT PÚBLICO (% PIB)			
España	-1,1	-0,1	-0,1
Zona Euro	-2,1	-1,8	-1,8
Estados Unidos	-4,2	-4,0	-4,2
Japón	-6,3	-6,4	-6,6
OCDE	-3,4	-3,3	-3,3
<u>Otras áreas</u>			
China	-2,0	-1,7	-1,7
Rusia	3,5	2,0	1,5
Brasil	-3,0	-2,8	-2,3
TIPOS DE INTERÉS A CORTO (%) (1)			
Zona Euro	2,1	2,1	2,7
Estados Unidos	1,5	2,8	3,8

entorno de precios energéticos más caros. Parece razonable, y así lo señalan todos los modelos de previsión, que resta algunas décimas de crecimiento al PIB mundial y especialmente al de los países más avanzados que son los principales demandantes de

■ **Tipo de cambio dólar/euro en 2004**
Dólares por euro (datos diarios)



petróleo. Sin embargo, a lo largo de 2004 este grupo de economías ha sido capaz de asumir los incrementos del precio del crudo sin presiones especialmente relevantes sobre sus tasas de inflación, la variable cuyo comportamiento más distorsiones introduce en modelos de crecimiento económico. Esencialmente, esto ha sido posible por un entorno monetario (tipos de interés) relajado que apunta a una transición suave al alza, tal y como han demostrado las pausadas elevaciones de los tipos de referencia norteamericanos decididos por la FED a lo largo de 2004. Los tipos han pasado del 1% al 2% (al 2,75% en marzo 2005) sin que el crecimiento haya accusado una significativa pérdida de vigor. Asimismo, en Europa, donde los tipos de referencia han permanecido invariables en el 2% durante todo el año, la apreciación del euro frente al dólar ha hecho compatible el aumento del precio del crudo con tasas de inflación especialmente reducidas.

El escenario de precios del petróleo elevados y tendencia moderada a la elevación de tipos de interés dibuja un futuro de suave contracción de la demanda mundial que los mercados de

valores ya parecen haber descontado. La mayor fuente potencial de distorsiones económicas proviene del agotamiento del ciclo inversor en Estados Unidos y la forma en que debe afrontar la corrección de los dos grandes desequilibrios macroeconómicos que actualmente presenta: tanto el déficit público como el corriente se sitúan cerca del 5% del PIB cada uno. La combinación de ambos está generando fuertes tensiones en otras áreas económicas del mundo, especialmente en Europa, a través de la evolución del tipo de cambio del dólar, tal y como quedó constatado en la última cumbre del G-20.

Las condiciones macroeconómicas vigentes en los primeros compases de 2005 apuntan un futuro algo menos dinámico pero estable. La evolución de las variables económicas y financieras norteamericanas centran gran parte de la responsabilidad de ese camino. Junto a ellas encontramos una Unión Europea que afronta su reciente ampliación a 25 miembros y la necesidad de ahondar en reformas estructurales de armonización y liberalización de mayor calado, en un entorno de crecimiento económico débil aun-

que moderadamente creciente en tanto en cuanto la inflación permanezca en los bajos niveles que presenta en la actualidad. En Asia, Japón busca la fórmula de apuntalar su crecimiento y abandonar el persistente escenario deflacionario, mientras China y el resto de economías satélites mantienen fuertes ritmos de actividad económica gracias a la competitividad de su tejido industrial, especialmente el exportador. Por su parte, Latinoamérica parece haber iniciado un nuevo período de impulso hacia estructuras políticas y prácticas económicas más comprometidas con el desarrollo sostenible y, en general, arroja un cuadro macroeconómico ciertamente más optimista que hace un año.

■ LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

La economía española en 2004 ha continuado creciendo a buen ritmo (2,7% interanual según apuntan los últimos datos provisionales) y aunque se ha reducido ligeramente el diferencial de avance frente al conjunto de países de la zona euro, que ha sido algo superior a medio punto al cierre de ejercicio, presenta una estructura de crecimiento bastante estable liderada por el dinamismo de la demanda interna. En este contexto, las variables positivas que más destacan han sido la continuidad de creación de empleo, la mejoría de los resultados y la posición financiera de las empresas y la estabilidad presupuestaria.

A lo largo de 2004 el crecimiento del PIB español se ha mostrado estable apoyado en tasas de crecimiento interanual del gasto en consumo de los hogares que han sido del orden del 3,4% en cada uno de los trimestres del año. A ello se ha sumado el comportamiento más activo de las Administraciones Públicas en este capítulo, hasta configurar una tasa de aumento del consumo final nacional cercana al 4,4% en cada trimestre. Sólo en la recta final del ejercicio, algunos indicadores microeconómicos ligados a la venta y la confianza minoristas han mostrado cierto sesgo de debilidad en su evolución y parecen indicar una próxima moderación del consumo familiar que bien podría estar ligada al aumento de su tasa de endeudamiento y la disminución de su tasa de ahorro, en

■ ESCENARIO MACROECONÓMICO

Datos contenidos en los Presupuestos Generales para 2005

	2003	2004	2005
PIB Y AGREGADOS (% variación real)			
Gasto en consumo final nacional	3,1	3,4	3,3
Gasto en consumo final nacional de los hogares (a)	2,9	3,2	3,2
Gasto en consumo final de las AA.PP.	3,9	4,0	3,5
Formación bruta de capital	3,4	3,8	4,0
Formación bruta de capital fijo	3,2	3,3	4,0
Bienes de equipo y otros productos	1,7	2,2	5,1
Construcción	4,3	4,2	3,2
Variación de existencias (contrib.al crec. del PIB)	0,1	0,1	0,0
Demanda interna	3,2	3,5	3,4
Contribución al crec. del PIB de la demanda interna	3,3	3,6	3,6
Exportación de bienes y servicios	2,6	4,8	6,4
Importación de bienes y servicios	4,8	6,9	7,3
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	-0,8	-0,9	-0,6
PIB	2,5	2,8	3,0
PIB precios corrientes:miles de millones de euros	744,8	791,3	841,0
% variación	6,6	6,3	6,3
PRECIOS Y COSTES (% variación)			
Deflactor del PIB	4,0	3,4	3,2
Deflactor del gasto en consumo final de los hogares	3,1	3,1	2,9
Remuneración (coste laboral) por asalariado	4,2	3,9	4,1
Empleo total	1,8	2,0	2,0
Empleo asalariado	2,4	2,2	2,2
Productividad por ocupado	0,7	0,7	0,9
Coste Laboral Unitario	3,5	3,1	3,1
Tasa de Paro (% población activa)	11,3	11,1	10,8

(a).- Incluye las ISFLSH (Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares).

un escenario previsible de cierta evolución ascendente de los tipos de interés a corto-medio plazo.

El otro motor del crecimiento económico, la inversión, se ha mostrado también muy vigorosa alentada desde la continuidad en la pujanza del sector de la construcción y el impulso extra pro-

porcionado en los últimos meses por la inversión en bienes de equipo. La formación bruta de capital fijo del total de la economía pasó de caer un 0,39% interanual, al cierre del primer trimestre de 2004, a una tasa de crecimiento de casi el 10% al finalizar el tercero. La inversión en construcción ha aumentado a tasas interanuales superiores al 4% en cada trimestre, mientras que el índice de producción industrial ha registrado, entre mayo y septiembre, cinco tasas de fuerte ascenso interanual.

El déficit por cuenta corriente al cierre del mes de julio de 2004 ascendía a 30.000 millones de euros, el doble que hace un año. A pesar de ello y del mencionado empeoramiento de la capacidad financiera de los hogares españoles, la fortaleza mostrada por las cuentas públicas y la esperada contención de la escalada del euro, obligan a no hacer excesivo alarmismo en este ámbito.

Las mejores noticias para la economía española han venido de la mano del aumento del empleo, la salud presupuestaria y la fortaleza mostrada por el tejido empresarial. La creación de empleo ha vuelto a registrar tasas de ascenso superiores al 2%. Paralelamente, la evolución de los costes laborales unitarios a lo largo de 2004 fue ligeramente positiva frente al enquistamiento de esta variable en el último lustro.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria, la estimación del nuevo gobierno es finalizar 2004 con un déficit conjunto de las Administraciones Públicas del orden del 0,5% del PIB, que contrasta favorablemente con las dificultades de las economías líderes de Europa con el cumplimiento del límite del 3% impuesto por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). Los Presupuestos Generales del Estado para 2005 ratifican el mantenimiento de la estabilidad de las cuentas públicas dentro del marco de la Ley General que así lo establece.

Tal vez, el único pero que haya que ponerle al cuadro de evolución económica de España sea la persistencia de un nivel de inflación que impide ganancias de competitividad que serían tremadamente beneficiosas para el conjunto de la economía frente al núcleo central económico de la zona euro.

Por último, es importante mencionar la mejora de la fortaleza

financiera y de balance del tejido empresarial español en 2004. Por segundo año consecutivo las compañías pertenecientes al Índice General de la Bolsa de Madrid han presentado una evolución de los resultados francamente favorable. En 2004 el crecimiento era del 25% en tasa interanual frente a 2003. Las empresas españolas no sólo se han beneficiado en estos años del favorable clima económico que ha permitido incrementar sustancialmente su cifra de negocio, sino que han sabido aprovecharlo para usar las excelentes condiciones de financiación de forma que ello fuera compatible con estructuras de riesgos financieros y operativos más estables y seguras.

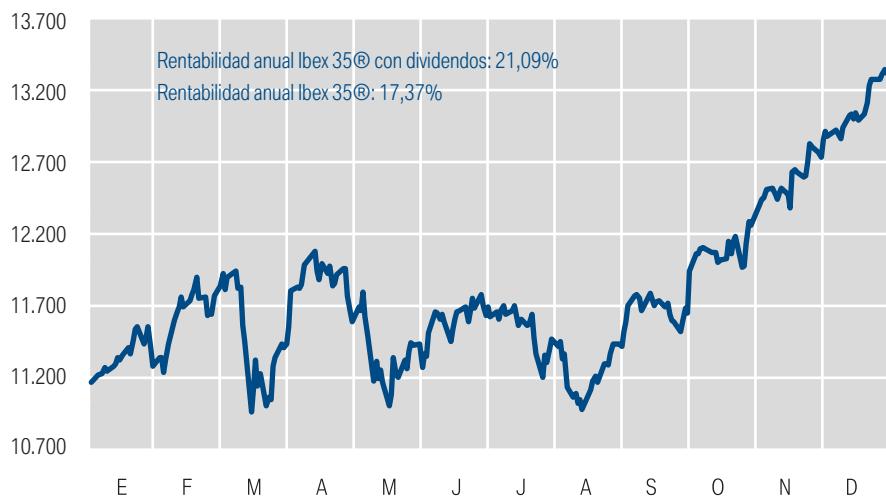
■ ENTORNO DE ACTIVIDAD DE BME

Las particulares condiciones de crecimiento de la economía española y la fortaleza financiera mostrada por los emisores con productos cotizados han tenido fiel reflejo en las cifras de actividad de los principales mercados gestionados por BME: la negociación de acciones y de deuda corporativa han alcanzado niveles históricos en 2004. Tanto en estos capítulos como en capacidad de financiación a la economía a través de las Bolsas o del volumen de titulizaciones, BME ocupa posiciones de referencia en la comparativa internacional.

El 2004 ha sido el segundo año consecutivo de recuperación para las principales plazas bursátiles mundiales entre las que, de nuevo, ha destacado la Bolsa española con una ganancia superior al 17% en su índice Ibex 35®, por delante de la Bolsa alemana, Nueva York, Londres o Euronext. La rentabilidad total para el accionista ha sido del 21,1% medida a través del Ibex 35® con dividendos que, un año más, es reflejo de la importancia adquirida por la retribución al accionista en concepto de dividendos y devolución de aportaciones, que han crecido un 16,5% respecto al año 2003, y han supuesto casi un 4% de rentabilidad adicional. La Bolsa española consolida así la privilegiada posición de liderazgo en términos de rentabilidad total a largo plazo que mantiene desde hace años. Según Morgan Stanley Capital

■ Ibex con dividendos en 2004

Datos diarios



International, la rentabilidad anual acumulativa del mercado de acciones español de los últimos 10 años ha sido del 16,3% frente al 12,1% de Estados Unidos, el 10,5% de Italia, el 10% de Francia y el 7,6% de Reino Unido.

No obstante, no ha sido un ejercicio fácil para gestores e inversores tal y como demuestra el hecho de que los mínimos anuales de ambos índices se alcanzaran a mediados de agosto. Quiere esto decir que los principales factores que han impulsado las cotizaciones al alza no se hicieron notar con fuerza hasta la recta final del año. Estos factores, que han desembocado en la mejora de la confianza de los inversores en la renta variable, han sido esencialmente la buena evolución de los resultados empresariales que ha posibilitado la continuidad de una política agresiva de retribución al accionista por parte de las empresas cotizadas y su combinación con un escenario económico estable con bajos tipos de interés que ha contribuido a aumentar el atractivo de la renta variable como alternativa de inversión.

La evolución de los resultados de las empresas cotizadas

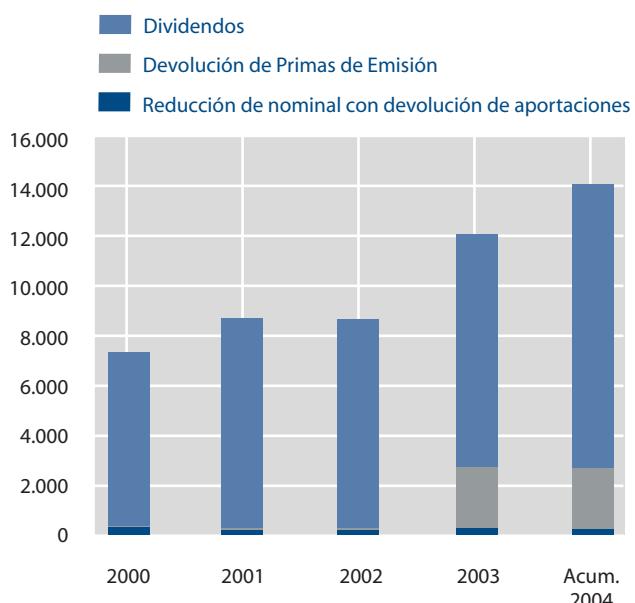
ha sido un sólido soporte para el mercado durante todo el ejercicio, que ha reflejado en toda su intensidad el proceso de racionalización de inversiones, contención de costes y saneamiento de balances seguido por las empresas en los últimos ejercicios.

Por su parte, la retribución al accionista es uno de los factores que más han animado la inversión en Bolsa en los últimos dos años. El volumen de pagos a los accionistas por parte de las empresas cotizadas superó en 2004 los 14.175 millones de euros brutos, prácticamente el doble que el desembolso efectuado en el año 2000 y un 16,52% más que en 2003.

La mejor posición patrimonial y financiera de las empresas ha tenido una incidencia directa en otra de las variables que han caracterizado la evolución de los mercados de renta variable en 2004: la sensible reducción de los niveles de volatilidad, hasta niveles anuales que no se veían desde 1996.

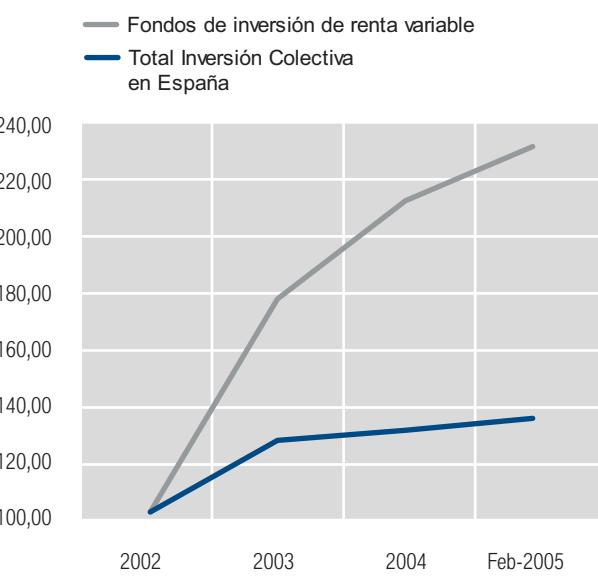
Especialmente destacado ha sido el ejercicio en el mercado de deuda corporativa que ha registrado en el año 2004 su defi-

■ Retribución al accionista en la Bolsa Española En millones de euros



■ Inversión colectiva en España

Crecimiento del patrimonio. Índice Base 100 = 31/12/2002



nitiva consolidación en todas sus magnitudes y parámetros como mercado de referencia y como una de las fuentes principales de financiación de la economía privada.

Esta favorable evolución de los mercados de valores viene en gran medida explicada por la progresiva recuperación de la confianza y el ánimo de los inversores tras varios ejercicios de incertidumbre. Esta nueva realidad se ha reflejado no sólo en los niveles de inversión directa en productos negociados sino también en los registrados por los productos financieros referenciados a los mismos, cuyo paradigma son los instrumentos de inversión colectiva. El patrimonio de fondos de inversión y otros productos de inversión colectiva en 2004 alcanzaron un nuevo registro histórico, que en los primeros meses de 2005 ya había sido superado. En los fondos de inversión el patrimonio al cierre de diciembre alcanzó los 219.730 millones, mientras los fondos de pensiones terminaron el año con cifras de patrimonio gestio-

nado cercanas a 60.000 millones de euros. Las instituciones de inversión colectiva en conjunto rozan ya los 16 millones de participes, un registro histórico.

■ ENTORNO REGULATORIO EUROPEO: EL CAMINO DE LA INTEGRACIÓN FINANCIERA

El Plan de Acción de Servicios Financieros (PASF) lo componen una serie de propuestas de naturaleza regulatoria y legislativa que se consideran prioritarias para alcanzar la integración de los mercados financieros en la Unión Europea. El Consejo Europeo de Lisboa, de marzo de 2000, subrayó la necesidad de activar la creación de un mercado único de servicios financieros, estableciendo como fecha límite el 2005 para la puesta en práctica del PASF.

El informe de progreso del PASF publicado en junio de 2004, señala que de las 42 medidas, 39 ya se han aprobado.

El año 2004 ha sido crucial en el desarrollo del mercado de servicios financieros europeo. En su recta final, el Plan de Acción de Servicios Financieros ha de tener continuación en una nueva fase. El Comité económico y monetario presentará pronto un informe en el que apuntará que considera suficiente la legislación actual y no desea que se elaboren nuevas leyes. Los responsables en Bruselas señalan la mayor importancia que se dará a áreas como los fondos de alto riesgo, la gestión de activos, sistemas de pago y agencias de calificación crediticia, a la vez que proclaman la importancia que tendrá en el futuro una estrecha cooperación entre los organismos reguladores de la UE.

En materia de compensación y liquidación, se han producido pocos cambios, si bien la necesidad de armonizar el sector continua acaparando un lugar importante del debate. La Asociación de Depositarios Europeos (ECSDA), en la que están representados los depositarios nacionales ha emprendido varias iniciativas hacia la armonización, incluyendo horarios de las operaciones, normativas de liquidación, acciones corporativas y custodia.

De acuerdo con el Plan de acción para los servicios financieros, la UE ha adoptado una nueva directiva, la 2004/39/CE, destinada a reforzar el marco legislativo comunitario de los servicios de inversión y de los mercados regulados, con el fin de alcanzar dos grandes objetivos: por una parte, proteger a los inversores y preservar la integridad del mercado, estableciendo requisitos armonizados para la actividad de los intermediarios autorizados; y por otra, fomentar la equidad, la transparencia, la eficacia y la integración de los mercados financieros.

La Directiva 2003/6/CE, de 28 de enero de 2003, sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado (abuso de mercado), entró en vigor el 12 de abril de 2003 y la transposición a la legislación de los Estados miembros tenía como fecha límite el pasado 12 de octubre de 2004. Los objetivos de esta normativa son aumentar la integridad de los mercados financieros reduciendo la posibilidad de manipularlos y de llevar a cabo operaciones con información privilegiada, definir una disciplina común con objeto de aumentar la confianza de los inversores y

mejorar la cooperación entre las autoridades nacionales.

La Directiva 2003/71/CE, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores entró en vigor el 31 de diciembre de 2003, debiendo ser traspuesta a las legislaciones de los Estados miembros antes del 1 de julio de 2005. El objetivo de esta Directiva es coordinar las condiciones de admisión de los valores negociables a cotización oficial de las Bolsas y la información que ha de publicarse sobre dichos valores para que la protección de los inversores resulte equivalente a nivel comunitario. A partir de junio de 2004, esta Directiva derogó la 89/298/CEE, estableciéndose así una política comunitaria común en materia de información sobre los valores mobiliarios que sean objeto, por primera vez, de una oferta pública en un Estado miembro. En marzo, la Comisión Europea hizo pública una propuesta de directiva que establece las informaciones mínimas que las empresas que cotizan en Bolsa deberán ofrecer a los inversores. El objetivo de esta Directiva es armonizar los requisitos de transparencia e información al inversor que deberán cumplir las empresas cotizadas (informes semestrales, participaciones significativas, etc). La fecha de transposición es otoño de 2006. Tras más de una década de debate, la UE aprobó el 21 de abril de 2004 la directiva sobre OPAs (2004/ 25 / CE), que habrá de ser traspuesta antes del verano de 2006. Esta Directiva ha pretendido desde su primera proposición establecer un régimen uniforme en el ámbito de la UE para las OPAs relativas a acciones de sociedades cotizadas, total o parcialmente, en alguno o algunos de los mercados de valores establecidos en la geografía comunitaria europea. Esta armonización constituye una pieza básica de la existencia y funcionamiento del mercado interior en su dimensión financiera y bursátil.

Finalmente, hay que destacar que la Unión Europea armoniza la información financiera de las sociedades que cotizan en Bolsa con el fin de garantizar la protección de los inversores. Mediante la aplicación de normas contables internacionales (NIC), quiere preservar la confianza en los mercados financieros y facilitar la negociación transfronteriza e internacional de valores mobiliarios.

En una coyuntura económica y entorno de mercado positivos, el dinamismo de la actividad desarrollada por BME ha sido creciente en 2004. Esta realidad se ha plasmado en la consecución de varios récords históricos de negociación en áreas relevantes de la actividad de la compañía.

Respecto al futuro más inmediato, tanto las previsiones macroeconómicas como el consenso de expertos apuntan a un año nuevamente favorable para el desarrollo y la actividad de los mercados de valores. Un entorno donde las iniciativas planteadas por BME pueden continuar aportando valor a la compañía. Entre esas iniciativas se encuentran en la actualidad el nuevo Mercado Alternativo Bursátil para SICAVs, el lanzamiento de ETFs, el registro de emisiones de CO2, nuevos mecanismos

para el préstamo de valores, la atención al inversor individual, el impulso de la referencia Ibex en el mercado internacional, el fortalecimiento del mercado de renta fija, el impulso a la incorporación de nuevos miembros no residentes en Meff y el desarrollo de nuevos productos cotizados.

La propia dinámica de la evolución de estos proyectos y del entorno de negocio darán lugar a nuevos objetivos a los que Bolsas y Mercados Españoles tiene el compromiso de responder, con el mismo grado de profesionalidad que le ha permitido en los últimos años consolidarse en el grupo de cabeza de los operadores de mercados europeos y dar cumplida respuesta a los retos del sector y las demandas de la comunidad financiera.

El área de renta variable, representada en BME por el negocio de las Bolsas, es la que mayor proporción de ingresos y beneficio reporta al Grupo. La evolución de sus principales magnitudes en 2004 ha sido muy positiva apoyada en la mejora de las cotizaciones, el fuerte aumento de la contratación y la recuperación del volumen de operaciones financieras.

El volumen efectivo de contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) cerró el año 2004 con récord histórico, al alcanzar un importe acumulado cercano a los 637.000 millones de euros, casi un 30% por encima del

año anterior y 11 veces más que el volumen registrado hace sólo una década. Este aumento supone un efectivo medio por sesión de 2.548 millones de euros frente a los 1.997 millones de 2003.

Según los datos de la Federación Europea de Bolsas (FESE), el crecimiento de la contratación electrónica en la Bolsa española supera a los principales mercados europeos: la Bolsa de Londres, Euronext, la Bolsa Alemana y la Bolsa Italiana. En términos de negociación armonizada, BME se ha consolidado en los últimos años como la cuarta plaza bursátil de Europa.

El número de operaciones ejecutadas en 2004 ascendió a 13,6 millones, prácticamente estable con relación a 2003. Sin

■ Tamaño de los mercados sobre el PIB de su país

	%
LSE	133,14
NYSE	108,94
BME	96,81
Euronext	79,20
Tokyo SE	76,27
Borsa Italiana	47,22
Deutsche Börse	44,44

Nota: Capitalización sobre PIB a cierre de 2004 (en dólares). Fuentes: WFE y OCDE.

■ Liquidez en la Bolsa Española

	% Rotación (*)
2000	127,5%
2001	106,1%
2002	106,9%
2003	155,4%
2004	159,0%

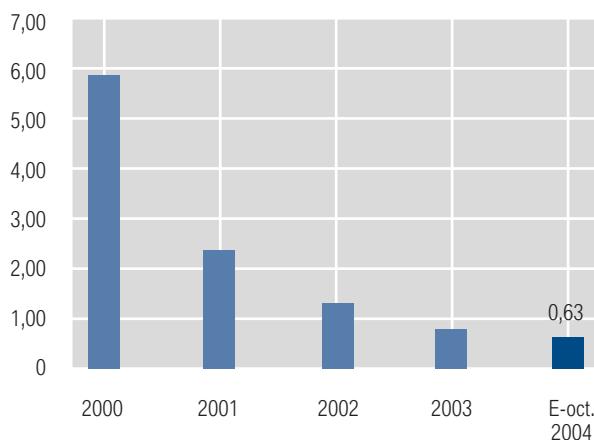
(*) Contratación anual en SIBE dividida por la capitalización de compañías nacionales al cierre del año anterior.

■ Volumen de acciones contratado en el Mercado Electrónico (SIBE).

Período	Nº sesiones	Efectivo (Mill. euros)	Nº títulos	Nº Operaciones	NºÓrdenes	Efectivo medio por sesión (Mill. euros)	Efectivo medio por operación (Euros)
1998	248	257.844	15.049.060.134	11.520.843	17.397.452	1.039,69	22.380,67
1999	250	286.046	20.428.691.463	11.001.824	17.710.504	1.144,18	25.999,89
2000	250	488.863	29.077.933.866	16.719.502	26.461.592	1.955,45	29.239,09
2001	250	440.199	36.607.133.831	14.461.488	23.427.763	1.760,80	30.439,40
2002	250	439.943	45.977.510.367	15.698.503	27.566.712	1.756,70	27.975,58
2003	250	494.346	56.944.007.159	14.028.546	28.545.921	1.977,38	35.238,56
2004	251	636.895	58.840.731.099	13.601.664	25.637.545	2.537,43	46.824,79

■ Peso de la contratación de valores españoles en Nueva York respecto al total negociado en la Bolsa española por años

Datos en (%). 2004 acumulado hasta octubre



embargo, el volumen efectivo medio por operación ha aumentado considerablemente al pasar de los 35.238 euros en 2003 a 46.825 euros en 2004.

Por tanto, en el ámbito del mercado de acciones BME ha registrado en 2004 unos datos de actividad y tamaño que acrecientan el valor de este negocio y su presencia internacional. Por ejemplo, la relación capitalización / PIB de la Bolsa española se acercaba al 97%, por encima de sus homólogas del área euro, según la Federación Mundial de Bolsas (WFE) y la OCDE.

En los dos primeros meses de 2005, la negociación de acciones ha continuado creciendo a buen ritmo, tanto en efectivo como en operaciones, y la media diaria se situaba próxima a los 3.500 millones de euros. Y es que la liquidez se ha consolidado como uno de los principales activos del mercado bursátil español. El elevado nivel de liquidez alcanzado por el mercado aporta solidez, profundidad y confianza, permitiendo a los inversores tomar y deshacer posiciones en rangos de fluctuación estrechos como los que han caracterizado al mercado en

■ Nuevos flujos de inversión canalizados por las Bolsas (2004)

	mm dólares
NYSE	123,86
BME	39,59
Hong Kong Exchanges	32,15
LSE	34,26
Euronext	28,63
Tokyo SE	14,91
Borsa Italiana	13,80
Nasdaq	13,34
Deutsche Börse	n.d.

Nota: Incluye Ampliaciones de Capital y OPVs de acciones iniciales y posteriores

Fuente: WFE.

los últimos meses. La rotación de la Bolsa española, ratio que relaciona la contratación en el SIBE y la capitalización de empresas nacionales, alcanzó en 2004 un valor de 159%, tres puntos por encima del valor alcanzado en 2003, anterior registro histórico. Esto significa que el valor de las empresas cotizadas rota 1,59 veces al año frente a valores de 0,51 veces hace sólo una década.

Las continuas mejoras introducidas en el funcionamiento del SIBE han convertido a la plataforma española de negociación en un sistema puntero y dinámico, que ofrece sus mejores prestaciones en situaciones en las que es necesaria una gran celeridad para tomar y deshacer posiciones.

En junio de 2004 se produjo el lanzamiento de un contrato marco para la emisión de productos referenciados a los índices Ibex que aumenta la agilidad administrativa de este proceso y abarata sensiblemente el coste para los grandes emisores. Con esta iniciativa da un mayor impulso y continuidad al proceso de incremento de liquidez y negociación que en los últimos años viene registrando tanto el Ibex 35® como sus indicadores asociados.

La liquidez alcanzada por el mercado español en los últimos años queda reflejada en el hecho de que la contratación de valores españoles en el exterior ha quedado reducida a niveles testimoniales. Los volúmenes negociados en Nueva York por los valores españoles admitidos en aquella plaza apenas representa un 0,63 por ciento del volumen del mercado español, el nivel mínimo desde los años noventa.

La capitalización de la Bolsa española al cierre del ejercicio se situaba en un valor de 672.235 millones de euros, un 22% superior al registrado en diciembre de 2003. Pero en la consolidación de esta variable no sólo ha incidido la mejora de las cotizaciones, sino también un factor que hemos definido como referencia para la buena marcha experimentada por la unidad de negocio de renta variable de BME en 2004: la recuperación del volumen de operaciones financieras instrumentadas por las compañías a través del mercado.

Aunque con cautela, se puede decir que en 2004 se ha producido un paulatino retorno al mercado de las Ofertas Públicas de Venta (OPVs) y de Suscripción (OPS). Han sido cuatro grandes compañías, tres de ellas mediante OPV y otra mediante OPS las que han aprovechado la mejora de la confianza de los inversores para colocar en Bolsa acciones por un valor conjunto cercano a los 3.700 millones de euros. Estas cuatro empresas valían en Bolsa a 31 de diciembre de 2004 casi 16.500 millones de euros.

Los nuevos flujos de inversión canalizados por la Bolsa española en 2004 han ascendido a 39.500 millones de dólares,

superando a las Bolsas de Londres, Italia, Tokio y Euronext y solamente por detrás de la Bolsa de Nueva York en el ranking mundial, según los últimos datos de la WFE. Los nuevos flujos de inversión canalizados por el mercado incluyen ampliaciones de capital y OPVs.

LATIBEX

En 2004, Latibex ha cumplido su quinto año de vida con un escenario macroeconómico estable para la región latinoamericana, en la que insertan su actividad principal las 30 empresas procedentes de 7 países diferentes que cotizaban a 31 de diciembre de 2004. El valor de mercado de estas compañías se acerca a los 150.000 millones de euros por lo que Latibex, por este concepto, es el tercer mercado más grande del área latinoamericana.

Poco a poco, las modificaciones y mejoras introducidas en Latibex van surtiendo efecto sobre los volúmenes de actividad. Entre estas mejoras operativas en 2004 es destacable la puesta en marcha del nuevo índice FTSE Latibex Top, la emisión de los primeros productos derivados referenciados a este indicador, el aumento de los intermediarios latinoamericanos con acceso al mercado, la mayor implicación de los especialistas en valores en la promoción de la negociación y la puesta a disposición de los inversores de herramientas como la calculadora Latibex Plus, que permite una simulación on line de diferencias entre precios y costes de compra-venta de valores entre Latibex y los mercados de origen.

El área de negocio de derivados ha centrado su estrategia durante 2004 en la atención a sus actuales miembros y, especialmente, en afirmar la internacionalización de su actividad. Se han revisado todos los aspectos comerciales, tecnológicos y normativos encaminados a lograr estos objetivos, por lo que ha sido de especial relevancia la reciente incorporación de nuevos miembros liquidadores y negociadores no residentes y la puesta en marcha de la negociación de opciones de MexDer, mercado mexicano de derivados. Por otra parte, por segundo año consecutivo, la progresiva reducción de la volatilidad de los precios de la renta variable en el mercado de contado ha tenido incidencia en la actividad del mercado que cierra el año con un volumen de contratos negociados ligeramente inferior a los 30 millones del ejercicio precedente, aunque el importe nominal negociado en MEFF durante 2004 supera en más de un 42% al contratado en 2003.

Por su evolución en el año 2004, el producto más destacado ha sido el contrato de futuro sobre el Ibex 35®, en sus dos versiones futuros mini y futuros plus, que cierra el ejercicio con el volumen de contratación más elevado de los últimos cinco años, superando en conjunto los 5,5 millones de contratos y un crecimiento del 20% sobre el año anterior. El incremento del volumen se explica principalmente por el crecimiento en la actividad de cuenta propia, inducida por la incorporación de miembros no residentes y por el programa

de incentivos a los contribuidores de liquidez que se inició en 2003, y por el aumento de la actividad de clientes no residentes. La posición abierta ha continuado aumentando progresivamente en 2004, marcando récord histórico en diciembre con más de 70.000 contratos, que equivalen a 6.000 millones de euros nominales, y con el volumen abierto de cierre de ejercicio más alto de toda su historia. La puesta en marcha a mitad del año 2003, en el marco de BME, de un conjunto de acciones encuadradas en la Iniciativa IBEX para promover la renta variable española se han reflejado en la creciente vitalidad del principal indicador del mercado español de renta variable como subyacente de productos derivados.

Los contratos de futuro sobre acciones individuales, lanzados hace apenas tres años, alcanzaron en 2004 un volumen negociado superior a los 12 millones de contratos, cercano al del año precedente, manteniéndose MEFF como uno de los principales mercados mundiales en este producto en el que fue pionero.

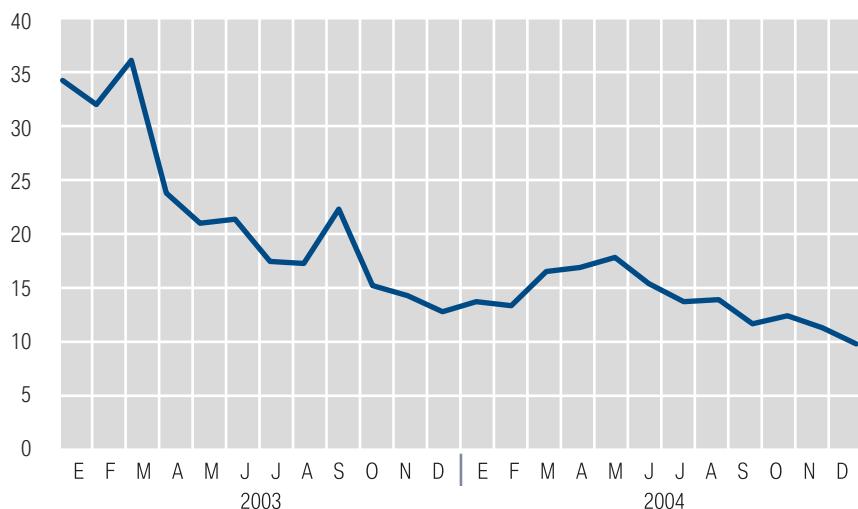
Por su parte, las opciones mini sobre el Ibex 35® terminan el año en cifras de contratación similares a las del año anterior, mientras las opciones sobre acciones individuales han sufrido especialmente en el conjunto del año 2004 la caída de la volatilidad de los mercados de contado y cierran el año con 8,2 millones de contratos negociados. La reducción de la volatilidad implícita en los precios de las principales opciones negociadas ha sido espectacular en los últi-

■ Contratación en MEFF de Opciones y Futuros sobre renta variable española

Nº contratos

	Opciones Ibex	Futuros Ibex	Opciones acciones	Futuros acciones	Total contratos
1998	1.010.421	5.185.150	2.695.206	-	8.890.777
1999	861.255	5.101.588	8.091.728	-	14.054.571
2000	766.460	4.183.028	16.580.519	-	21.530.007
2001	1.108.970	4.328.315	22.628.133	8.766.165	36.381.583
2002	5.366.944	4.621.067	18.701.248	12.645.186	41.334.445
2003	2.981.593	4.616.795	11.378.992	12.492.568	31.469.948
2004	2.947.529	5.537.365	8.200.314	12.054.799	28.740.007

■ Volatilidad Implicita en los contratos de opciones sobre Ibex 35® negociados en Meff
Datos mensuales 2003-2004



■ Volúmenes de actividad de warrants

	Nº de emisiones admitidas	Nº de warrants negociados (miill. euros)	Efectivo negociado (miill. euros)
2000	332	1.105,92	898,44
2001	851	1.814,50	1.065,57
2002	1.509	2.547,90	1.120,89
2003	971	2.981,70	1.609,70
2004	1.622	3.254,20	1.826,20

mos dos años y destaca en el caso de Telefónica o Endesa, con niveles que se sitúan en casi la tercera parte de los de enero de 2003. En el conjunto del mercado, hay disponibles opciones sobre acciones que representan el 90% de la capitalización del Ibex 35®.

En 2004 se ha continuado el desarrollo del acuerdo firmado entre MEFF y MexDer, el mercado de derivados de México, a través del cual el mercado de opciones y futuros español transfiere su tecnología a su homólogo mexicano y se convierte en accionista con un 7,5% de su capital. El objetivo principal de este acuerdo es desarrollar el Mercado de Opciones en México que inició su operativa

de negociación en marzo de 2004 y cuyos primeros pasos auguran una evolución muy positiva en los próximos años.

Alcanzar los anteriores objetivos en el plano internacional ha precisado de una notable modernización del sistema de comunicaciones de MEFF, creando nuevos puntos de acceso al mercado español desde Londres y Chicago, estandarizando protocolos de negociación y liquidación y aumentando la capacidad y velocidad de las comunicaciones.

EL MERCADO DE WARRANTS

La evolución del mercado de warrants y certificados en 2004 ha estado marcada por el importante incremento experimentado en el número de warrants admitidos a negociación. El número de emisiones admitidas ascendió a 1.622, cantidad que supera en un 65% las admisiones del año anterior y que supone un récord desde el comienzo de este mercado. La negociación ha alcanzado 1.800 millones de euros, a pesar de la desincentivación que supone para la operativa de este tipo de productos el fuerte descenso experimentado por la volatilidad de los precios de los índices y valores cotizados.

La actividad y los volúmenes del mercado de deuda corporativa español durante el año 2004 ratifican su consolidación como referente europeo y como fuente de financiación básica del sector privado empresarial de nuestro país. La consolidación del práctico equilibrio en las cuentas de las Administraciones Públicas durante el último lustro ha frenado la emisión de deuda pública y ha ampliado las posibilidades de acceso de las empresas a la financiación a través de emisiones de renta fija.

Como resultado, la capacidad del mercado AIAF de deuda corporativa, para aportar financiación a la economía privada ha ido creciendo sistemáticamente en los últimos años, pasando de una financiación neta de 9.000 millones de euros en 2000 a los 110.000 millones de euros registrados en el ejercicio 2004.

AIAF, MERCADO DE DEUDA CORPORATIVA

El año 2004 ha sido el primero en el que la negociación en AIAF superó el medio billón de euros, y, también la primera vez, en que el volumen de emisiones admitidas arrojó un saldo vivo de más de 300.000 millones de euros, superior al correspondiente a instrumentos de renta fija pública.

El mercado de renta fija privada ha sabido responder con un servicio de calidad, con unos mecanismos que garantizan la transparencia y la liquidez de las emisiones y con una ampliación permanente de la gama de activos y productos que se ofrecen a emisores e inversores, adecuados a las distintas necesidades de plazo, de estructura financiera y de riesgo crediticio.

En paralelo, se ha desarrollado una moderna arquitectura informática y de comunicaciones para atender a todos los procesos y operaciones que tienen lugar en el mercado, tratando de facilitar al máximo los mecanismos de supervisión y control, y consecuentemente, la transparencia y liquidez del mismo.

El 2004 ha registrado niveles récord de actividad. La negociación, al término del año, alcanzó los 566.590 millones de euros lo que representa un crecimiento del 49% respecto del año anterior, niveles ya netamente comparables a los registrados en otros países de Europa. La contratación media diaria se ha

situado en 2.257 millones de euros, y se han registrado en el ejercicio un total de 488.169 operaciones.

Los Pagarés han continuado siendo los activos más negociados en AIAF, con un volumen total de 286.000 millones de euros, y un creciente uso por parte de las empresas para colocar sus excedentes de tesorería, y por parte de los particulares, que encuentran en ellos una rentabilidad superior a otros activos o depósitos a corto plazo.

Sin embargo, los ritmos de crecimiento más fuertes se han producido de nuevo en los Bonos de Titulización, que alcanzaron la cifra de 170.000 millones de euros, más de dos veces superior a la de 2003. La titulización se ha convertido en uno de los segmentos de más entidad de AIAF y, además, con mayor potencial de crecimiento. Las nuevas emisiones de bonos titulizados admitidas en AIAF en 2004 supusieron más de 50.000 millones de euros y el saldo vivo supera los 100.000 millones de euros, la tercera parte del saldo total. El crecimiento del mercado de emisión respecto a 2003 es del 30,28%.

El último informe del European Securitisation Forum revela que el volumen de nuevas emisiones de activos titulizados realizadas en el marco europeo ascendió a 125.600 millones de euros en la primera mitad de 2004. Este volumen representa un crecimiento del orden del 32% respecto al mismo período de 2003. Este mismo foro profesional sitúa a España como segundo mercado en el ranking europeo, sólo por detrás del Reino Unido.

La titulización de activos realizada en nuestro país supone ya el 18,8% del total europeo, una cuota que sigue creciendo, por delante de países con mayor PIB, como Italia o Francia.

También en 2004 registró una actividad notable la contratación de cédulas hipotecarias, con un total de 47.000 millones de euros y un incremento del 175% respecto al año anterior. Además, gracias a la colaboración entre AIAF y la plataforma de negociación electrónica SENAF, se ha puesto en marcha en el pasado mes de noviembre un nuevo desarrollo para la contratación electrónica de Cédulas.

SENAF, MERCADO ELECTRÓNICO DE RENTA FIJA

La plataforma electrónica Senaf es el Sistema Organizado de Negociación de Letras, Bonos y Obligaciones del Estado y Repos. Este sistema electrónico de negociación de activos de renta fija comenzó a operar en junio de 1999 y actúa de forma neutral frente al mercado de deuda ya que su status jurídico le impide la toma de posiciones. Está sometida a la supervisión de la CNMV y del Banco de España teniendo conexión automática al Sistema de Compensación y Liquidación de Iberclear.

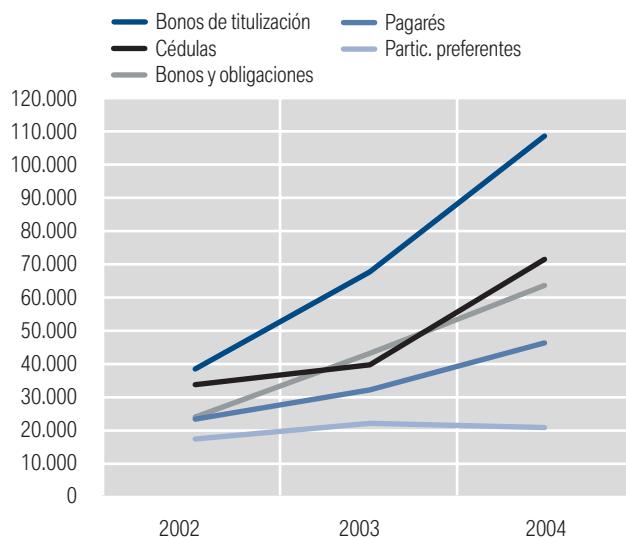
SENAF es en el momento actual el libro electrónico de órdenes de renta fija más importante de Europa en manos de un mercado miembro de la Federación Europea de Bolsas (FESE), según datos relativos a 2004 publicados por esta institución.

La plataforma SENAF en 2004 alcanzó un volumen de negociación de 450.000 millones de euros. De este volumen, la mayor parte se negoció en repos, lo que supone la práctica totalidad de lo negociado a través de plataformas electrónicas. SENAF es líder en el mercado de negociación de deuda pública entre titulares de cuenta por medios electrónicos.

A lo largo de 2004, resulta destacable la creación de SENAF de tres nuevos segmentos de Mercado: Switches, Bases y Cédulas Hipotecarias. Esto evidencia la capacidad de BME para adaptarse a las necesidades del mercado y ofrecer-

■ Deuda corporativa (AIAF)

Saldo vivo por activos a cierre de cada ejercicio



le las herramientas necesarias para la negociación de cualquier instrumento dentro de su ámbito de actuación en la Deuda Pública Española.

Especial mención merece el comienzo el 23 de julio del nuevo Mercado de Bases, fruto del acuerdo y la estrecha colaboración con el mercado de futuros alemán EUREX. Este nuevo segmento permite a todas las entidades Miembros la

■ Volúmenes de contratación en el Mercado AIAF de Deuda Corporativa (Mill. de Euros)

	Pagarés	Bonos, céd. y obligaciones	Bonos de titulización	Partic. preferentes	Total
1998	7.935	24.428	10.708	49	43.120
1999	25.284	19.740	40.542	702	48.000
2000	46.425	13.753	38.720	928	99.826
2001	97.385	17.253	24.713	1.459	140.810
2002	204.877	23.120	34.748	2.222	264.967
2003	261.526	45.849	69.375	3.448	380.198
2004	286.468	105.850	170.131	4.130	566.580

negociación simultánea del contado del Bono en SENAF y del futuro en EUREX a través de la pantalla de Bases diseñada por SENAF, que permite desarrollar un área cada vez más necesaria para todos los operadores y que aumenta sus volúmenes todos los años. Conviene recalcar la seguridad que ofrece SENAF en esta operativa al tener comunicación directa con el mercado EUREX, eliminando el riesgo en la operación.

Además de los dos segmentos anteriores, tanto AIAF como SENAF han realizado un enorme esfuerzo de integración de conocimientos y tecnología, que se concretó el pasado 26 de noviembre en el lanzamiento del mercado electrónico de Cédulas y Bonos Corporativos. Este nuevo mercado supone un hito significativo respecto a estos activos de Deuda Corporativa

ya que aporta, tanto a sus miembros residentes en España como a todos sus miembros internacionales, una plataforma electrónica para negociar y liquidar las emisiones listadas en el mercado AIAF.

LA RENTA FIJA BURSÁTIL

La renta fija pública y privada negociada a través del Mercado Electrónico de Renta Fija y la Deuda de las Comunidades Autónomas negociada a través de los parquéns electrónicos de Barcelona, Bilbao y Valencia alcanzaron en 2004 cifras récord de actividad. Algo más de 82.000 millones de euros se contrataron por estos sistemas en 2004, cifra que supone un crecimiento superior al 10 % sobre el año anterior.

El negocio de la compensación y liquidación de valores en BME es gestionado por la compañía Iberclear. El año 2004, el primero completo tras la fusión entre el SCLV y CADE que tuvo lugar el 1 de abril de 2003, ha sido un año intenso para Iberclear.

Desde un punto de vista de la actividad, las cifras del año pueden ser calificadas como excelentes. Los saldos nominales registrados en los sistemas de Iberclear han crecido en todos sus mercados: cerca de un 1% en el mercado bursátil, un 2,6% en el mercado de deuda pública y un 51% en AIAF. Además, continuaron creciendo los saldos diariamente liquidados en los sistemas de Iberclear: en el mercado bursátil se liquidaron una media diaria de 2.500 millones de euros frente a 2.000 millones de igual periodo en 2003; en el mercado de deuda pública, la liquidación media diaria fue de 309.000 de millones de nominales, similar al año 2003; y, por último, en

AIAF la media diaria fue de alrededor de 14.800 frente a 10.800 millones de euros en 2003.

Por otro lado, el Consejo de Ministros del día 19 de noviembre de 2004 designó oficialmente a Iberclear como gestor del Registro Nacional de los Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero. La designación de Iberclear es fruto de su contrastada experiencia y fiabilidad en la gestión del registro, la compensación y la liquidación de los valores admitidos a negociación en los mercados nacionales de renta variable y de renta fija. El Registro será accesible al público y estará adscrito al Ministerio de Medio Ambiente. El Grupo BME reafirma con esta designación su compromiso de mejora en la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos a la sociedad española en general, y en especial a su industria y sus mercados financieros, con la satisfacción de contribuir al objetivo de limitar la emisión de gases contaminantes y permitir el "desarrollo sostenible" de los pueblos.

A parte del suministro de "feeds" de precios y otros datos vendidos a redifusores autorizados, la actividad de difusión de información en BME cristaliza de forma más comercial hacia el exterior a través de la actividad desarrollada por dos compañías del Grupo: Infobolsa y Databolsa.

La actividad de Infobolsa durante 2004 estuvo caracterizada principalmente por la consolidación del negocio en Alemania a través de la filial Infobolsa Deutschland, finalizando el año con incremento importante de clientes y nuevos servicios suministrados a importantes entidades alemanas, entre las que cabe destacar BMW y la Deutsche Börse. Este logro supuso importantes mejoras en el modelo internacional de negocio de la compañía, en los servicios que presta actualmente a las distintas comunidades financieras que atiende y en su propia estructura organizativa. Unido a lo anterior, la capacidad de innovación tecnológica y de integración de nuevos contenidos, señas de identidad de la compañía Infobolsa desde sus comienzos, han facilitado también el avance significativo en sus líneas de actividad.

Al analizar la reciente evolución de Infobolsa, conviene destacar las dificultades por las que vienen atravesando las compañías del sector causadas, básicamente, por la drástica reducción de costes por parte de sus clientes y un estrechamiento cada vez mayor de los márgenes operativos, por lo que resulta especial-

mente significativo el importante esfuerzo inversor que está realizando Infobolsa para procurar su desarrollo de negocios y su expansión internacional.

En este contexto, el significativo aumento conseguido en el número de clientes en los Servicios de Información a la medida, o soluciones ASP, especialmente orientados a entidades financieras y compañías que desean integrar información de los mercados en sus portales de Internet o el mantenimiento de una web como infobolsa.com que cada día cuenta con mayor número de visitas, son datos que cobran una relevancia especial.

De cara al futuro, Infobolsa afronta, como primer reto, la consolidación definitiva de su negocio en el difícil y competitivo mercado alemán, con la ambición de conseguir una cuota equivalente a la española de la mano de la Deutsche Börse, para, posteriormente, procurar extender su actividad a los países del área de influencia germana. Como segundo objetivo, sigue manteniendo la potencial expansión de su negocio por el continente americano, especialmente en México, a través de una alianza con la Bolsa Mexicana de Valores para el suministro de los servicios NetStation en ese país. Y, finalmente, un tercer objetivo consiste en ampliar la gama de productos y las líneas de negocio de la compañía con idea de mejorar la oferta global de servicios a los clientes y su posición competitiva.

Uno de los aspectos más destacados que caracterizan la actividad de BME es el elevado componente tecnológico que soporta la realización de sus negocios. En este sentido puede decirse que BME se configura también como una compañía de servicios tecnológicos y como tal, desarrolla y vende productos tecnológicos que son aplicaciones de uso en mercados de valores. Dentro de estos cometidos, las actividades que tienen mayor peso específico son las llevadas a cabo por las compañías filiales Visual Trader y BME Consulting que concentra la mayor parte de su acción en el ámbito de consultoría internacional de tecnología y mercados.

Por otro lado, BME lleva a cabo una intensa labor de trabajo orientada a la participación en foros de regulación europea e internacional y la realización de estudios y proyectos que puedan tener incidencia en el desarrollo futuro de su actividad. Normalmente estas tareas son realizadas por equipos multidisciplinares integrados por personal especializado procedente de las diferentes áreas de negocio de BME y, en ocasiones, con la colaboración de entidades especialistas en aspectos concretos según el tema a desarrollar.

Visual Trader Systems se constituyó con el objeto de desarrollar, explotar y comercializar la aplicación informática multimercado denominada Visual Trader, que permite a sus usuarios la negociación de valores en la Bolsa Española y en mercados internacionales mediante una única conexión.

Visual Trader incluye dos productos distintos para la conexión a su sistema central: el Terminal Multimercado, que es un terminal de negociación para la operativa multimercado con información en tiempo real, y el VT Gateway, un único interface de routing que permite la canalización de órdenes al sistema multimercado / multibroker de Visual Trader. Visual Trader dispone pues de conexiones directas con mercados de valores así como con intermediarios internacionales y redes de canalización de órdenes.

Actualmente, la mayoría de los clientes de Visual Trader son miembros de las Bolsas españolas si bien el número de usuarios extranjeros aumenta cada vez más. A lo largo de 2004, la estrategia llevada a cabo ha tenido la doble finalidad de, por un lado, incrementar el numero de entidades extranjeras conectadas y así ampliar la

líquidez en el mercado español y, por otro, expandir la presencia de Visual Trader a escala internacional.

Estos objetivos se han plasmado en la ampliación del número de entidades foráneas conectadas al sistema donde destaca la presencia de más Brokers Globales, también se ha puesto en marcha Visual Trader Chile y a principios de año se puso en marcha la conexión con Bloomberg para permitir a los brokers de Visual Trader la recepción de órdenes desde cualquiera de los más de 250.000 terminales "Bloomberg Profesional" instalados en el mundo. Además en 2004, se ha consolidado la presencia de Visual Trader en Italia gracias al acuerdo de distribución firmado con TAS.

La actividad internacional se ha fortalecido durante el año 2004 particularmente en las áreas de exportación de tecnología, consultoría estratégica y representación institucional.

En el año 2004 empezó su funcionamiento BME Consulting, la filial del Grupo BME que ofrece soluciones tecnológicas para los mercados financieros, servicios de consultoría y programas de formación integrales tanto a instituciones privadas como públicas. La compañía ha liderado un proyecto de evaluación de la infraestructura del mercado de valores colombiano, proyecto financiado por el BID y coordinado por el organismo regulador de aquel país. Asimismo, continuando con el proyecto de gobierno corporativo en Colombia, ejecutado en consorcio con Uriá y Menéndez, este año se han ejecutado los componentes de divulgación y programa piloto de implantación. Igualmente, BME Consulting está concursando en varios proyectos en América latina, Asia y en los mercados de los países de reciente acceso a la Unión Europea.

La actividad de exportación tecnológica ha visto ampliar el número de mercados en los que se ha implantado la plataforma electrónica de contratación (SIBE). Adicionalmente, varios países con los que existen conversaciones avanzadas han manifestado su interés por adquirir la herramienta. Se han llevado a cabo adaptaciones del sistema a las características de los mercados de destino, como el desarrollo de los mecanismos de subasta ya existentes en renta variable para su funcionamiento en el módulo de renta fija. El pasado mes de octubre tuvo lugar la inauguración oficial del SIBE en Montevideo.

2004

5





El Grupo
BME

BME es un Grupo financiero y de servicios fuerte, innovador y competitivo, con todos los instrumentos necesarios para que la economía española cuente con un potente mercado, capaz de garantizar una respuesta a las crecientes necesidades del conjunto de los emisores, intermediarios e inversores.

Bolsas y Mercados Españoles (BME) es la sociedad que integra todos los mercados de valores y sistemas financieros en España. El grupo de cabecera está constituido por Bolsa de Madrid, Bolsa de Barcelona, Bolsa de Bilbao, Bolsa de Valencia, MF Mercados Financieros, Iberclear y BME Consulting.

BME es una empresa de alta capacidad tecnológica, muy diversificada en sus actividades, de fuerte presencia internacional y de gran solvencia financiera. La gestión de la compañía está dirigida a obtener el máximo rendimiento de todos los grandes activos con los que cuenta y que la hacen un Grupo único con un enorme potencial de crecimiento.

■ SOCIEDADES DEL GRUPO BME

Las principales sociedades que componen Bolsas y Mercados Españoles son:

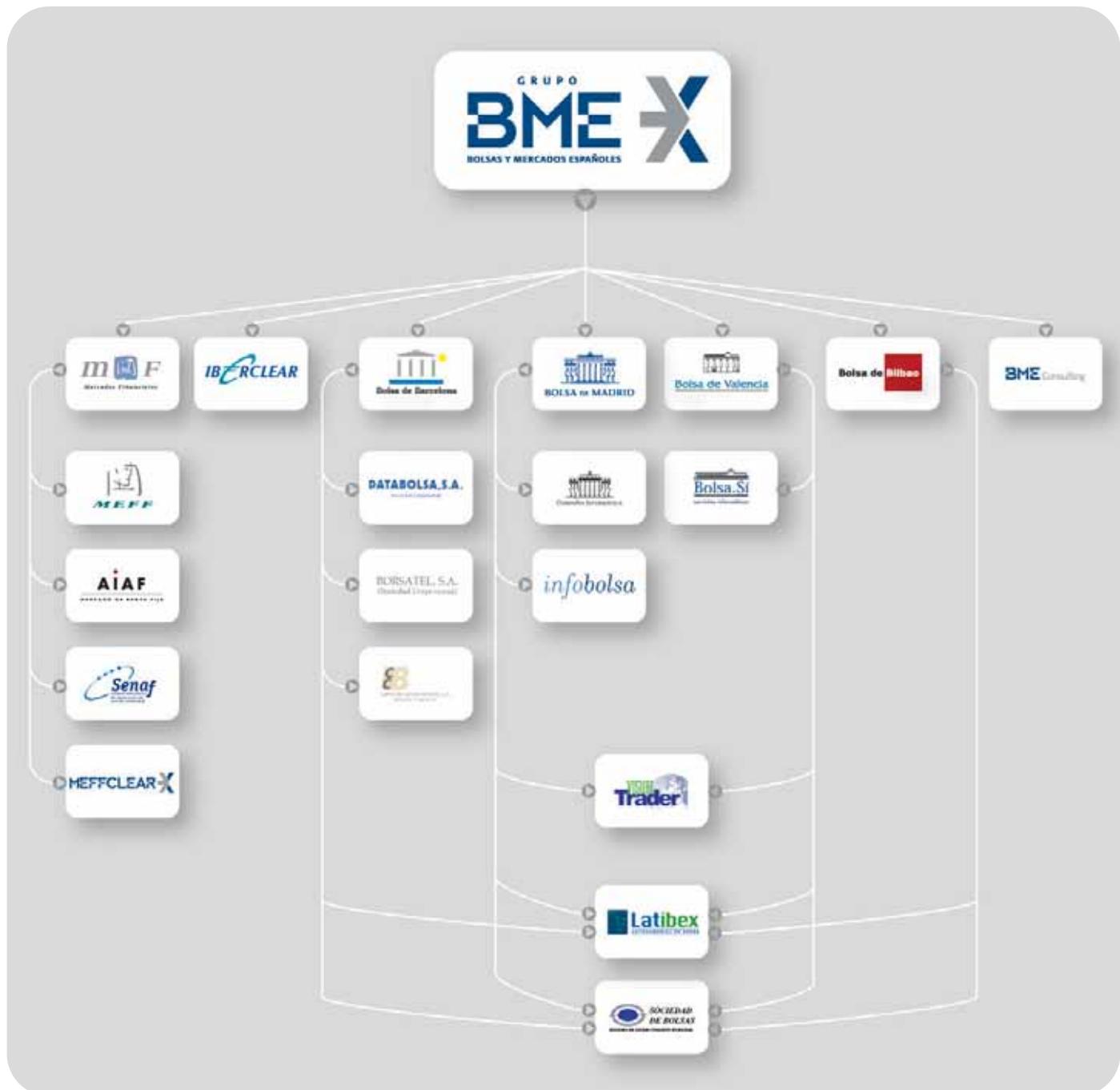


Bolsa de Barcelona

Bolsa de Barcelona (Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U): Tiene como objeto admitir, supervisar y administrar el mercado secundario oficial. Dicta las normas de contratación a sus miembros. Adicionalmente al mercado de renta variable y renta fija, negocia en exclusiva la Deuda Pública de Cataluña, realizando también la liquidación de la misma. Es propietaria al 100% del Centro de Cálculo de Bolsa (servicios informáticos), Borsatel (edición y comercialización de servicios y publicaciones bursátiles) y Databolsa (difusión de información de mercado y financiera).



Bolsa de Bilbao (Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U): Admite, supervisa y administra el mercado secundario oficial. A tal fin dicta normas de contratación a sus miembros. Además del mercado de renta variable y renta fija, negocia en exclusiva la Deuda Pública del País Vasco, realizando también la liquidación de la misma.





BOLSA DE MADRID

Bolsa de Madrid (Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U): Entre sus funciones está la admisión, supervisión y administración del mercado secundario oficial de renta variable, de renta fija privada, deuda pública, warrants y certificados. Es propietaria de las siguientes empresas:

- Compañía Informática de Bolsa: Desarrollo informático de sistemas de contratación, dando soporte al sistema español además de a diferentes países latinoamericanos.
- Visual Trader Systems S.L.: Canaliza órdenes de instituciones financieras al mercado español y la transmisión de órdenes hacia mercados exteriores. Su participación es del 90 por ciento.
- Infobolsa: Participada al 50 por ciento por Bolsa de Madrid y 50 por ciento por Deutsche Börse. Comercializa servicios de información en tiempo real de los mercados financieros.



Sociedad de Bolsas: es una sociedad participada al 25% por las cuatro Bolsas españolas y tiene como objeto gestionar y operar el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). La compañía es la fuente primaria de los datos de mercado provenientes de las cuatro Bolsas españolas. Supervisa y controla las actuaciones de los miembros del mercado, vela por el exacto cumplimiento de todas las normas técnicas y jurídicas aplicables al mismo, y adopta en su caso, las medidas que sean necesarias para salvaguardar su efectividad inmediata.



Bolsa de Valencia

Bolsa de Valencia (Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U): Tiene como objetivo admitir, supervisar y administrar el mercado secundario oficial. Es responsable de dictar las normas de contratación a sus miembros. Negocia, además de renta variable y de renta fija, los pagarés de la Generalitat Valenciana y Obligaciones y Bonos de Bancaja, que se liquidan en la propia Bolsa. Participa con el 10 por ciento en Visual Trader Systems S.L.

Las cuatro Bolsas españolas, de forma compartida con diferentes Bolsas latinoamericanas, gestionan el Sistema Organizado de Negociación Latibex, Mercado de Valores Latinoamericanos en euros.



MEFF AIAF SENAFA Holding de Mercados Financieros, S.A.U:

Su objeto social es la tenencia de títulos de las sociedades de que es propietaria:

- MEFF Renta Fija (Mercado Español de Futuros Financieros, Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A.): Entidad dedicada a la administración de dicho mercado.

- MEFF Renta Variable: (Mercado Español de Futuros Financieros, Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable). Esta entidad se dedica a la administración del mercado de derivados sobre renta variable, siendo además contrapartida de los principales productos: Futuros sobre Ibex 35, Opciones sobre Ibex 35, Futuros Ibex 35 mini, Futuros sobre acciones y opciones sobre acciones.

- AIAF Mercado de Renta Fija S.A.: Sociedad Rectora del Mercado de Renta Fija Privada. Administra y supervisa tanto el mercado primario (listings) como el mercado secundario (contratación) de la deuda corporativa.

- SENAFA (Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, Agencia de Valores, S.A.): Se dedica a la administración de este mercado electrónico de negociación de Deuda Pública, tanto de contado como en reposo.

- MEFF Services: Dedicado al desarrollo y explotación de sistemas informáticos, la contratación y liquidación de derivados, transmisión de órdenes a mercados europeos y difusión del mercado de opciones y futuros, así como el Instituto MEFF.

- MEFFCLEAR. Actúa como Cámara de Contrapartida Central (CCP) para las operaciones sobre valores de renta fija negociados en mercados de valores, sistemas electrónicos o negociados por otros medios entre los Miembros Liquidadores y/o Clientes.



Iberclear: Es el depositario central de valores español encargado del registro contable y de la compensación y liquidación de los valores admitidos a negociación en las Bolsas españolas, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, AIAF y Latibex. Para ello utiliza dos plataformas técnicas - SCLV y CADE -, en las que se aprovechan soluciones tecnológicas que permiten mantener un elevado nivel de automatismo en los procedimientos utilizados y un alto grado de interconexión entre las entidades e Iberclear.

BME Consulting

BME Consulting: Las actividades de BME se extienden a veintitrés países en el mundo donde se desarrollan proyectos conjuntos de consultoría, tecnología, acuerdos de colaboración y de prestación de servicios. Nuestros sistemas de negociación ya se utilizan en numerosos países de la zona. Esta sociedad pretende contribuir así a la estrategia general del grupo Bolsas y Mercados Españoles de diversificar sus actividades e impulsar su proyección y oportunidades en el mercado internacional.

2004

6





Información Corporativa y de Gestión

El Informe Anual incorpora este año el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta. La Compañía mantiene así su intención de cumplir las más estrictas normas de gobierno corporativo y establecer la transparencia y la ética laboral como fundamentos de la gestión de la sociedad.



seis.uno

Estructura de propiedad de la sociedad

■ ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

Bolsas y Mercados Españoles tiene 126 accionistas a 31 de diciembre de 2004. Su accionariado está compuesto por los principales intermediarios financieros nacionales y extranjeros

que operan en España (bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, sociedades y agencias de valores).

El cuadro que se incluye a continuación recoge la composición del capital social de BME a 31 de diciembre de 2004.

■ Cuadro de accionistas 31-12-2004

Accionista	Número de acciones	Porcentaje
ABN-AMRO BANK N.V. SUCURSAL EN ESPAÑA	1.213.813	1,45165927
ACA, S.A., S.V.	195.684	0,23402822
AFINA PENTOR AGENCIA DE VALORES , S.A.	247.700	0,29623674
AGENTES DE BOLSA ASOCIADOS, A.V.B., S.A.	85.540	0,10230154
AGUILAR Y DE LA FUENTE, S.A., A.V.B.	152.700	0,18262152
AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.B., S.A.	2.444.545	2,92355282
AHORRO CORPORACIÓN, S.A.	115.139	0,13770045
ALL TRADING INVESTMENT GROUP, S.A.	255.423	0,30547306
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	8.685.573	10,38750827
BANCO BSN BANIF, S.A.	27.765	0,03320554
BANCO IXIS URQUIJO, S.A.	69.537	0,08316275
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	8.207	0,00981516
BANCO DE ANDALUCÍA, S.A.	23.659	0,02829497
BANCO DE CASTILLA, S.A.	23.660	0,02829617
BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S.A.	23.660	0,02829617
BANCO DE ESPAÑA	8.178.341	9,78088432
BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A. (FIBANC)	6.195	0,00740891
BANCO DE GALICIA, S.A.	23.659	0,02829497
BANCO DE SABADELL, S.A.	939.689	1,12382076
BANCO DE VALENCIA, S.A.	8.164	0,00976373
BANCO DE VASCONIA, S.A.	23.660	0,02829617
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.	500.841	0,59898063
BANCO GALLEGO, S.A.	22.407	0,02679764
BANCO GUIPUZCOANO, S.A.	189.401	0,22651407
BANCO PASTOR, S.A.	112.724	0,13481223
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	236.865	0,28327862

■ Cuadro de accionistas 31-12-2004

Accionista	Número de acciones	Porcentaje
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.	4.144.193	4,95624630
BANCO URQUIJO, S.A.	1.407.143	1,68287222
BANCOVAL, S.A.	116.590	0,13943577
BANESTO BOLSA, S.V.B., S.A.	2.700.017	3,22908447
BANK OF AMERICA, S.A.	18.480	0,02210115
BANKINTER, SOCIEDAD ANÓNIMA	340.378	0,40707496
BARCLAYS BANK PLC., SUCURSAL EN ESPAÑA	813.284	0,97264674
BARCLAYS BANK, S.A.	268.920	0,32161479
BESTINVER, S.V.B., S.A.	813.284	0,97264674
BETA CAPITAL, S.V.B., S.A.	1.260.436	1,50741803
BILBAO BIZKAIA KUTXA	50.942	0,06092407
BILBAO PLAZA FINANCIERA DEPOSITARIA, A.V., S.A.	3.927	0,00469649
BNP PARIBAS ESPAÑA, S.A.	112.644	0,13471656
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUC. EN ESPAÑA	2.605.557	3,11611507
BNP PARIBAS SOCIETÉ ANONYME, SUC. EN ESPAÑA	852.848	1,01996329
BOURSORAMA, SUCURSAL EN ESPAÑA	171.966	0,20566268
C.M. CAPITAL MARKETS BOLSA, S.A., A.V.	85.540	0,10230154
C.M. CAPITAL MARKETS BROKERAGE, S.A., A.V.	139.620	0,16697849
CAI BOLSA, S.A., S.V.B.	415.200	0,49655831
CAIXA DE AHORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	57.172	0,06837484
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	94.164	0,11261541
CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA)	4.637.082	5,54571674
CAIXA RURAL DE ALTEA	144	0,00017222
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	18.480	0,02210115
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	139.984	0,16741382
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	70.201	0,08395686
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	460.750	0,55103382
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN - GUIPUZCOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA	112.644	0,13471656
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	1.256.672	1,50291648
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	103.940	0,12430701
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA	18.480	0,02210115
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	1.095.086	1,30966775



■ Cuadro de accionistas 31-12-2004

Accionista	Número de acciones	Porcentaje
CAJA DE BURGOS	120.144	0,14368618
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA "CAJA DUERO"	20.851	0,02493675
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	20.980	0,02509102
CAJA LABORAL POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	39.869	0,04768132
CAJA MADRID BOLSA, S.V.B., S.A.	1.182.298	1,41396892
CAJA RURAL DE CHESTE	64	0,00007654
CAJA RURAL DE TORRENT, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA	3.140	0,00375528
CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO (RURALCAJA), S. COOP. DE CRÉDITO	9.028	0,01079703
CAJA RURAL SAN ISIDRO DEL VALL DE UXO	128	0,00015308
CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA	1.030.183	1,23204703
CITIBANK ESPAÑA, S.A.	10.000	0,01195950
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	592.745	0,70889319
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	488.115	0,58376098
CORRETAJE E INFOMACIÓN Y DE DIVISAS, A.V., S.A.	157.396	0,18823770
CORRETAJE E INFORMACIÓN MONETARIA Y DE DIVISAS, S.A.	40.436	0,04835942
CORTAL CONSORS, S.V., S.A.	229.484	0,27445132
CREDIT AGRICOLE CHEUVREUX ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.V.	813.284	0,97264674
CREDIT SUISSE FIRST BOSTON SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA, S.A.	813.284	0,97264674
D.L. CORPORATION, AGENCIA DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA	85.540	0,10230154
ENDESA, S.A.	39.275	0,04697092
ESPIRITO SANTO INVESTMENT, S.A., S.V.	50.060	0,05986924
EURODEAL AGENCIA DE VALORES, S.A.	164.660	0,19692507
FINANDUERO, S.V., S.A.	937.475	1,12117293
BANCO FINANTIA, S.A.	193.967	0,23197477
FINECO SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA, S.A.	798.143	0,95453887
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS BURSÁTILES Y FINANCIEROS	2.548	0,00304728
FUNDO DE PENSÕES BESCL	1.459.631	1,74564523
GAESCO BOLSA, S.V., S.A.	1.228.484	1,46920505
GALEAINVEST 2000, AGENCIA DE VALORES Y BOLSA, S.A.	158.452	0,18950062
GENERALITAT VALENCIANA	39.492	0,04723044
GESMOSA-GBI, AGENCIA DE VALORES, S.A.	169.097	0,20223150
GESTIÓN DE ACTIVOS DEL MEDITERRÁNEO	424.336	0,50748450
GESTIÓN DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS, S.A., A.V.B.	159.465	0,19071212
GVC GENERAL DE VALORES Y CAMBIOS, S.V.B.	1.916.273	2,29176608

■ Cuadro de accionistas 31-12-2004

Accionista	Número de acciones	Porcentaje
HERMES BOLSA, A.V.B., SOCIEDAD ANÓNIMA	85.540	0,10230154
HSBC BANK PLC., SUCURSAL EN ESPAÑA	834.344	0,99783344
HSBC INTERMEDIARIOS (ESPAÑA) A.V.B., S.A.	78.116	0,09342281
IBERDROLA	2.000	0,00239190
IBERSECURITIES, A.V.B., S.A.	219.947	0,26304554
IBERSECURITIES HOLDING, S.A.	11.434	0,01367449
INTERDIN HOLDING, S.A.	1.228.484	1,46920505
INTERMONEY VALORES, S.V., S.A.	1.228.484	1,46920505
INVERSEGUROS SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA, S.A.	867.860	1,03791689
J.P. MORGAN SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	112.644	0,13471656
JP MORGAN BANK, S.A.	863.582	1,03280062
JULIUS BAER INVEST, LTD.	813.284	0,97264674
LINK SECURITIES, AGENCIA DE VALORES Y BOLSA, S.A.	164.660	0,19692507
LLOYDS TSB BANK, PLC., SUCURSAL EN ESPAÑA	6.788	0,00811811
MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	29.543	0,03533194
MEDIACIÓN BURSÁTIL, S.V.B., S.A.	906.198	1,08376721
MERCADOS Y GESTIÓN DE VALORES, A.V.B., S.A.	172.405	0,20618770
MERCAGENTES SOCIEDAD ANÓNIMA, S.A., S.V.B	1.593.012	1,90516219
MERCALOR, SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA, S.A.	1.296.515	1,55056670
MERRILL LYNCH CAPITAL MARKETS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA	831.764	0,99474789
MORGAN STANLEY, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	831.764	0,99474789
NORBOLSA, SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA, S.A.	801.666	0,95875220
POPULAR BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	902.503	1,07934818
RENTA 4, SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.	1.667.644	1,99441831
RIVA Y GARCIA-1.877, AGENCIA DE VALORES Y BOLSA, S.A.	85.540	0,10230154
SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	2.736.271	3,27244243
SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A.	949.048	1,13501365
SEBROKER BOLSA, AGENCIA DE VALORES, S.A.	85.540	0,10230154
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	131.124	0,15681771
SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE MADRID, S.A	250	0,00029899
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A.	1.558.127	1,86344149
UBS SECURITIES (ESPAÑA), S.V.B., S.A.	813.284	0,97264674
UNIÓN FENOSA	2.000	0,00239190
WEALTH MAINSTAY, S.A.	105.547	0,12622890



seis.dos

Movimientos de la estructura accionarial en 2004

■ MOVIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL EN 2004

Los Estatutos Sociales de BME permiten la transmisión de sus acciones si bien, en tanto BME no esté sujeta a un régimen organizado de negociación, reconocen a los accionistas preexistentes un derecho de adquisición preferente al del comprador inicialmente propuesto.

El régimen estatutario reconoce al comprador una preferencia para adquirir todas las acciones que se vendan, con excepción de las que resulten de aplicar a éstas el porcentaje de participación en el capital de los accionistas que ejerciten su

derecho de adquisición preferente. En el caso de que el comprador no haga uso de esa preferencia, las citadas acciones se distribuyen conforme al régimen anteriormente vigente, es decir, a prorrata de la participación que tengan en el capital social los accionistas que ejerciten su derecho de adquisición preferente.

Ese régimen de adquisición preferente no se aplica a las transmisiones que deriven de reordenaciones de los grupos societarios de los que formen parte los accionistas transmitentes.

El cuadro que se inserta a continuación expone un resumen de las transmisiones realizadas por compraventa durante el ejercicio 2004, así como el precio de cada una de ellas.

■ Operaciones sobre acciones BME

Ejercicio 2004

Vendedor	Nº acciones	Precio
Banco Inversión, S.A.	100.884	10,50 €
Banco Simeón, S.A.	2.500	10,50 €
Banco Inversisnet, S.A.	407.284	12,27 €
Dresdner Bank, A.G.	91.664	12 €
Cortal Consors, S.V., S.A.U	164.000	12 €
Banco de Finanzas e Inversiones, S.A.	250.000	12 €
Gestión de Patrimonios Mobiliarios, A.V., S.A.	40.000	12,50 €
Cortal Consors, S.V., S.A.U	535.000	11,80 €
Espirito Santo Investment, S.V., S.A.	1.459.631	15 €
Banco de Finanzas e Inversiones, S.A.	100.000	12 €
Total acciones compra venta		3.150.963
Rotación		3,77%

El cuadro que sigue recoge las transmisiones accionariales realizadas y a las que no se aplicó el citado régimen de adquisición preferente a favor de los restantes accionistas.

■ Transmisiones de acciones BME por operaciones societarias

Transmitente / Receptor	Tipo de operación	Nº acciones
Banco Zaragozano, S.A. / Barclays Bank, S.A.	Absorción	233.595
Interdin Bolsa A.V.B., S.A./ Interdin Holding, S.A.	Absorción	1.228.484
Bank Julius Baer & Co. Ltd., Guernsey Branch / Julius Baer Invest, Ltd.	Transmisión grupo	813.284
Credit Lyonnais, Sucursal en España / Calyon Sucursal en España	Absorción	813.284
Caja Madrid Bolsa, S.V.B., S.A. / Corporación Financiera Caja Madrid, S.A.	Transmisión grupo	279.959
Renta 4 S.V., S.A. / Renta 4, servicios de inversión, S.A.	Transmisión grupo	1.597.558
Banco Atlántico, S.A. / Banco Sabadell, S.A.	Absorción	47.180
Urquijo Bolsa y Valores, S.V.B., S.A. / Banco Urquijo, S.A.	Absorción	835.279
Molina 6 Inversiones y Valores, S.V., S.A. / Invercaixa Valores, S.V., S.A.	Absorción	839.986
ABN AMRO Equities (Spain), S.A., S.V.B. / ABN AMRO Bank, N.V.	Absorción	1.191.332
Invercaixa Valores, S.V., S.A./ Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona	Transmisión grupo	839.986
Finantia S.G.P.S. / Banco Finantia, S.A.	Absorción	193.967

■ ORGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN

BME considera que dotarse de un régimen de gobierno corporativo y de gestión adecuado y proporcionado a sus fines y funciones es imprescindible para el recto ejercicio de estas funciones y la consecución de dichos fines. Lo anterior lleva a concebir el citado régimen como un proceso abierto a las modificaciones que aconseje la evolución de la Compañía y de los criterios que se vayan consolidando en materia de gobierno corporativo.

1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Compañía, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, y dispone de todas las competencias necesarias para administrarla.

Los criterios que presiden la actuación del Consejo de Administración son los de eficacia, transparencia y responsabilidad, con los objetivos prioritarios de incrementar el valor de la empresa en interés de los accionistas y de asegurar el mejor desarrollo y funcionamiento de los mercados y sistemas regidos por las sociedades integradas en BME.

1.1. Composición

La composición del Consejo de Administración de BME es la siguiente:

■ Composición del Consejo de Administración BME

Presidente	D. Antonio Zoido Martínez.
Vicepresidentes:	
(Vicepresidente Primero)	D. José María Abril Pérez
(Vicepresidente Segundo)	D. Manuel Pizarro Moreno
(Vicepresidente Tercero)	D. Fernando Ramírez Mazarredo
Consejeros:	D. Javier Ariztegui Yáñez.
	D. José Barreiro Hernández (*).
	D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca.
	D. José Luis Damborenea Ortiz de Zárate.
	D. Francisco Gómez Roldán (*).
	D. Joan Hortalá Arau.
	D. Ramiro Mato García-Ansorena.
	D. Ángel Torre González.
	D. Juan Carlos Ureta Domingo.
	D. Carlos Vela García-Noreña.
Secretario no Consejero	D. Luis María Cazorla Prieto.
Letrado Asesor	D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria.

(*) Nombrado por la Junta General Ordinaria de 28 de abril de 2004.

1.2. Remuneración de los consejeros

La Junta General Ordinaria de 28 de abril de 2004 adoptó el siguiente acuerdo sobre remuneración de los señores Consejeros:

"Establecer los siguientes criterios de retribución de los administradores:

1. Sr. Presidente del Consejo de Administración devengará en atención a sus funciones desarrolladas en todas las sociedades del grupo, por todos los conceptos, una asignación fija de 600.000 euros.

2. Asignación fija de los Sres. Consejeros: 20.000 euros.

3. Dietas por asistencia de los Sres. Consejeros a cada una de las reuniones del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones: 751 euros, salvo el Sr. Presidente de cada uno de estos órganos, que devengará el doble. El importe total a abonar en concepto de dietas por asistencia en cada ejercicio social no podrá exceder de 300.000 euros.

Los anteriores criterios son de aplicación al ejercicio social correspondiente al año 2004 y a los sucesivos, en cuanto la Junta General no establezca otra cosa, y se entienden sin perjuicio del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la anterior Junta General Ordinaria que estén pendiente de ejecución."

Por otro lado, el Consejo de Administración, en su reunión correspondiente al mes de noviembre de 2004, acordó ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de julio de 2003 en el sentido de establecer que, para la percepción de la asignación fija, es preciso que los señores Consejeros hayan asistido, al menos, al setenta por ciento de las reuniones ordinarias.

Durante el ejercicio 2004, la remuneración total por dietas percibida por los señores Consejeros ascendió a 222.296 euros.

2. COMISIONES DEL CONSEJO

El fortalecimiento y, de modo especial, la eficacia en el desarrollo de las funciones del Consejo requieren la constitución de Comisiones especializadas en su seno, a fin de diversificar el trabajo y asegurar que, en determinadas materias relevantes cuya inmediatez e importancia no exigen su remisión directa al pleno del Consejo, las propuestas y acuerdos de este último hayan pasado primero por un órgano especializado que pueda preparar, analizar e informar sus decisiones, a fin de reforzar las garantías de objetividad y reflexión de sus acuerdos.

Con la finalidad de contribuir a la mejor gestión corporativa de la Compañía, el Consejo de Administración acordó constituir en su seno una Comisión Ejecutiva, una Comisión de Auditoría y una Comisión de Retribuciones.

2.1. Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva es el órgano que, además del desempeño de las funciones de preparación y propuesta, tiene delegadas las competencias y funciones del Consejo de Administración.

Su composición es la siguiente:

■ Composición de la Comisión Ejecutiva

Presidente	D. Antonio Zoido Martínez.
Vocales	D. José María Abril Pérez.
	D. Javier Ariztegui Yáñez.
	D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca.
	D. Fernando Ramírez Mazarredo.
Secretario	D. Luis María Cazorla Prieto.

Las reuniones ordinarias de la Comisión tienen lugar en la semana anterior a la reunión ordinaria mensual del Consejo de Administración, y en ellas se tratan y preparan todas las cuestiones que van a ser objeto de análisis en la correspondiente reunión del Consejo y también se analizan y aprueban las propuestas formales que cada asunto requiera.

La Comisión Ejecutiva se ha reunido 19 veces durante el ejercicio 2004, de las cuales cinco se celebraron por escrito y sin sesión y tres se han convocado de forma añadida a las previstas en el calendario anual de reuniones ordinarias.

2.2. Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría es la Comisión especializada del Consejo de Administración con competencia para asesorar, informar, analizar y proponer en todos los asuntos de la Compañía que afecten a su régimen contable y a la auditoría de sus cuentas anuales.

Dentro de ese ámbito de actuación, y con independencia de las cuestiones que el Consejo de Administración pueda someter

a su consideración, por decisión del Consejo le corresponden, al menos, las siguientes funciones:

(I) Proponer al Consejo de Administración los acuerdos que deban someterse a la Junta General a propósito de la designación, renovación y sustitución de los auditores de cuentas de la Compañía.

(II) Proponer al Consejo de Administración los acuerdos que corresponda adoptar a este último para concretar y desarrollar el régimen de designación de los auditores de cuentas de la Compañía.

(III) Coordinar las relaciones con los auditores de cuentas de la Compañía y los trabajos necesarios al respecto.

(IV) Analizar e informar los planes generales de auditoría interna de la Compañía.

(V) Analizar, revisar e informar las actuaciones concretas que deban acometerse en relación con los estados contables de la Compañía.

La Comisión de Auditoría tiene la siguiente composición:

■ Composición de la Comisión de Auditoría

Presidente	D. Juan Carlos Ureta Domingo (*).
Vocales	D. José Luis Damborenea Ortiz de Zárate.
	D. Ramiro Mato García-Ansorena.

Secretario D. Luis María Cazorla Prieto.

(*) Desde el 29 de julio de 2004, en sustitución de D. Josep Manuel Basañez, que cesó como Consejero en la Junta General de 28 de abril de 2004.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces lo estime conveniente o lo requieran los asuntos que le están encomendados. En la medida en que lo exija la índole de los asuntos en los que intervenga, la Comisión puede recabar la presencia de los oportunos responsables de la Compañía y ser asistida por consultores especializados.

Durante el ejercicio 2004 la Comisión de Auditoría ha celebrado siete reuniones. A las reuniones asisten habitualmente el Director Financiero, D. Javier Hernani Burzako, así como, desde su nombramiento en el mes de junio de 2004, el Director de Auditoría Interna, D. Juan Fernández Magaz. El auditor externo de la Sociedad, Deloitte S.L., ha asistido a cuatro reuniones.

2.3. Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones es la Comisión especializada del Consejo de Administración con competencia para asesorar, informar, analizar y proponer en todos los asuntos de la Compañía que afecten a las retribuciones que satisfaga.

Dentro de ese ámbito de actuación, y con independencia de las cuestiones que el Consejo de Administración pueda someter a su consideración, por decisión del Consejo le corresponden, al menos, las siguientes funciones:

(I) Proponer al Consejo de Administración el régimen que deba someterse a la Junta General a propósito de la remuneración de los administradores y miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

(II) Proponer al Consejo de Administración los acuerdos que corresponda adoptar a este último para concretar y desarrollar el régimen de remuneración de los administradores que haya sido aprobado por la Junta General de la Compañía.

(III) Informar y analizar la política de retribución del personal de la Compañía.

(IV) Informar, analizar y seguir la política de remuneración económica y de compensación e incentivos de los directivos de la Compañía.

(V) Informar y analizar los criterios aplicables para fijar la remuneración de las colaboraciones y servicios profesionales que requiera la Compañía.

La Comisión de Retribuciones está integrada por los siguientes miembros:

■ Composición de la Comisión de Retribuciones

Presidente	D. Joan Hortalá i Arau.
Vocales	D. Ángel Torre González.
	D. Carlos Vela García-Noreña.
Secretario	D. Luis María Cazorla Prieto.

La Comisión de Retribuciones se reúne cuantas veces lo estime conveniente o lo requieran los asuntos que le están encuadrados. En la medida en que lo exija la índole de los asuntos en los que intervenga, la Comisión puede recabar la presencia de los oportunos responsables de la Compañía y ser asistida por consultores especializados. La Comisión de Retribuciones se ha reunido en nueve ocasiones durante el ejercicio 2004. Es habitual la asistencia a sus reuniones del Director de Recursos Humanos, D. Gabriel Domínguez de la Rosa.

3. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3.1. Introducción

El artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que éste evalúe su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en al menos una sesión al año. En cumplimiento de esta previsión, el Consejo de Administración ha dedicado la reunión ordinaria del mes de marzo de 2005 a evaluar los trabajos del Consejo durante el ejercicio 2004. Las conclusiones de la citada evaluación se recogen a continuación.

Debe destacarse que es la primera vez que esta evaluación se realiza, ya que el Reglamento del Consejo de Administración fue aprobado en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2004.

3.2. Organización y funcionamiento de los trabajos del Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que el

Consejo de Administración se reúna, de ordinario, una vez al mes, con un mínimo de 9 reuniones cada año. A tal efecto, el Consejo aprobó en diciembre de 2003 el plan anual de sesiones ordinarias, que se ha cumplido fielmente a lo largo de 2004.

Durante el ejercicio 2004 el Consejo de Administración ha celebrado 11 reuniones, de una extensión aproximada de entre una hora y media y dos horas cada una.

3.2.1. Convocatoria

Para asegurar una adecuada preparación de las reuniones y con la finalidad de que los Consejeros dispusiesen de toda la información necesaria, las sesiones han contado con un Orden del día preestablecido, que les fue siempre comunicado con una antelación de, al menos, 5 días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión.

Asimismo se facilitó a todos los Consejeros la documentación relacionada con el Orden del día de las reuniones, que fue enviada con la convocatoria o entregada en el mismo acto de la celebración de la sesión, cuando el asunto así lo exigía. En particular, los señores Consejeros dispusieron de una detallada información que hizo posible el seguimiento al menos mensual de la evolución de los mercados y sistemas integrados en BME, y de cuantos aspectos atañen a las finanzas de la Sociedad.

La convocatoria y la documentación anexa se enviaron en todas las ocasiones por correo electrónico, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, con un resultado plenamente satisfactorio.

3.2.2. Asistencia

La asistencia de consejeros a las reuniones del Consejo de Administración ha sido muy elevada. A lo largo del ejercicio 2004 se produjeron escasas ausencias a reuniones del Consejo de Administración. Los consejeros ausentes han delegado su voto en otro miembro del Consejo en la práctica totalidad de las ocasiones.

3.2.3. Debates y acuerdos

Las reuniones del Consejo de Administración se han caracterizado por la contraposición de una variedad de opiniones libremente expresadas y la capacidad de llegar a posiciones comunes en los temas cuya trascendencia lo hacían aconsejable.

Es destacable que los acuerdos se han adoptado por unanimidad de los consejeros asistentes, presentes o representados en la reunión, haciéndose constar en acta las opiniones que, sin diferir del sentido del acuerdo, se hayan estimado significativas para el mejor reflejo de la postura mantenida por cada miembro del Consejo.

El Presidente del Consejo de Administración ha venido fomentando la eficacia en el funcionamiento del Consejo de Administración, la participación de los consejeros en los debates y decisiones, su intervención y libre toma de posición así como la contribución con su criterio a las decisiones libremente adoptadas. La unanimidad en las decisiones ha hecho innecesario que el Presidente haga uso de su voto de calidad.

El Secretario del Consejo de Administración, que lo es también de sus Comisiones Delegadas, ha asistido activamente a la totalidad de reuniones de estos órganos celebradas en 2004, responsabilizándose de su convocatoria y coordinación, según las instrucciones del Presidente. Ha redactado asimismo las actas de las reuniones con fidelidad a los debates y acuerdos acontecidos en cada caso, proponiendo su aprobación en la siguiente reunión de cada órgano, para facilitar su lectura y análisis. En varias ocasiones a lo largo del ejercicio algunos Consejeros solicitaron información adicional acerca de las materias competencia del Consejo de Administración, actuando el Secretario como canal de tramitación de las citadas solicitudes.

3.3. Coordinación con las Comisiones Delegadas del Consejo

Los trabajos del Consejo de Administración relacionados con materias que han sido objeto de delegación en las tres

Comisiones del Consejo, fueron precedidas de la correspondiente reunión de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría o de la Comisión de Retribuciones.

Los trabajos de estas Comisiones facilitaron la preparación y las propuestas de decisión sobre las materias de su competencia y reforzado las garantías de objetividad y control en la actividad del Consejo de Administración, que no se limitó a supervisar su actuación, sino que ejerció plenamente sus competencias en garantía de todos los accionistas. Las relaciones entre estos órganos se basaron en un principio de transparencia, de forma que el Consejo de Administración tuvo conocimiento pleno de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva.

Las convocatorias de las reuniones de las Comisiones Delegadas del Consejo han seguido el mismo método que el Consejo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración. Los asuntos tratados en estas Comisiones han dado lugar a las correspondientes propuestas de acuerdos, que han sido presentadas y razonadas en el Consejo de Administración por los vocales que ostentan la condición de Presidentes de cada una de las citadas Comisiones delegadas.

3.4. Conclusión

Del examen de las en total 46 reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones trasciende el esfuerzo e interés realizado en 2004 por sus integrantes por cumplir plena y eficazmente las funciones que tienen asignadas en defensa del interés social.

La Comisión Ejecutiva ha agilizado y facilitado la labor del Consejo de Administración, que además ha estado eficazmente apoyado por los trabajos de la Comisión de Auditoría y de Retribuciones.

Por todo ello la apreciación del desempeño del Consejo de Administración y sus Comisiones resulta, en el primer año que es objeto de escrutinio, altamente positiva.

4. COMITÉ DE COORDINACIÓN

El Comité de Coordinación es el órgano al que compete la gestión coordinada permanente entre las distintas áreas del negocio y de la actividad de BME y de las sociedades filiales.

El Comité de Coordinación se reúne semanalmente para tratar la marcha ordinaria de las actividades del Grupo y de las sociedades filiales. Es asimismo el órgano en el que se estudian las propuestas relativas a nuevas actividades y oportunidades de negocio, se establecen sus programas de ejecución, y se coordina la gestión de aquellas actividades o proyectos que exigen la actuación simultánea de distintas áreas del Grupo.

Este Comité está compuesto por los siguientes miembros:

■ Composición del Comité de Coordinación

Área	
D. Ramón Adarraga Morales	Internacional
D. Gabriel Domínguez de la Rosa	Recursos Humanos
D. Antonio Giralt	<i>Listing</i>
D. Javier Hernani Burzako	Financiera
D. José Massa Gutiérrez del Álamo	Derivados
D. José María Narváez Serveto	Compensación y Liquidación
D. Francisco Nicolás Tahoces	Tecnología
D. Francisco Oña Navarro	Renta Fija
D. Jaime Sanz Sanz	Comunicación
D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen	Renta Variable

El primer ejecutivo y Presidente de la Sociedad, D. Antonio J. Zoido Martínez, a quien el Consejo ha otorgado amplios poderes de gestión, preside y dirige las reuniones del Comité de Coordinación.

5. COMITÉ DE MEDIOS

El Comité de Medios es el encargado de asegurar una gestión coordinada de las actuaciones de las sociedades del Grupo en relación con las políticas de tecnología y personal.

Tiene entre sus principales objetivos la identificación de áreas y actividades susceptibles de un mejor aprovechamiento y de un uso más eficiente de los recursos del Grupo, así como la valoración y puesta en marcha de iniciativas y medidas encaminadas a mejorar la eficiencia y a conseguir ahorros de costes globales en el funcionamiento del Grupo.

Forman parte del Comité de Medios el Director de Recursos Humanos y el Director de Tecnología, que lo presiden, los responsables de las mismas áreas en las diversas sociedades filiales, y las personas del Grupo que hayan de asistir por requerirlo el asunto de que se trate. Su composición consta en el cuadro que sigue:

■ Composición del Comité de Medios

D. Gabriel Domínguez de la Rosa	Director de Recursos Humanos de BME.
D. Francisco Nicolás Tahoces	Director de Tecnología de BME.
D. Julio Alcántara	Director General Adjunto de AIAF.
D. Julio Amigó	Director de Tecnología de Bolsa de Valencia.
D. José María Antúnez	Director General de Bolsa de Barcelona.
D. Manuel Ardanza	Subdirector General de Bolsa de Bilbao.
D. Jesús Benito	Director General Adjunto de IBERCLEAR.
D. Luis Catalán	Director General de IBERCLEAR.
D. Andrés Rodríguez	Director de Tecnología de MEFF.
D. Ramón Santos	Director de Soporte Técnico de Bolsa de Madrid.
D. Luis Vía	Director General Adjunto de mF.
D. Manuel Vidal	Director Financiero de Bolsa de Madrid.

6. EQUIPO DE COMUNICACIÓN

El Equipo de Comunicación de BME es el responsable de diseñar, definir y ejecutar la política informativa y de imagen de la Compañía con la máxima transparencia.

Entre sus funciones figura diseñar la estrategia de la Compañía en el ámbito de la comunicación, transmitir y difundir la información corporativa a la comunidad inversora y al conjunto de la sociedad, armonizar los criterios que en materia de política informativa promuevan las empresas del Grupo y coordinar todos los proyectos e iniciativas en sus ámbitos de competencia y las relaciones institucionales.

El Equipo está integrado por el Director de Comunicación Corporativa de BME y los responsables de comunicación de cada una de las sociedades filiales. Durante 2004 se han incorporado al equipo los responsables de marketing y promoción de las diferentes empresas del Grupo.

Su composición actual es la siguiente:

■ Composición del Equipo de Comunicación

D. Jaime Sanz	Director de Comunicación Corporativa BME
D. Manuel Andrade	Director Comercial de MEFF
D. Jesús Benito	Director General Adjunto Iberclear
Dª Elena Carnicero	Directora de Marketing de MEFF
Dª. Balbina Coscollá	Directora de Promoción de Mercado Bolsa de Valencia
D. Francisco Formariz	Jefe de Marketing de la Bolsa de Madrid
D. Antonio Giralt	Subdirector General de Bolsa de Barcelona
D. Miguel Goas	Director de Desarrollo de SENAF
D. Jesús González Nieto	Director de Promoción de la Bolsa de Madrid
D. Pablo Malumbres	Jefe de Prensa de Bolsa de Madrid
D. Lander Mendieta	Bolsa de Bilbao
D. Óscar Rodríguez	Director de Comunicación de MEFF
D. Juan Carlos Villanueva	Director de Comunicación y Marketing de AIAF-SENAF

■ JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Durante el ejercicio 2004 la Junta General de Accionistas se ha reunido en una ocasión.

La Junta General Ordinaria se celebró el 28 de abril de 2004. Los datos de asistencia y presencia fueron los siguientes:

Fecha	Accionistas asistentes	Accionistas presentes	Accionistas representados
28-04-2004	98 (85,92%)	64 (69,39%)	34 (16,53%)

Los acuerdos adoptados en esta Junta, bajo los correspondientes puntos del Orden del Día, fueron los siguientes:

SEGUNDO.-

EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN, INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS, ASÍ COMO DE LA APLICACIÓN DEL RESULTADO Y DE LA GESTIÓN SOCIAL DE BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A., TODO ELLO REFERIDO AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

"La Junta General acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración, y objeto de informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad, así como la gestión social durante el año 2003.

Asimismo se aprueba por unanimidad distribuir el resultado individual del ejercicio, que arroja un beneficio neto de 75.606.205,95 euros, de la siguiente forma:

- 6.542.672,80 euros a dotar la reserva legal.

- 36.536.877,80 euros a dividendos ya abonados.
- 32.442.836,50 euros a dividendo ordinario del ejercicio.
- 83.818,85 euros a reservas voluntarias."

TERCERO.-

ELIMINACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA DE RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON CARGO A RESERVAS DISPONIBLES.

"La Junta General acuerda por unanimidad proceder a la eliminación del saldo que refleja la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores con cargo a reservas de libre disposición."

CUARTO.-

DIVIDENDO CON CARGO A RESERVAS DISPONIBLES.

"La Junta General acuerda por unanimidad el pago de un dividendo de carácter extraordinario consistente en la distribución de un máximo de 0,5979 euros brutos por acción con cargo a la reserva por prima de emisión."

QUINTO.-

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS CON EL LÍMITE DEL 5 POR 100 DEL CAPITAL SOCIAL.

"Se acuerda dejar sin efecto la autorización para la adquisición derivativa de acciones concedida por la Junta General celebrada el día 26 de junio de 2003.

Asimismo se acuerda autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:

- La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social.
- El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses a partir del día siguiente al de este acuerdo.

■ El precio mínimo será 1 euro y el precio máximo el valor teórico contable por acción en el momento de la adquisición."

SEXTO.-

MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

"El Sr. Presidente informa a la Junta General sobre la composición del Consejo de Administración, y en particular deja constancia de que D. Josep Luis Basáñez Villaluenga ha presentado en el día de hoy su renuncia a la condición de consejero, que formaliza en este momento.

A pregunta del Sr. Secretario, D. Josep Luis Basáñez Villaluenga, presente en al reunión así lo confirma, quedando formalizada su renuncia a la condición de Consejero de "Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.", que constará en el acta de esta reunión.

A continuación el Sr. Secretario manifiesta que la propuesta del Consejo de Administración a la Junta General consiste en el nombramiento de D. José Andrés Barreiro Hernández y D. Francisco Gómez Roldán como miembros del Consejo de Administración.

La Junta General acuerda el nombramiento de D. José Andrés Barreiro Hernández, mayor de edad, español, casado, con domicilio profesional en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, y D.N.I.-N.I.F. núm. 678.281-B; y de D. Francisco de Asís Gómez Roldán, mayor de edad, español, casado, con D.N.I.-N.I.F. núm. 6945244-A, y domicilio profesional en Plaza de la Lealtad 1, como miembros del Consejo de Administración de "Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.".

Los Consejeros nombrados ejercerán su mandato por el plazo estatutario de cuatro años.

D. José Andrés Barreiro Hernández y D. Francisco Gómez Roldán, presentes en la reunión, aceptan su designación y decla-

ran no estar incursos en causa alguna de incompatibilidad.

Este nombramiento está sujeto a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores."

SÉPTIMO.-

FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN ANUAL DE LOS ADMINISTRADORES.

"La Junta General acuerda establecer los siguientes criterios de retribución de los administradores:

■ El Sr. Presidente del Consejo de Administración devengará en atención a sus funciones desarrolladas en todas las sociedades del grupo, por todos los conceptos, una asignación fija de 600.000 euros.

■ Asignación fija de los Sres. Consejeros: 20.000 euros.

■ Dietas por asistencia de los Sres. Consejeros a cada una de las reuniones del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones: 751 euros, salvo el Sr. Presidente de cada uno de estos órganos, que devengará el doble. El importe total a abonar en concepto de dietas por asistencia en cada ejercicio social no podrá exceder de 300.000 euros.

Los anteriores criterios son de aplicación al ejercicio social correspondiente al año 2004 y a los sucesivos, en cuanto la Junta General no establezca otra cosa, y se entienden sin perjuicio del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la anterior Junta General Ordinaria que estén pendiente de ejecución."

OCTAVO.-

DELEGACIÓN DE FACULTADES, PARA FORMALIZAR, SUBSANAR, ACLARAR, INTERPRETAR, PRECISAR, COMPLEMENTAR, EJECUTAR Y ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS ALCANZADOS.

"La Junta General acuerda por unanimidad, sin perjuicio

de las delegaciones ya acordadas en la reunión, delegar en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la persona de su Presidente, Vicepresidente o Secretario, cuantas facultades sean precisas para ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos y la realización de

cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y pudieran obstaculizar la efectividad del acuerdo."

■ REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración, en su reunión de 25 de marzo de 2004, ha acordado aprobar un Reglamento de Régimen Interno del Consejo, en el que se definen las normas de gobierno interno del Consejo y de sus comisiones delegadas, así como las normas a que responderá la conducta de sus miembros. Su texto se incluye a continuación.

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto y finalidad

1.1 El presente Reglamento tiene por objeto recoger las normas de gobierno interno del Consejo de Administración de "Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A." (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), y las normas a que responderá la conducta de sus miembros.

1.2 Este Reglamento forma parte del gobierno corporativo de la Sociedad y está abierto a las modificaciones que aconseje la evolución de la Compañía y de la normativa y recomendaciones que se vayan elaborando en esa materia.

Artículo 2.- Difusión

2.1 Los Consejeros tienen la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento. A tal efecto, el Secretario del Consejo les facilitará un ejemplar.

2.2 El Consejo de Administración hará llegar este Reglamento a los accionistas de la Compañía. Adicionalmente, el Reglamento será puesto a disposición del público en general en la página web de la Sociedad.

Artículo 3.- Actuaciones prioritarias del Consejo de Administración

Dentro de su condición de órgano de administración de la Compañía, el Consejo de Administración prestará una atención prioritaria a las siguientes materias:

- a) Estrategias generales de la Sociedad;
- b) Control y evaluación de los equipos directivos;
- c) Identificación de los principales riesgos de la Sociedad, e implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados;
- d) Política de información y comunicación con los accionistas y la opinión pública.

Artículo 4.- Relaciones con los accionistas

4.1 El Consejo de Administración potenciará la comunicación de la Sociedad con sus accionistas, siguiendo al efecto una estricta paridad de trato.

4.2 Las solicitudes públicas de aprobación de propuestas del Consejo de Administración y de representación y delegación de voto realizadas a favor del Consejo de Administración o de cualquiera de sus miembros deberán indicar expresamente el alcance de la propuesta en cuestión y el sentido con que se ejercitará la representación y delegación que se confiera, con expresa indicación del modo en que se actuará en defecto de instrucciones del accionista.

4.3 El Consejo de Administración procurará la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará las medidas que sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente sus funciones y para que los accionistas tengan acceso

ágil y eficaz a toda la información que debe ponerse a su disposición.

Artículo 5.- Creación de valor y buen funcionamiento de los mercados de valores

La actuación del Consejo de Administración irá dirigida a maximizar el valor, rentabilidad y eficacia de la Sociedad a largo plazo en interés de los accionistas y al mejor desarrollo y funcionamiento de los mercados y sistemas regidos por las diversas sociedades integradas en el grupo que encabeza la Compañía.

CAPÍTULO II COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 6.-Composición cualitativa

El cargo de Consejero será compatible con la representación de accionistas de la Sociedad y con la participación en los órganos de administración o dirección de estos últimos.

Artículo 7.- Composición cuantitativa

El Consejo propondrá a la Junta General el número de Consejeros que, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y eficaz funcionamiento del Consejo de Administración.

CAPÍTULO III ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 8.- Consejeros y Comisiones del Consejo de Administración.

8.1 Se constituirá una Comisión Ejecutiva con facultades decisorias generales, así como una Comisión de Retribuciones y una Comisión de Auditoría, estas últimas con facultades de información, asesoramiento y propuesta en sus respectivos ámbitos de actuación. Los Consejeros sólo podrán formar parte de una de esas Comisiones.

8.2 Las Comisiones regularán su propio funcionamiento, nombrarán de entre sus miembros a un Presidente y se reunirán previa convocatoria de éste. Asimismo designarán, de entre sus miembros, un Secretario o recabarán, a tales efectos, el concurso de los responsables jurídicos de la Compañía. A sus reuniones podrán ser convocadas las personas que cada Comisión estime conveniente. En lo no previsto especialmente, su funcionamiento se ajustará a lo establecido en este Reglamento para el Consejo, en cuanto sea compatible con la naturaleza y función de cada Comisión.

8.3 Las Comisiones darán cuenta de sus trabajos al Consejo de Administración y le remitirán un informe anual de sus actividades.

Artículo 9.- La Comisión Ejecutiva.

9.1 El Consejo de Administración procurará que el tamaño y composición de la Comisión Ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del Consejo.

9.2 El Presidente del Consejo de Administración será siempre vocal y Presidente de la Comisión Ejecutiva y su voto será dirimente en caso de empate.

9.3 La Comisión Ejecutiva informará al Consejo de Administración de las decisiones que adopte.

Artículo 10.- La Comisión de Auditoría.

10.1 La Comisión de Auditoría es la Comisión especializada del Consejo de Administración con competencia para asesorar, informar, analizar y proponer en todos los asuntos de la Compañía que afecten a su régimen contable y a la auditoría de sus cuentas anuales.

10.2 Dentro de ese ámbito de actuación, y con independencia de las cuestiones que el Consejo de Administración pueda someter a su consideración, le corresponderá, al menos:

- a) Proponer al Consejo de Administración los acuerdos que deban someterse a la Junta General a propósito de la designación, renovación y sustitución de los auditores de cuentas de la Compañía.
- b) Proponer al Consejo de Administración los acuerdos que corresponda adoptar a este último para concretar y desarrollar el régimen de designación de los auditores de cuentas de la Compañía.
- c) Coordinar las relaciones con los auditores de cuentas de la Compañía y los trabajos necesarios al respecto.
- d) Analizar e informar los planes generales de auditoría interna de la Compañía.
- e) Analizar, revisar e informar las actuaciones concretas que deban acometerse en relación con los estados contables de la Compañía.

10.3 La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros y designará, de entre sus miembros, a un Presidente, a quien sustituirá el miembro más antiguo de la Comisión y, en caso de que varios de sus miembros reuniesen la misma antigüedad, el que resulte elegido por sorteo. Salvo en los casos que deriven del cese en su condición de miembro del Consejo de Administración, el cese de los integrantes de la Comisión de Auditoría será sometido a informe de la propia Comisión.

10.4 La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces lo estime conveniente o lo requieran los asuntos que le están encomendados. El Presidente convocará las reuniones de la Comisión por propia iniciativa, a petición del Consejo de Administración o a solicitud de dos de los integrantes de la Comisión. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus integrantes y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión.

10.5 La Comisión podrá igualmente designar, de

entre sus miembros, un Secretario o recabar, a tales efectos, el concurso de los responsables jurídicos de la Compañía. En todo caso, la Comisión llevará un libro de actas de sus reuniones, regido, analógicamente, por el régimen aplicable al libro de actas de las reuniones del Consejo de Administración.

10.6 En la medida en que lo requiera la índole de los asuntos en los que intervenga, la Comisión de Auditoría podrá recabar la presencia de los oportunos responsables de la Compañía, así como ser asistida por algún consultor especializado en la materia, cuya selección y términos de colaboración serán decididos por la propia Comisión, dando cuenta de ellos al Consejo de Administración.

10.7 Los trabajos y reuniones de la Comisión de Auditoría se incluirán entre los factores a considerar en la fijación de la remuneración de los administradores de la Compañía.

10.8 Las modificaciones de las normas contenidas en este artículo deberán ser previamente informadas por la propia Comisión.

Artículo 11.- La Comisión de Retribuciones

11.1 La Comisión de Retribuciones es la Comisión especializada del Consejo de Administración con competencia para asesorar, informar, analizar y proponer en todos los asuntos de la Compañía que afecten a las retribuciones que satisfaga. Dentro de este ámbito de actuación, y con independencia de las cuestiones que el Consejo de Administración pueda someter a su consideración, le corresponderá, al menos:

- a) Proponer al Consejo de Administración el régimen que deba someterse a la Junta General a propósito de la remuneración de los administradores y miembros del Consejo de Administración de la Compañía.
- b) Proponer al Consejo de Administración los

acuerdos que corresponda adoptar a este último para concretar y desarrollar el régimen de remuneración de los administradores que haya sido aprobado por la Junta General de la Compañía.

c) Informar y analizar la política de retribución del personal de la Compañía.

d) Informar, analizar y seguir la política de remuneración económica y de compensación e incentivos de los directivos de la Compañía.

e) Informar y analizar los criterios aplicables para fijar la remuneración de las colaboraciones y servicios profesionales que requiera la Compañía.

11.2 La Comisión de Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros y designará, de entre sus miembros, a un Presidente, a quien sustituirá el miembro más antiguo de la Comisión y, en caso de que varios de sus miembros reuniesen la misma antigüedad, el que resulte elegido por sorteo. Salvo en los casos que deriven del cese en su condición de miembro del Consejo de Administración, el cese de los integrantes de la Comisión de Retribuciones será sometido a informe de la propia Comisión.

11.3 La Comisión de Retribuciones se reunirá cuantas veces lo estime conveniente o lo requieran los asuntos que le están encomendados. El Presidente convocará las reuniones de la Comisión por propia iniciativa, a petición del Consejo de Administración o a solicitud de dos de los integrantes de la Comisión. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus integrantes y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión.

11.4 La Comisión podrá igualmente designar, de entre sus miembros, un Secretario o recabar, a tales efectos, el concurso de los responsables jurídicos de la Compañía. En todo caso, la Comisión llevará un libro de actas de sus reu-

niones, regido, analógicamente, por el régimen aplicable al libro de actas de las reuniones del Consejo de Administración.

11.5 En la medida en que lo requiera la índole de los asuntos en los que intervenga, la Comisión de Retribuciones podrá recabar la presencia de los oportunos responsables de la Compañía, así como ser asistida por algún consultor especializado en la materia, cuya selección y términos de colaboración serán decididos por la propia Comisión, dando cuenta de ellos al Consejo de Administración.

11.6 Los trabajos y reuniones de la Comisión de Retribuciones se incluirán entre los factores a considerar en la fijación de la remuneración de los administradores de la Compañía.

11.7 Las modificaciones de las normas contenidas en este artículo deberán ser previamente informadas por la propia Comisión.

CAPÍTULO IV FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 12.- Reuniones del Consejo de Administración.

12.1 El Consejo aprobará el calendario de sus reuniones, con un mínimo de nueve cada año. Se reunirá, de ordinario, mensualmente.

12.2 El Consejo elaborará un plan anual de las sesiones ordinarias y, al menos en una sesión al año, evaluará su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

Artículo 13.- Desarrollo de las sesiones.

13.1 Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro Consejero, con las oportunas instrucciones acerca del

modo en que deba representarles. Los Consejeros podrán recibir y ejercer varias representaciones.

13.2 Para el buen funcionamiento de las sesiones del Consejo, sus miembros recibirán con suficiente antelación la información que se presentará para ser tratada en la correspondiente reunión. Todo Consejero tendrá derecho a recabar y obtener, a través del Secretario, la información y asesoramiento necesarios para preparar y formar su criterio sobre los diversos asuntos que se incluyan en el orden del día de la reunión en cuestión.

13.3 El Presidente organizará y dirigirá el debate procurando y promoviendo la participación de todos los Consejeros en las deliberaciones del Consejo.

CAPÍTULO V DESIGNACIÓN Y CESE DE CONSEJEROS

Artículo 14.- Nombramiento de los Consejeros.

En la selección de los candidatos se atenderá a que sean personas de reconocida competencia, solvencia y experiencia.

Artículo 15.- Acuerdos relativos a los Consejeros.

Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese, o de otras que pudiesen concernir a su interés particular, se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del Consejo de Administración o de sus Comisiones en que se traten esas propuestas.

CAPÍTULO VI INFORMACIÓN DEL CONSEJERO

Artículo 16.- Facultades de Información.

16.1 Los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones

sociales. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales.

16.2 El ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros, facilitándoles directamente la información, dirigiéndoles hacia los correspondientes responsables dentro de la Compañía y ordenando que se adopten las medidas necesarias para que los Consejeros puedan acceder, examinar y contrastar la información que precisen.

CAPÍTULO VII REMUNERACIÓN DEL CONSEJERO

Artículo 17.- Retribución del Consejero.

Dentro de los términos fijados por la Junta General, el Consejo de Administración concretará el régimen de retribuciones de los Consejeros y especificará y revisará las restantes cantidades que se satisfagan a quienes ostenten la condición de Consejero, ajustándolas a las funciones y responsabilidades de los interesados y teniendo en cuenta los estándares en materia de gobierno corporativo y las circunstancias del mercado.

Artículo 18.- Transparencia de las retribuciones.

El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que en la Memoria anual se informe del importe de todas las retribuciones que perciban quienes ostenten la condición de Consejero.

CAPÍTULO VIII DEBERES DEL CONSEJERO

Artículo 19.- Obligaciones generales de los Consejeros.

En el desempeño de sus funciones, los Consejeros obrarán

con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, y defenderán con fidelidad los intereses de la Compañía. En particular, deberán observar las siguientes obligaciones:

- a) Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y órganos a los que pertenezcan;
- b) Asistir a las reuniones de las Comisiones y órganos de que formen parte y participar activamente en sus trabajos y deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente a la toma de decisiones. En el caso de que, por causa justificada, no puedan asistir a las sesiones a las que sean convocados, deberán instruir al Consejero que haya de representarlos;
- c) Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación;
- d) Informar y recabar la aclaración de cualquier eventual irregularidad en la gestión de la Compañía de la que hayan podido tener noticia, así como de las situaciones de riesgo que puedan afectarla;
- e) No utilizar, con fines privados, información reservada de la Sociedad;
- f) Ajustar el uso de los activos de la Sociedad a las finalidades establecidas ;
- g) No beneficiarse a título particular de las oportunidades de negocio que conozcan por su condición de Consejeros;
- h) Mantener secretos, aun después de su cese, cuantos datos e informaciones reciban en tal concepto en el desempeño de su cargo, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros. Cuando el Consejero sea persona jurídica, el deber de secreto se extenderá a los administradores de ésta;
- i) Notificar a la Sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o con-

dición en cuya virtud hubieran sido designados Consejeros, o los que puedan entrañar un conflicto de interés;

- j) Comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.
- k) Comunicar la participación que tuvieran en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Compañía, los cargos o las funciones que en ellas ejerzan, y la realización, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.
- l) Informar a la Sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que les afecten y que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad.
- m) Informar a la Compañía de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

■ REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA

Las sociedades filiales de BME, en cumplimiento del Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, tienen aprobados sus respectivos Reglamentos internos de conducta.

Con fecha 25 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de BME ha aprobado un Reglamento interno de conducta cuyo texto se incluye a continuación.

REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA DE BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.

El Título VIII de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus normas de desarrollo, enuncian las normas de conducta que deben observar cuantas personas o entidades ejerzan actividades relacionadas con el citado mercado. Estas previsiones son el reflejo a escala nacional de una serie de principios internacionalmente aceptados, que tienen su fundamento en una realidad común, cual es que las actividades relacionadas con los mercados de valores precisan para su adecuado desenvolvimiento de un régimen de conducta que garantice la adecuada atención y protección de los diversos intereses en juego.

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., es la entidad que agrupa, bajo la misma unidad de acción, decisión y coordinación, los mercados de renta variable, renta fija y de opciones y futuros y los sistemas de registro, compensación y liquidación españoles (en lo sucesivo, "Bolsas y Mercados Españoles" "BME" o el "Grupo"). La peculiaridad de las funciones que tienen encomendadas obliga a todas las personas que prestan servicios en BME, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo que las une a las diversas entidades del Grupo, a observar reglas de conducta comunes que aseguren el correcto cumplimiento de dichas funciones.

El objetivo del presente Reglamento es recoger esas normas

comunes, cuya aprobación irá seguida por la revisión de las normas de conducta que venían rigiendo hasta el momento en las diversas entidades del Grupo, a fin de que puedan, en su caso, añadirse las normas especiales de conducta que deriven de las específicas actividades y necesidades de algunas de esas entidades y que no resulten aplicables a las restantes.

En consecuencia, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, reunido en su sesión de 25 de marzo de 2004, ha aprobado el presente Reglamento Interno de Conducta.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 El presente Reglamento se aplicará a los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., a sus Directores de Departamentos o Áreas y personal directivo en general, a sus empleados, así como a los miembros del Consejo de Administración, personal directivo y empleados de sus sociedades filiales (en adelante, los "interesados"). Las referencias a los miembros del Consejo de Administración incluyen a estos efectos a sus Secretarios, Vicesecretarios y Letrados Asesores.

1.2 Este Reglamento afectará a las actuaciones que los interesados desarrollen en cualquiera de los mercados, sistemas organizados de negociación o sistemas de registro, compensación o liquidación regidos o gestionados por sociedades integradas en BME.

1.3 Lo dispuesto en este Reglamento se entiende sin perjuicio de: (I) las normas de conducta contenidas en el Reglamento de régimen interno del Consejo de Administración de BME; de (II) los reglamentos de conducta de los miembros o participantes en los mercados o sistemas regidos o gestionados por las sociedades pertenecientes a BME; de (III) las normas que regulen la conducta de los interesados como inversores en los mercados de valores e instrumentos financieros; y de (IV) las normas especiales que

puedan aprobar las sociedades filiales de BME en atención a las específicas actividades que desarrollean.

1.4 Cualquier duda sobre la interpretación de este Reglamento, o sobre la forma de resolver cuestiones relacionadas pero no resueltas expresamente en su texto, será sometida al órgano que designe a estos efectos el Consejo de Administración de BME.

Las referencias que este Reglamento contiene al "órgano competente" a efectos distintos de esa interpretación y resolución de dudas deben entenderse hechas al que designe el Consejo de Administración de BME o, respecto de los interesados que presten sus servicios en sociedades filiales, al que designe el órgano de administración de ésta.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE CONDUCTA

2.1 En el ejercicio de su actividad, los interesados deberán actuar siempre conforme a los principios de imparcialidad y buena fe, y a las siguientes exigencias:

2.1.1 Desarrollar una gestión ordenada, diligente, prudente y transparente, acorde con la integridad de los mercados y sistemas.

2.1.2 Conocer y actuar con pleno respeto a las normas, disposiciones y decisiones aprobadas por las autoridades y órganos competentes.

2.1.3 Prestar la colaboración debida a los organismos supervisores.

2.1.4 No utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición, cargo o función en el Grupo para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

2.1.5 Mantener reservados, aun después del cese en su condición, cargo o función, cuantos datos e informaciones reciba en tal concepto, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros, sin perjuicio de las obligaciones que imponga la legislación vigente.

3. CONFLICTOS DE INTERÉS

3.1 Todo interesado deberá abstenerse de actuar o decidir en situaciones de potencial o actual conflicto de interés con el Grupo, hasta que el órgano competente haya valorado el citado conflicto.

3.2 Todo interesado deberá informar al órgano competente acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa, en relación con los accionistas de BME, los miembros o participantes de los mercados o sistemas regidos o gestionados por las sociedades del Grupo, o de los emisores de valores admitidos a negociación o incorporados a aquellos mercados o sistemas.

3.2.1 Los posibles conflictos de interés por motivo de relaciones familiares, se referirán únicamente al parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con clientes o con personas que ejerzan cargos de administración o dirección en sociedades clientes por servicios relacionados con los mercados o sistemas o en sociedades emisoras de valores admitidos a negociación o incorporados a los mercados o sistemas, o en entidades miembros o participantes en aquéllos.

3.2.2 Los posibles conflictos de interés vinculados al patrimonio personal comprenderán, al menos, los derivados de la titularidad de una participación superior al 1% en el capital social de un miembro o participante, o de una participación superior al 5% del capital de sociedades clientes por servicios relacionados con los mercados o sistemas o de sociedades emisoras de valores admitidos o incorporados a los mercados o sistemas, por parte del empleado, su sociedad conyugal, sus hijos menores sujetos a su patria potestad, las personas sometidas a su tutela, o de una sociedad en la que cualquiera de ellos ejerza el control, en los términos previstos en el

artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

3.3 En caso de tener dudas sobre la existencia de un posible conflicto de interés, los interesados deberán consultar al órgano competente antes de adoptar cualquier decisión o actuación afectada por el posible conflicto.

3.4 Los interesados mantendrán actualizada la información suministrada, comunicando el cese o modificación de la situación potencialmente conflictiva y el surgimiento de nuevas situaciones de ese tipo. Las comunicaciones deberán efectuarse en un plazo de cinco días desde que surja el conflicto real o potencial y, en todo caso, antes de adoptar una decisión o actuación afectada por el posible conflicto de interés.

4. UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN.

4.1 Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento no utilizarán en su propio beneficio la información que hubiesen obtenido de BME o de sus proveedores, clientes o accionistas. Dentro de esa información figurará, muy especialmente, la que los interesados obtengan, utilicen o apliquen como consecuencia de las funciones que les estén asignadas en el Grupo, se refiera a éste o a otras entidades o personas.

4.2 La anterior prohibición comprende la utilización de la información por parte de los interesados y su facilitación y entrega a terceros sin el previo conocimiento de BME.

4.3 Las comunicaciones con medios informativos requerirán la aprobación previa de la Dirección de Comunicación del Grupo.

5. REGLAS ESPECIALES EN MATERIA

DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.

5.1 Se considerará información privilegiada toda información de carácter concreto que se refiera directa o indirectamente a uno o varios valores negociables o instrumentos financieros, o a uno o varios emisores de los cita-

dos valores negociables o instrumentos financieros, que no se haya hecho pública y que, de hacerse o haberse hecho pública, podría influir o hubiera influido de manera apreciable sobre su cotización en un mercado o sistema organizado de contratación. Lo anterior será de aplicación también a los valores negociables o instrumentos financieros respecto de los cuales se haya cursado una solicitud de admisión a negociación en un mercado o sistema organizado de contratación.

5.2 Los interesados que dispongan o tengan acceso de manera ocasional o habitual a información privilegiada deberán ponerla en conocimiento de los responsables de los Departamentos o entidades para los que presten sus servicios y darle el destino que esté legalmente establecido al efecto.

5.3 Hasta que la información en cuestión haya perdido el carácter de privilegiada por haberse difundido o hecho pública, los interesados que dispongan o tengan acceso a ella se abstendrán de realizar, por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, las siguientes conductas:

(I) Preparar o realizar cualquier tipo de operación sobre los valores negociables o instrumentos financieros a los que la información se refiera, o sobre cualquier otro valor, instrumento financiero o contrato de cualquier tipo, negociado o no en un mercado secundario, que tenga como subyacente a los valores negociables o instrumentos financieros a los que la información se refiera. Se exceptúa la preparación y realización de las operaciones cuya existencia constituye, en sí misma, la información privilegiada, así como las operaciones que se realicen en cumplimiento de una obligación, ya vencida, de adquirir o ceder valores negociables o instrumentos financieros, cuando esta obligación esté contemplada en un acuerdo celebrado antes de que la persona de que se trate esté en posesión de la información privilegiada, u otras opera-

ciones efectuadas de conformidad con la normativa aplicable.

(II) Comunicar dicha información a terceros, salvo en el ejercicio normal de su trabajo, profesión o cargo.

(III) Recomendar a un tercero que adquiera o ceda valores negociables o instrumentos financieros o que haga que otro los adquiera o ceda basándose en dicha información.

6. REALIZACIÓN DE OPERACIONES.

6.1 Los miembros del Consejo de Administración de BME y de sus sociedades filiales, el personal directivo, el personal de los departamentos de admisión a negociación, supervisión y asesoría jurídica y su personal de apoyo deberán comunicar al órgano competente las operaciones que efectúen sobre valores admitidos a negociación en los mercados o sistemas regidos o gestionados por el Grupo, dentro de los cinco días hábiles a efectos del correspondiente mercado o sistema siguientes a la fecha en que hayan recibido confirmación por escrito acerca de su realización. Esas comunicaciones identificarán el tipo, número e identidad de los valores adquiridos, el precio de la operación, su fecha, la entidad a la que se cursó la correspondiente orden y la eventual relación que la operación en cuestión tenga con otras operaciones previamente efectuadas.

6.2 En los casos de operaciones singulares por su cuantía, valores afectados, procedimiento de suscripción o contratación aplicable y otras circunstancias análogas, en las que exista una dilación considerable de tiempo entre la formulación de la correspondiente orden y la confirmación de su ejecución definitiva, los interesados deberán comunicar en un primer momento tales órdenes al órgano competente, a reserva de la posterior comunicación de su ejecución.

6.3 En el caso de que las operaciones se efectúen

como consecuencia de una relación continuada de gestión patrimonial o servicios similares, los interesados deberán poner tal circunstancia en conocimiento de órgano competente, indicándole la identidad de las personas y entidades a quienes hubieran encomendado tales actividades, y habilitándole expresamente para que pueda solicitar las oportunas informaciones a la persona o entidad en cuestión.

6.4 Los miembros del Consejo de Administración de BME o de sus sociedades filiales que estén sujetos a otro reglamento de conducta en relación con la realización de sus operaciones podrán optar por comunicar al órgano competente la entidad que disponga de la información de sus operaciones, facultando expresamente a BME para solicitar a dicha entidad información al respecto.

6.5 Las restantes personas incluidas en el ámbito de aplicación de esta Circular y que, por razón de su cargo o de las funciones que realicen en el Grupo, dispongan o tengan acceso de manera ocasional a información privilegiada, deberán comunicar las correspondientes operaciones que eventualmente realicen al respecto, observando el procedimiento de verificación y control recogido en la presente norma.

6.6 El órgano competente mantendrá un archivo actualizado de las comunicaciones a que se refieren los números anteriores, acusando recibo inmediato de las mismas. Ese archivo tendrá carácter reservado y únicamente podrán acceder al mismo las personas designadas por el órgano competente.

7. INFRACCIONES.

7.1 Sin perjuicio de las potestades sancionadoras atribuidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Ministro de Economía, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento que infrinjan las normas en él recogidas, serán objeto de las sanciones y penaliza-

ciones previstas en el régimen laboral o profesional que les sea aplicable.

7.2 Corresponderá al órgano competente incoar los correspondientes expedientes disciplinarios y designar el Instructor y Secretario de cada uno de ellos. En la tramitación de dichos expedientes, deberá siempre darse audiencia al interesado. Corresponderá al Consejo de

Administración de BME, o si así lo acuerda, al de la sociedad filial donde preste sus servicios el interesado, resolver esos expedientes disciplinarios, previa propuesta motivada del órgano competente, en la que deberán ponderarse, muy especialmente, las circunstancias en que se produjeron las actuaciones examinadas, así como la trascendencia de las mismas.

■ ESTATUTOS SOCIALES.

Los Estatutos Sociales vigentes de BME se incluyen a continuación.

ESTATUTOS DE "BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A."

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Denominación social

La sociedad se denominará "Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A."

Artículo 2º.- Objeto social

1. El objeto social consistirá en

(I) La titularidad directa o indirecta de acciones y participaciones de propiedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y mercados secundarios.

(II) La responsabilidad de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y los mercados secundarios a que se refiere el apartado (I) anterior, desarrollando para ello las mejoras operativas, funcionales y estructurales que sean consistentes con la consecución de unos mayores niveles de eficiencia global de los mismos, y con su potenciación de cara al exterior, sin perjuicio de que las entidades individuales participadas por la sociedad mantengan su identidad, su capacidad operativa, sus órganos de administración y sus equipos gerenciales y humanos.

En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la sociedad.

Artículo 3º.- Duración de la sociedad y comienzo de las operaciones

1. La duración de la sociedad será indefinida.
2. La sociedad dará comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de constitución.

Artículo 4º.- Domicilio y sucursales

1. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Madrid, calle Plaza de la Lealtad 1, Juan de Mena 2.
2. El órgano de administración será competente para decidir o acordar el traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal.

TITULO II EL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES

Artículo 5º.- Capital social

1. El capital social es de 334.462.232 euros (trescientos treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos treinta y dos euros), dividido en 83.615.558 acciones de 4 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 83.615.558, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase y serie.

2. Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

3. La llevanza del registro de anotaciones en cuenta de la sociedad corresponde al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y a las entidades adheridas.

Artículo 6º.- Derechos del accionista

1. La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos individuales y de minoría legal y estatutariamente previstos y, en particular, el de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación; el de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles; el de asistir y votar en las juntas gene-

rales; el de impugnar los acuerdos sociales; y el de información y examen. El alcance de todos los derechos del socio viene determinado por la ley y por los estatutos.

2. El accionista ejercitará sus derechos frente a la sociedad con lealtad y de conformidad con las exigencias de la buena fe.

Artículo 7º - Dividendos pasivos

1. Cuando existan acciones parcialmente desembolsadas, el accionista deberá proceder al desembolso en la forma y dentro del plazo que determine el órgano de administración.

2. El órgano de administración deberá acordar el pago de la parte del capital no desembolsado en el plazo máximo de cinco años. El cómputo del plazo se realizará a partir de la fecha del acuerdo de aumento del capital social.

TITULO III

EL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

CAPÍTULO 1º

ORGANOS DE LA SOCIEDAD

Artículo 8º.- Distribución de competencias

1. Los órganos de gobierno de la sociedad son la junta general de accionistas, el consejo de administración y los órganos delegados que se creen en su seno.

2. La junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente.

3. Las competencias que no se hallen legal o estatutariamente atribuidas a la junta general corresponden al órgano de administración.

Artículo 9º.- Principios de actuación

1. Todos los órganos de la sociedad han de velar por el interés social, entendido como interés común de los accionistas.

2. Los órganos de la sociedad observarán en relación con los accionistas el principio de paridad de trato.

CAPÍTULO 2º

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Artículo 10º.- Clases de juntas generales

1. Las juntas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

2. La junta general ordinaria se reunirá necesariamente dentro del primer semestre de cada ejercicio social, para censurar la gestión social, aprobar las cuentas anuales y resolver sobre la aplicación del resultado, sin perjuicio de su competencia para tratar y acordar sobre cualquier otro asunto que figure en el orden del día.

3. Toda junta que no sea la prevista en el párrafo anterior, tendrá la consideración de junta general extraordinaria.

4. Todas las juntas, sean ordinarias o extraordinarias, están sujetas a las mismas reglas de procedimiento y competencia.

Artículo 11º.- Competencia para la convocatoria de la junta general

1. Las juntas generales habrán de ser convocadas por el órgano de administración de la sociedad.

2. El órgano de administración podrá convocar la junta general siempre que lo considere oportuno para los intereses sociales y estará obligado a hacerlo en los siguientes casos:

(a) En el supuesto previsto en el apartado 2 del artículo anterior.

(b) Cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social.

Artículo 12º.- Anuncio de la convocatoria

1. La junta general deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la

provincia, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la ley establezca una antelación mayor.

2. El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse. Podrá hacerse constar, asimismo, la fecha en la que, si procediere, se reunirá la junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

3. En el caso de junta general ordinaria y en los demás casos establecidos por la ley, el anuncio indicará, además, lo que proceda respecto del derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y, en su caso, el informe o los informes legalmente previstos.

4. El anuncio de la convocatoria será firmado por quien tenga facultad para certificar los acuerdos sociales, o por cualquier administrador especialmente facultado al efecto.

5. Queda a salvo lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas para el caso de junta universal.

Artículo 13º.- Constitución de la junta general

1. La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, quedará validamente constituida en primera o en segunda convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean el porcentaje de capital con derecho de voto establecido por la ley.

2. Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la junta general no afectarán a su celebración.

3. Para la válida constitución de la junta, incluso si esta se celebra con carácter de universal, no será necesaria la asistencia de los administradores de la sociedad.

Artículo 14º.- Derecho de asistencia

1. Los accionistas podrán asistir a la junta general cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo anterior, los miembros del órgano de administración deberán asistir a las juntas generales.

3. El presidente de la junta general podrá autorizar el acceso a la junta a la prensa económica y a los analistas financieros y, en general, autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente. La junta, no obstante, podrá revocar dichas autorizaciones.

Artículo 15º.- Legitimación para asistir

1. Para ejercer el derecho de asistencia el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número y la clase de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

2. La tarjeta se emitirá por el órgano de administración o por la entidad encargada del registro contable en favor de las personas que acrediten tenerlas inscritas en dicho registro con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta general.

Artículo 16º.- Representación en la junta general

1. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada junta.

2. Los documentos en los que conste la representación conferida se adjuntarán al acta de la junta general, salvo que la representación se hubiera otorgado en escritura pública en cuyo caso se reseñará en la lista de asistentes la fecha de otorgamiento, el notario autorizante y el número de su protocolo.

3. Lo dispuesto en los apartados anteriores no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio

que tuviere el representado en territorio nacional.

4. Tales circunstancias se acreditarán mediante la presentación de documentación que acredite suficientemente la relación de parentesco, o mediante la exhibición del documento público. En la lista de asistentes se reseñarán los documentos acreditativos de dicha relación o, en su caso, la fecha de otorgamiento del documento público, el notario autorizante y el número de su protocolo.

Artículo 17º.- Lugar y tiempo de celebración de la junta. Prórroga de las sesiones

1. La junta general se celebrará en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.

2. La junta general podrá acordar su propia prórroga durante uno o varios días consecutivos, a propuesta del órgano de administración o de un número de socios que representen, al menos, la cuarta parte del capital social concurrente a la misma. Cualquiera que sea el número de las sesiones en que se celebre la junta, se considerará única levantándose una sola acta para todas las sesiones.

Artículo 18º.- Mesa de la junta general

1. La junta general estará presidida por el presidente del consejo de administración o, en caso de que no asista personalmente, por un vicepresidente del mismo. Si asistieran a la reunión varios vicepresidentes, presidirá la junta aquel a quien corresponda por razón de prioridad de número.

2. Si no asistieran personalmente ninguna de las personas indicadas en el apartado anterior, será presidente de la junta el accionista presente en la reunión que sea titular del mayor número de acciones con derecho de voto, y si hubiera varios con el mismo número de acciones, se decidirá por sorteo.

3. El presidente de la junta general estará asistido por el secretario. Será secretario de la junta general el secretario

del consejo de administración o, en el caso de que no asista personalmente, un vicesecretario. En su defecto, actuará como secretario la persona que en cada caso designe el presidente de la junta.

4. Si hubiera sido requerida la presencia de notario, éste formará parte también de la mesa de la junta general.

Artículo 19º.- Lista de asistentes

1. Antes de entrar en el orden del día, se formará por el secretario de la junta general la lista de los asistentes, en la que se hará constar el nombre de los accionistas presentes y el de los accionistas representados y sus representaciones, así como el número de acciones con que concurran.

Al final de la lista se indicará el número de los accionistas presentes o representados, así como el importe del capital social que representan..

2. El presidente de la junta general podrá disponer que el secretario sea auxiliado por dos o más escrutadores para la confección de la lista de asistentes. La designación de los escrutadores corresponderá al presidente.

3. Si la lista de asistentes no figurase al comienzo del acta de la junta general, se adjuntará a ella por medio de anexo firmado por el secretario, con el visto bueno del presidente.

4. La lista de asistentes podrá formarse también mediante fichero o incorporarse a un soporte informático. En tales casos se consignará en la propia acta el medio utilizado y se extenderá en la cubierta precintada del fichero o del soporte la oportuna diligencia de identificación firmada por el secretario con el visto bueno del presidente.

Artículo 20º.- Modo de deliberar la junta general

1. Una vez confeccionada la lista de asistentes, el presidente, si así procede, declarará válidamente constituida la junta general y determinará si ésta puede entrar en la consideración de todos los asuntos comprendidos en el orden del día o, en otro caso, los asuntos sobre los que la junta podrá deliberar y resolver.

2. El presidente someterá a deliberación los asuntos

comprendidos en el orden del día conforme figuren en éste y dirigirá los debates con el fin de que la reunión se desarrolle de forma ordenada. A tal efecto gozará de las oportunas facultades de orden y disciplina, pudiendo llegar a disponer la expulsión de quienes perturben el normal desarrollo de la reunión, e incluso, a acordar la interrupción momentánea de la sesión.

3. Toda persona con derecho de asistencia podrá intervenir en la deliberación, al menos una vez, en relación con cada uno de los puntos del orden del día, si bien el presidente de la junta general podrá establecer el orden de las intervenciones y limitar en cualquier momento la duración máxima de cada una de ellas.

4. Una vez que el presidente considere suficientemente debatido un asunto, lo someterá a votación.

Artículo 21º.- Modo de adoptar los acuerdos

1. Cada uno de los puntos del orden del día se someterá individualmente a votación.

2. Corresponde al presidente de la junta general fijar el sistema de votación que considere más adecuado y dirigir el proceso correspondiente, pudiendo ser auxiliado a tal efecto por dos o más escrutadores libremente designados por él. En particular, el presidente podrá acordar que la votación se desarrolle a mano alzada y, si no hay oposición, podrá considerar adoptado el acuerdo por asentimiento.

3. La votación será siempre pública, salvo que accionistas que representen, al menos, el diez por ciento del capital soliciten que se haga secreta.

Artículo 22º.- Adopción de acuerdos

1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos correspondientes a los accionistas asistentes a la junta.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando la junta se hubiera constituido válidamente en segunda convocatoria con menos del cincuenta por ciento del capital social con derecho a voto, la adopción de acuer-

dos sobre modificación de los estatutos, incluidos el aumento y la reducción del capital, transformación, fusión, escisión o cesión global del activo y pasivo de la sociedad o sobre emisión de obligaciones requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la junta general.

3. Una vez sometido un asunto a votación y realizado el escrutinio de los votos, el presidente proclamará el resultado, declarando, en su caso, válidamente adoptado el acuerdo.

Artículo 23º.- Actas de las juntas generales

Las actas de las juntas generales serán confeccionadas y aprobadas de acuerdo con lo previsto al efecto en la Ley de Sociedades Anónimas y restantes disposiciones aplicables.

Cualquier accionista que hubiera votado en contra de un determinado acuerdo tiene derecho a que conste en el acta de la junta general su oposición al acuerdo adoptado.

CAPÍTULO 3º EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Sección 1ª. Disposiciones generales.

Artículo 24º.- Estructura del órgano de administración

1. La sociedad estará administrada por un consejo de administración, integrado por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros.

2. Corresponde a la junta general la determinación del número de componentes del consejo, a cuyo efecto podrá proceder a la fijación de dicho número mediante acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o nombramiento de nuevos consejeros, dentro del máximo establecido en el apartado anterior.

Artículo 25º.- Condiciones subjetivas para el cargo de administrador

Para ser nombrado miembro del consejo de administración no se requiere la condición de accionista.

Artículo 26º.- Duración del cargo

1. Los miembros del consejo de administración ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

2. Los miembros del consejo de administración designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera junta general.

3. Los miembros del consejo de administración cesarán en su cargo cuando lo decida la junta general, cuando notifiquen a la sociedad su renuncia o dimisión y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados. En este último caso, el cese será efectivo del día en que se reúna la primera junta general, o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

4. Los miembros del consejo de administración deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y, en general, cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad.

Artículo 27º.- Remuneración de los administradores

El cargo de administrador es retribuido. La retribución consistirá en una cantidad anual fija y en las correspondientes dietas de asistencia e indemnizaciones de gastos por desplazamiento. El importe de la cantidad fija y de las dietas deberá ser determinado por la junta general.

Sección 2ª El consejo de administración

Artículo 28º.- Normativa del consejo de administración

El consejo de administración se regirá por las normas legales que le sean de aplicación y por los presentes estatutos. El consejo podrá desarrollar y completar tales previsiones por medio del oportuno reglamento de régimen interno.

Artículo 29º.- Cargos del consejo de administración

1. El consejo de administración designará a su presidente y, potestativamente, a uno o varios vicepresidentes. En caso de pluralidad de vicepresidentes, cada una de las vicepresidencias irá numerada. La prioridad de número determinará el orden en que los vicepresidentes sustituirán al presidente en casos de ausencia, incapacidad o vacante.

2. El consejo de administración designará un secretario y, potestativamente, uno o varios vicesecretarios, pudiendo recaer ambos nombramientos en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. Los vicesecretarios sustituirán al secretario en los casos de ausencia, indisposición, incapacidad o vacante. En el caso de haber varios vicesecretarios, esa sustitución corresponderá al de mayor antigüedad en el cargo y, de ser ésta la misma, al de mayor edad.

Artículo 30º.- Convocatoria del consejo de administración

1. El consejo de administración será convocado por el presidente, o en caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad o imposibilidad de éste, por un vicepresidente, siempre que lo consideren necesario o conveniente. Deberá ser convocado necesariamente siempre que lo soliciten, al menos, dos miembros del consejo de administración, incluyendo en el orden del día los extremos solicitados. En el caso de que hubieran transcurrido quince días naturales desde la recepción de la solicitud, sin que el presidente hubiera convocado el consejo, éste deberá ser convocado por un vicepresidente.

2. La convocatoria incluirá el orden del día de la sesión.

3. La convocatoria se remitirá por medio de carta, fax, telegrama o correo electrónico, de acuerdo con las indicaciones recibidas de cada uno de los miembros del consejo y al domicilio que esos mismos miembros hayan comunicado y conste en los archivos de la sociedad, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas al día señalado.

do para la reunión.

No será necesario remitir convocatoria si todos los miembros del consejo de administración hubieran sido convocados en la sesión anterior.

4. Excepcionalmente, el presidente podrá convocar reunión del consejo de administración por teléfono, sin observancia del plazo de antelación y demás requisitos anteriormente indicados, cuando a su juicio existan circunstancias que así lo justifiquen.

5. El consejo de administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

Artículo 31.- Lugar de celebración del consejo de administración

1. El consejo de administración celebrará sus sesiones en el domicilio social, salvo que en la convocatoria se indique otro lugar de celebración.

2. El consejo podrá celebrarse asimismo en varias salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales o telefónicos la interactividad e intercomunicación entre ellas en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto. En este caso, se hará constar en la convocatoria el sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que están disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión. Los acuerdos se considerarán adoptados en el lugar donde esté la presidencia.

3. Si todos los consejeros prestasen su conformidad a ello, la adopción de acuerdos por el consejo podrá efectuarse por escrito y sin sesión. En este último caso, los consejeros podrán remitir sus votos y las consideraciones que deseen hacer constar en el acta por carta, fax, telegrama o correo electrónico, de acuerdo con las indicaciones que cada uno de los miembros del consejo haya comunicado y conste en los archivos de la sociedad.

4. La convocatoria-consulta que formule la solicitud de

que el consejo se celebre por escrito y sin sesión deberá especificar el período para que los consejeros expresen su conformidad a ese modo de proceder y, de darse tal supuesto, el período para la recepción de los votos, que no podrá ser inferior a setenta y dos horas desde el momento de la convocatoria.

Artículo 32º - Modo de deliberar y adoptar los acuerdos del consejo de administración

1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran la mayoría de sus miembros.

2. El presidente someterá a deliberación los asuntos del orden del día.

3. Una vez que el presidente considere suficientemente debatido un asunto, lo someterá a votación, correspondiendo a cada miembro del consejo, presente o representado, un voto.

4. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros del consejo que asistan a la reunión con la excepción prevista en el artículo 35.2. En caso de empate, el presidente tendrá voto dirimiente.

Artículo 33º.- Actas del consejo de administración

1. El acta de la sesión del consejo de administración se confeccionará por el secretario del consejo y, en su ausencia, por el vicesecretario. A falta de éstos, confeccionará el acta la persona que hubiera sido designada por los concurrentes como secretario de la sesión.

2. El acta se aprobará por el propio consejo, al final de la sesión o en la inmediata siguiente, o, en el plazo de los cinco días siguientes a la celebración de la sesión, por el presidente en unión de, al menos, otros dos miembros del consejo de administración, expresamente designados por este último a esos efectos.

Sección 3ª Competencias del consejo de administración

Artículo 34º.- Facultades de administración

1. Salvo en las materias legal o estatutariamente reser-

vadas a la junta general, el consejo de administración es el máximo órgano de decisión de la sociedad y dispone de todas las competencias necesarias para administrarla.

Artículo 35º.- Delegación de facultades

1. El consejo de administración podrá delegar, con carácter permanente, la totalidad o parte de sus facultades en una comisión ejecutiva y en uno o varios consejeros-delegados, y determinar los miembros del propio consejo que vayan a ser titulares del órgano delegado, así como, en su caso, la forma de ejercicio de las facultades concedidas a los consejeros-delegados.

2. La delegación de facultades con carácter permanente y la determinación de los miembros del propio consejo que hayan de ocupar tales cargos, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del consejo.

3. En ningún caso podrán ser objeto de delegación la formulación de las cuentas anuales y su presentación a la junta general, las facultades de organización del propio consejo, ni aquellas que la junta general hubiera delegado en éste, salvo en este último caso autorización expresa de la junta general.

4. No obstante la delegación, el consejo de administración conservará las facultades delegadas.

Artículo 36º.- Poder de representación

1. El poder de representación, en juicio y fuera de él, corresponderá al consejo, que actuará colegiadamente.

2. El poder de representación de los órganos delegados se regirá por lo dispuesto en el acuerdo de delegación. A falta de indicación en contrario, se entenderá que el poder de representación ha sido conferido solidariamente a los consejeros delegados y, en caso de que el órgano delegado sea pluripersonal, al presidente de la comisión ejecutiva.

TITULO V

CUENTAS ANUALES

Artículo 37º.- Formulación de las cuentas anuales

1. El ejercicio social comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

2. Dentro del plazo legal, los administradores formularán y firmarán las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado así como, en su caso, el informe de gestión.

Asimismo, formularán y firmarán las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados.

3. Los documentos que forman las cuentas anuales se formularán de forma abreviada siempre que sea legalmente posible.

Artículo 38º.- Verificación de las cuentas anuales

1. Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser revisados por auditores de cuentas en los términos previstos por la ley.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los administradores no someterán a revisión las cuentas anuales cuando puedan formular balance abreviado.

Artículo 39º.- Aprobación y depósito de las cuentas anuales

1. Las cuentas anuales se someterán a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas.

2. Una vez aprobadas las cuentas anuales, la junta general resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Si la junta general acuerda distribuir dividendos, determinará el momento y la forma de pago, pudiendo también encomendar esta determinación al órgano de administración. La junta podrá acordar que el dividendo sea satisfecho en especie, pero en ese caso sólo podrán utilizarse bienes o derechos de naturaleza homogénea.

En toda distribución de dividendos, la junta general

respetará los dividendos preferentes que procedan conforme a la Ley, a los presentes estatutos y a las condiciones de cada emisión de acciones.

3. Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, los administradores presentarán, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social y en la forma legalmente prevista, los acuerdos de la junta general de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de dichas cuentas, así como, en su caso, del informe de gestión y del informe de los auditores, si la sociedad estuviera obligada a auditoría o se hubiera practicado ésta a petición de la minoría.

TÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 40º.- Disolución de la sociedad

La sociedad se disolverá por las causas y con los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 41º.- Cesión global de activo y pasivo

1. La junta general podrá acordar la cesión global del activo y del pasivo a uno o varios socios o terceros. El acuerdo determinará las condiciones de la cesión.

2. El acuerdo de cesión se publicará una vez en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia con expresión de la identidad del cesionario o cesionarios. En el anuncio se hará constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

3. La cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio publicado. Durante ese plazo, los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario o cesionarios podrán oponerse a la cesión en las condiciones y con los efectos legalmente previstos para el caso de fusión. En el anuncio a que se refiere el

apartado anterior deberá mencionarse expresamente este derecho.

Artículo 42º.- Liquidadores

Disuelta la sociedad, todos los administradores con nombramiento vigente e inscrito en el Registro Mercantil quedarán de derecho convertidos en liquidadores, salvo que la sociedad hubiese designado otros al acordar la disolución. Si el número de los administradores fuese par, no quedará convertido en liquidador el administrador de menor edad.

Artículo 43º - Poder de representación de la sociedad disuelta

En caso de disolución de la sociedad, el poder de representación corresponderá solidariamente a cada uno de los liquidadores, cualquiera que hubiera sido el régimen del poder de representación atribuido a los administradores.

Artículo 44º.- Activo y pasivo sobrevenidos

Si, extinguida la sociedad y cancelados sus asientos en el Registro Mercantil, aparecieren activos o pasivos sociales nuevos, será de aplicación lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada.

TÍTULO VIII

ARBITRAJE

Artículo 45º.- Cláusula arbitral

Sin más excepciones que las imperativamente establecidas por la ley, las controversias que puedan surgir entre accionistas, entre accionistas y administradores y entre cualesquiera de éstos y la sociedad serán sometidas a arbitraje de derecho, a cuyo efecto, vendrán obligados las partes discrepantes a realizar cuantos actos sean necesarios para que el arbitraje pueda tener efectos y, en particular, a la designación de los árbitros y determinación del tema controvertido. En el caso de que las dos partes no se pongan de acuerdo para designar a un solo árbitro, el arbitraje se llevará a cabo por tres árbitros, designado uno por cada parte y el tercero de común acuerdo entre los otros dos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Entretanto no se hayan obtenido las autorizaciones administrativas que resulten pertinentes para que la sociedad adquiera, directa o indirectamente, la titularidad de acciones y participaciones de sociedades que administran los sistemas de registro, compensación y liquidación y los mercados secundarios y no se haya completado el correspondiente aumento de capital que instrumente esa adquisición, el objeto social de la sociedad consistirá en promover la aportación de las acciones que integran directa o indirectamente el capital social de las entidades que administren los mercados y sistemas españoles de registro, compensación, y liquidación de valores.

Hasta la inscripción de la escritura de ampliación de capital mencionada en la disposición transitoria anterior, y en ningún caso durante un plazo superior a dos años desde la constitución de la sociedad, queda prohibida la transmisión voluntaria de las acciones. Esta prohibición no afecta a las transmisiones forzosas, incluyendo las que tengan lugar como consecuencia de fusión, escisión u operaciones análogas.

En tanto las acciones de la sociedad no queden sujetas a algún régimen organizado de negociación su transmisión estará sometida a las reglas que se recogen en los apartados siguientes:

El accionista que pretenda transmitir la totalidad o parte de las acciones a título oneroso o lucrativo a cualquier persona, aunque sea socio, deberá comunicarlo por escrito al órgano de administración, expresando el número de acciones que desea transmitir, el nombre, el domicilio y la nacionalidad de la persona a quien desea transmitirlas, el precio o contraprestación de cada acción y las condiciones de la operación. Esta comunicación del proyecto de transmisión tendrá los efectos de una oferta irrevocable de contrato.

En el plazo de quince días naturales a contar desde la recepción de la comunicación, el órgano de administración lo comunicará al resto de accionistas por si desean hacer uso del derecho de adquisición preferente de las acciones.

En el plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de remisión de la copia de la comunicación, los accionistas que lo deseen podrán ejercitar el derecho de adquisición preferente, comunicándolo al órgano de administración por cualquier medio escrito en el que manifiesten que conocen y aceptan el régimen que estas disposiciones transitorias de los Estatutos Sociales de la Compañía aplican para atribuir las acciones objeto de tal derecho de adquisición preferente.

En el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente en que expire el concedido a los accionistas para el ejercicio del derecho de adquisición preferente, el órgano de administración realizará la distribución de acuerdo con las siguientes reglas y supuestos:

(a) Transmisión convenida con una persona o entidad que ya fuese accionista de la Compañía

El órgano de administración comunicará a ese accionista el número e identidad de los accionistas que hayan ejercitado su derecho de adquisición preferente, con expresión del número de acciones que les correspondan inicialmente, que será el que resulte de aplicar su porcentaje de participación en el capital de la Compañía al número de acciones a transmitir.

El accionista a quien se deseaban transmitir las acciones dispondrá de un plazo de tres días naturales para comunicar a la Sociedad su deseo de adquirir el resto de las acciones no incluidas en la citada atribución inicial.

De recibirse esa comunicación, quedará confirmada la atribución inicial de acciones a favor del o de los socios que hubieran ejercitado su derecho de adquisición preferente, adjudicándose el resto al accionista a quien se deseaban transmitir las acciones.

De no recibirse la citada confirmación por parte del accionista a quien se deseaban transmitirse las acciones o de tener contenido negativo, el órgano de administración modificará la atribución inicial efectuada a favor del o de los socios que hubiesen ejercitado su derecho de adquisición

preferente y les asignará las acciones a transmitir en proporción a la suma del valor nominal de las que fueran de su titularidad.

(b) Transmisión convenida con una persona o entidad que no fuese accionista de la Compañía

Si la persona a quien se desean transmitir las acciones no fuese accionista, el órgano de administración adjudicará las acciones en cuestión a cada uno de los accionistas que hubiesen ejercitado el derecho de adquisición preferente en proporción a la suma del valor nominal de las que fueran de su titularidad

Una vez adjudicadas las acciones, el órgano de administración comunicará al accionista vendedor en el plazo de diez días el nombre y domicilio de los accionistas adjudicatarios y el número de acciones adjudicadas a cada uno de ellos. La misma comunicación será remitida en el mismo plazo a cada uno de los adjudicatarios.

Subsidiariamente, en caso de que ningún accionista deseara ejercitar su derecho de adquisición preferente, este derecho podrá ser ejercitado por la sociedad, comunicándolo al accionista vendedor por cualquier medio escrito en el plazo de cinco días naturales a contar desde la fecha en que haya expirado el plazo para el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de los accionistas.

El precio por el que la sociedad o, en su caso, los accionistas podrán adquirir las acciones en venta será, a opción del titular del derecho de adquisición preferente, o bien el precio ofrecido por el tercero al accionista interesado en transmitir, o bien el precio fijado por el auditor de cuentas de la Sociedad en base al valor real de las acciones objeto de transmisión. Si no estuviera obligada ésta a la verificación de las cuentas anuales, el auditor será nombrado, a petición de cualquiera de ellas o de los administradores, por el Registrador mercantil de la circunscripción en que se encuentre inscrita la sociedad. En este último caso, los honorarios del auditor serán satisfechos por el transmitente y los adquirentes, correspondiendo a cada parte el pago de la mitad.

Transcurridos tres meses desde la remisión al órgano de administración de la comunicación relativa al propósito de transmitir las acciones, sin que el oferente haya recibido las comunicaciones a que se refieren los párrafos tercero y sexto de este artículo, quedará libre el accionista para transmitir las acciones conforme al proyecto comunicado. La transmisión deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes.

Si la transmisión no se efectúa en este último plazo, el accionista no podrá presentar nuevo proyecto de transmisión hasta que transcurra un año a contar desde la fecha del anterior.

Lo prevenido en los apartados anteriores será igualmente de aplicación a la transmisión de los derechos de suscripción preferente. Los plazos establecidos para los distintos trámites serán reducidos proporcionalmente a fin de que puedan completarse en el periodo que en cada caso se fije para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Las restricciones anteriores no serán aplicables a las transmisiones de acciones efectuadas en favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo que el accionista transmitente.

2004





Orden del día de la Junta General

Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en
Madrid el 27 de abril de 2005



■ **BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES,
SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS
Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.**

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., ha acordado convocar JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD a celebrar, en primera convocatoria, el día 26 de abril de 2005, a las 13:00 horas, en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio de la Bolsa de Madrid, sita en Plaza de la Lealtad número 1 de Madrid o, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 27 de abril de 2005 a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero.-Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, individuales y consolidados, así como de la aplicación del resultado y de la gestión social de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.-Dividendo con cargo a reservas disponibles.

Cuarto.-Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias con el límite del 5 por 100 del capital social.

Quinto.-Modificación de la composición del Consejo de Administración.

Sexto.-Fijación de la retribución de los administradores.

Séptimo.-Delegación de facultades, para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos alcanzados.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.-Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas de la Sociedad tienen derecho, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, a obtener de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, referido lo anterior a las cuentas individuales y a las cuentas consolidadas, así como la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad.

Tal y como estipulan los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas de la Sociedad podrán asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. No obstante, para ejercer su derecho de asistencia, los accionistas deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia. La tarjeta se emitirá por el órgano de administración o por la entidad encargada del registro contable a favor de las personas que acrediten tenerlas inscritas en dicho registro con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

Madrid, 1 de abril de 2005

*D. Luis María Cazorla Prieto
Secretario del Consejo de Administración.*

2004

8

→



Cuentas anuales e Informe de Gestión

BME ha obtenido un beneficio consolidado antes de impuestos de 104,9 millones de euros y un beneficio neto de 69,2 millones de euros, un 18% más que en 2003. Estos resultados han permitido una política de gestión en la que ha primado una importante retribución al accionista.

Deloitte.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Bolsas y Mercados Españoles,
Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, "Bolsas y Mercados Españoles"), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales del ejercicio 2004. Con fecha 29 de marzo de 2004, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2003, en el que expresamos una opinión favorable.

Según se indica en la Nota 5 de la Memoria, Bolsas y Mercados Españoles participa en el capital de varias sociedades dependientes. Al 31 de diciembre de 2004, Bolsas y Mercados Españoles, de acuerdo con la legislación vigente, ha consolidado sus cuentas anuales con las de dichas sociedades, habiendo emitido con fecha 1 de abril de 2005 nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo, en el que expresamos una opinión favorable. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, en comparación con las cuentas anuales de Bolsas y Mercados Españoles, muestran un incremento de los activos totales y de los ingresos y una disminución del patrimonio y del beneficio neto del ejercicio 2004 de 2.298.218; 150.194; 5.831 y 12.326 miles de euros, respectivamente.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Bolsas y Mercados Españoles al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión del ejercicio 2004 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Bolsas y Mercados Españoles, la evolución de su negocio y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo, y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Bolsas y Mercados Españoles.

DELOITTE
Inscrita en el R.O.A.C. N° 50692



Germán de la Fuente

1 de abril de 2005

Deloitte.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Bolsas y Mercados Españoles,
Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

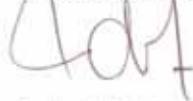
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, "Bolsas y Mercados Españoles") y de las Sociedades que integran, junto con Bolsas y Mercados Españoles, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (véanse Notas 1 y 2), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, consolidadas, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y del cuadro de financiación, consolidados, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004. Con fecha 29 de marzo de 2004, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Bolsas y Mercados Españoles al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión del ejercicio 2004 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de su negocio y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo, y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las entidades del Grupo.

DELOITTE
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Germán de la Fuente

1 de abril de 2005



ocho.dos

Balance y cuenta de pérdidas y ganancias consolidados

■ Bolsas y Mercados españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Notas 1, 2, y 3) (Miles de euros)

Activo	31-12-04	31-12-03(*)	Pasivo	31-12-04	31-12-03(*)
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS (Nota 10):		
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 4)	-	-	Capital Social	334.462	334.462
Inmovilizaciones materiales (Nota 5)	10.726	12.817	Prima de emisión	71.453	122.593
Inmovilizaciones financieras (Nota 6)	3.483	3.214	Reservas	99.885	82.753
Acciones propias (Nota 10)	1	1	Reservas en sociedades consolidadas	(26.414)	-
Total inmovilizado	14.210	16.032	Resultados del ejercicio atribuidos al Grupo	69.203	58.552
			Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(18.897)	(36.537)
			Total fondos propios	529.692	561.823
			DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN (Nota 7)	28.955	28.955
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN (Nota 7)	78.548	82.920	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 11)	44.705	36.317
ACTIVO CIRCULANTE:					
Deudores (Nota 8)	43.559	114.499	ACREEDORES A LARGO PLAZO	6	180
Inversiones e inmovilizaciones financieras a corto plazo-	2.813.339	2.677.526			
Cartera de valores (Nota 9)	2.770.028	2.643.567			
Otras inversiones financieras a corto plazo (Nota 9)	-	3.500			
Depósitos y finanzas entregados (Nota 9)	43.086	30.054			
Intereses a corto plazo	225	405	ACREEDORES A CORTO PLAZO (Nota 12):		
Provisiones	-	-	Deudas con intermediarios financieros	-	8.445
Tesorería	6.818	9.700	Otros acreedores	2.354.369	2.267.644
Ajustes por periodificación (Nota 14)	1.707	3.004	Ajustes por periodificación	454	317
Total activo circulante	2.865.423	2.804.729	Total acreedores a corto plazo	2.354.823	2.276.406
TOTAL ACTIVO	2.958.181	2.903.681	TOTAL PASIVO	2.958.181	2.903.681
CUENTAS DE ORDEN (Nota 19)	10.618.223	11.788.793			

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004

■ Bolsas y Mercados españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Notas 1, 2, y 3) (Miles de euros)

DEBE	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003(*)	HABER	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003(*)
GASTOS:					
Gastos de personal (Nota 13)	49.939	44.422	Ventas y prestaciones de servicios -		
Gastos generales (Nota 14)	38.765	40.820	Ventas y prestaciones de servicios (Nota 15)	192.289	170.169
Contribuciones e impuestos	729	1.585	Arrendamientos	30	33
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado (Notas 4 y 5)	6.662	7.970		192.319	170.202
Provisiones (Nota 8)	1.140	808			
INGRESOS:					
Gastos financieros (Nota 9)	36.994	38.375	Otros ingresos ordinarios de explotación	421	422
			Ingresos financieros (Notas 6 y 9)	47.838	50.601
Pérdidas por ventas y amortización de valores	-	5	Diferencias positivas de cambio	1	7
Diferencias negativas de cambio	5	10	Recuperación y aplicación de provisiones (Notas 8 y 11)	370	1.705
Amortizaciones del fondo de comercio de consolidación (Nota 7)	4.372	3.690	Otros beneficios (Nota 16)	7.904	6.500
Otras pérdidas (Notas 5, 11 y 17)	5.385	1.756			
Provisión para el Impuesto sobre Sociedades (Nota 17)	35.659	31.444			
Saldo acreedor (beneficio) neto atribuido al Grupo (Nota 10)	69.203	58.552			
TOTAL DEBE	248.853	229.437	TOTAL HABER	248.853	229.437

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004

**BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD
HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS
FINANCIEROS,S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES**

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004

**■ 1. RESEÑA HISTÓRICA, OBJETO SOCIAL Y
RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES**

RESEÑA HISTÓRICA

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "Bolsas y Mercados Españoles") se constituyó mediante escritura pública el 15 de febrero de 2002, en ejecución del acuerdo previo formalizado por los accionistas de las sociedades que administran los mercados y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores, en adelante "Sociedades Afectadas": Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal (entonces denominada FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S.A.); MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.; Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.

El 7 de mayo de 2002, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles acordó formular una oferta general de canje de valores sobre la totalidad de las acciones de las Sociedades Afectadas. Al objeto de instrumentar esta oferta de canje de valores, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles acordó proponer un aumento de

capital social en 75.114.467 nuevas acciones, de cuatro euros de valor nominal cada una, definiendo la correspondiente ecuación de canje para cada una de las Sociedades Afectadas.

Con fecha 18 de junio de 2002, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles adoptó por unanimidad la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles el 7 de mayo de 2002. Con fecha 24 de julio de 2002, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles constató que el canje de acciones había sido ejecutado y que el aumento de capital social había sido suscrito por la totalidad de los accionistas de las Sociedades Afectadas, en las condiciones previstas.

Con fecha 1 de agosto de 2002, se formalizaron en documento público la totalidad de los acuerdos adoptados por los órganos sociales de Bolsas y Mercados Españoles, que fueron autorizados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Consejo de Ministros el 16 y 17 de septiembre, respectivamente, ambos de 2002, inscribiéndose la escritura pública de la aportación de activos con fecha 15 de octubre de 2002 en el Registro Mercantil.

Finalmente, durante el ejercicio 2003, y con efectos económicos del 1 de enero de ese año, el Banco de España, previa exclusión del derecho de suscripción preferente de los restantes accionistas, adquirió el 9,78% del capital social (véase Nota 10), al ser el único suscriptor de la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias realizada por Bolsas y Mercados Españoles. El desembolso de esta ampliación de capital se realizó por el Banco de España mediante la aportación no dineraria de la totalidad de acciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, Sociedad de Sistemas) de las que esta entidad era entonces titular (4.541 acciones). La efectividad de la transmisión de estas acciones fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) y la escritura pública de aportación de activos, que fue

otorgada con fecha 29 de septiembre de 2003, se inscribió en el Registro Mercantil el 27 de octubre de 2003. Adicionalmente, como consecuencia de esta operación, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles, del que es entidad dominante Bolsas y Mercados Españoles, comenzó a desempeñar, además de las funciones relativas al registro, compensación y liquidación de valores ya atribuidas a las correspondientes Sociedades Afectadas, las referentes a la compensación, liquidación y registro hasta ese momento encomendadas a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España (en adelante, CADE).

OBJETO SOCIAL

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles es ostentar y ejercer la titularidad del capital social de las Sociedades Afectadas y ser responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de los mercados secundarios y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores desarrollando para ello las mejores operativas funcionales y estructurales, incluyendo su potenciación de cara al exterior. Todo ello, sin perjuicio de que las Sociedades Afectadas mantengan su identidad, capacidad operativa, órganos de

administración y equipos humanos y gerenciales.

Dada la actividad a la que se dedican Bolsas y Mercados Españoles y las Sociedades Afectadas, no existen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las sociedades. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en esta memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

El domicilio social de Bolsas y Mercados Españoles se encuentra en Madrid. En el mes de diciembre de 2004, Bolsas y Mercados Españoles tomó la decisión de trasladar a un edificio común distintas sociedades radicadas en Madrid durante los primeros meses del ejercicio 2005 (véase Nota 5).

RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

A continuación se presentan de forma resumida, los balances de situación de Bolsas y Mercados Españoles al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas:

■ Balances de situación al 31 de diciembre de 2004 y 2003

ACTIVO	Miles de Euros		PASIVO	Miles de Euros	
	31-12-04	31-12-03		31-12-04	31-12-03
INMOVILIZADO:					
Inmovilizaciones materiales	120	24	Capital social	334.462	334.462
Inmovilizaciones financieras	566.960	579.914	Prima de emisión de acciones	71.453	122.593
Total inmovilizado	567.080	579.938	Reservas	66.976	60.350
			Resultados negativos de ejercicios Anteriores	-	(1.147)
			Resultados del ejercicio	81.529	75.606
			Dividendo activo a cuenta	(18.897)	(36.537)
			Total fondos propios	535.523	555.327
ACTIVO CIRCULANTE:					
Deudores	38.396	27.130	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.500	188
Inversiones e inmovilizaciones financieras a corto plazo-	54.178	41.756	ACREDORES A LARGO PLAZO	67.031	65.507
Cartera de valores	54.175	41.754	ACREDORES A CORTO PLAZO:		
Intereses a corto plazo	3	2	Deudas con empresas del Grupo	679	817
Tesorería	210	198	Administraciones Públicas	35.859	23.541
Ajustes por periodificación	99	111	Otros acreedores	19.371	3.753
Total activo circulante	92.883	69.195	Total acreedores a corto plazo	55.909	28.111
TOTAL ACTIVO	659.963	649.133	TOTAL PASIVO	659.963	649.133

■ Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003

DEBE	Miles de Euros		HABER	Miles de Euros	
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2003		Ejercicio 2004	Ejercicio 2003
GASTOS:					
Gastos de personal	501	-	Prestación de servicios	12	-
Gastos generales	2.607	1.572			
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	8	660			
Provisiones	12.954	-			
Gastos financieros	1.524	1.707	Ingresos financieros	98.647	78.293
Otras pérdidas	1.500	70			
Provisión para el Impuesto de Sociedades	(1.964)	(1.322)			
Saldo acreedor o beneficio neto	81.529	75.606			
TOTAL DEBE	98.659	78.293	TOTAL HABER	98.659	78.293

■ 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS, PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004, que se presentan siguiendo los modelos establecidos por la Circular 1/1990 de la CNMV, de 31 de enero, han sido obtenidas de los registros contables de Bolsas y Mercados Españoles y de cada una de las sociedades que, junto con la Sociedad, integran el Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, consolidados, se presentan de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

Las cuentas anuales de Bolsas y Mercados Españoles y de varias de las sociedades incluidas en su perímetro de consolida-

ción correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas o Accionista Único, en su caso. El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

La definición del perímetro de consolidación coincide con lo dispuesto por el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se regulan las normas para la formulación de las cuen-

tas anuales consolidadas. Consecuentemente, el Grupo incluye todas las sociedades (en adelante, "dependientes") en cuyo capital Bolsas y Mercados Españoles participa, directa o indirectamente, en un porcentaje igual o superior al 50% o, siendo el porcentaje inferior, aquéllas sobre cuya gestión, en su caso, la Sociedad ejerza una influencia notable.

Se ha aplicado el método de consolidación por integración global a las sociedades dependientes que constituyen, junto con Bolsas y Mercados Españoles, una unidad de decisión. Por tanto, dicho método de consolidación se ha aplicado a la totalidad de las sociedades dependientes, con la excepción de la participación del Grupo en el capital social de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes, que asciende al 50%; que se ha

integrado por el método de consolidación proporcional. Todos los saldos y transacciones significativas entre Bolsas y Mercados Españoles y estas entidades han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Las cuentas de las sociedades dependientes incluyen ciertos ajustes y reclasificaciones para homogeneizar sus criterios de contabilidad y de presentación con los seguidos por Bolsas y Mercados Españoles.

Las principales sociedades que componían el Grupo al 31 de diciembre de 2004, con indicación del porcentaje de participación directo y/o indirecto que tiene en su capital Bolsas y Mercados Españoles, así como otra información relevante, se detallan a continuación:



Miles de Euros Datos al 31 de diciembre de 2004

Sociedad	Domicilio	Porcentaje de Participación		Coste Neto de la Participación	Capital Desembolsado	Prima Emisión de Acciones, Reservas y Resultados Ejercicios Anteriores	Dividendo	Resultados
		Directo	Indirecto				Activo a Cuenta	Después de Impuestos
Integración global:								
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal (1)	Madrid	100,00%	-	208.363	21.348	166.114	(18.820)	29.004
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal (1)								
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal (1)	Barcelona	100,00%	-	57.182	8.564	25.713	(6.194)	9.414
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal (1)	Bilbao	100,00%	-	33.653	2.957	21.341	(2.958)	4.143
MEFF- AIAF- SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal (1)	Valencia	100,00%	-	25.858	4.111	12.237	(3.694)	5.543
Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal (1)								
Madrid (2)	100,00%	-	695	4.325	(1.770)	-	199	
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal (1)								
Madrid	100,00%	-	166.054	114.380	62.649	(11.609)	16.965	
Integración proporcional:								
Infobolsa, S.A. (1)	Madrid	-	50,00%	160	331	9.734	-	240

(1) Datos obtenidos de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, formuladas por los respectivos Consejos de Administración de cada sociedad.

(2) Durante el ejercicio 2004, la Sociedad ha cambiado su domicilio social, anteriormente situado en Valencia, estableciéndolo en Plaza de la Lealtad, nº 1 (Madrid).

Seguidamente se facilita determinada información sobre las sociedades dependientes.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó en Madrid, el 7 de junio de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, con la denominación de Sociedad Promotora de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., transformándose, con fecha 27 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

La Sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2004, participaciones permanentes en Compañía Informática de Bolsa, S.A.; Sociedad de Bolsas, S.A.; Infobolsa, S.A. y Visual Trader System, S.L., con unos porcentajes de participación del 100%, 25%, 50% y 90%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2004, el capital de esta sociedad estaba formalizado en 3.552.000 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y un valor nominal de 6,01 euros cada una.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Con fecha 8 de junio de 1989, se constituyó la Sociedad Promotora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., transformándose, con fecha 26 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2004 participaciones permanentes en Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.; Borsatel, S.A., Databolsa, S.A. y Sociedad de Bolsas, S.A., con unos porcentajes de participación del 100%; 100%, 100% y 25%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2004, el capital de esta sociedad estaba formalizado en 1.427.380 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y un valor nominal de 6 euros cada una.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 26 de julio de 1989.

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2004 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 25%.

Al 31 de diciembre de 2004, el capital de la sociedad estaba formalizado en 492.000 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y un valor nominal de 6,01 euros cada una.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 25 de julio de 1989.

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2004 participaciones permanentes en Bolsa Sistemas Informáticos, S.L.; Visual Trader Systems, S.L. y Sociedad de Bolsas, S.A., con unos porcentajes de participación del 100%, 10% y 25%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2004, el capital de la sociedad estaba formalizado en 68.400 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y un valor nominal de 60,1 euros cada una.

MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó como sociedad anónima el 20 de diciembre de 1991, bajo la denominación de MEFF Sociedad Holding de Productos Financieros Derivados, S.A., procediendo, el mismo día de su constitución, a la compra de la totalidad de las acciones de las sociedades MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., y MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A. Posteriormente, esta sociedad cambió su denominación a

MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A. en el marco del proceso de integración de MEFF Sociedad Holding de Productos Financieros Derivados, S.A., AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (AIAF) y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, Agencia de Valores, S.A. (SENAF). Este acuerdo se materializó mediante un ampliación de capital de MEFF Sociedad Holding de Productos Financieros Derivados, S.A. por 11.025 miles de euros que fue suscrita por los accionistas de AIAF y SENAFA y desembolsada mediante la entrega de las acciones de dichas sociedades.

Su objeto social consiste en: "(I) la compraventa de acciones o títulos representativos del capital social de sociedades que gestionen o actúen como rectoras de mercados organizados de opciones y futuros financieros constituidos al amparo de la Ley 24/1988 (de 24 de julio), del Mercado de Valores, Real Decreto 1814/1991 (de 20 de diciembre) y normas que en su desarrollo se puedan dictar sobre Mercados de Futuros y Opciones financieros; (II) la participación en el capital social de Sociedades y Agencias de Valores, así como de sociedades que gestionen mercados sobre productos relacionados con la energía o que rijan o gestionen mercados o sistemas de negociación relacionados con valores u otros instrumentos financieros; (III) la creación, explotación comercial y gestión de sistemas informáticos relacionados con la negociación, compensación y liquidación de valores mobiliarios, efectos de comercio y otros títulos, índices, tipos o módulos de cálculo relacionados con operaciones financieras o crediticias dentro del marco de la legislación aplicable; así como (IV) la edición de publicaciones y actividades de enseñanza y difusión relacionadas con los Mercados de Futuros y Opciones Financieros".

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2004 participaciones permanentes en MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A.; MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A.; Mercado Español de Futuros Financieros Services, S.A.; MEFF Euroservices, S.A., S.V.; AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.

y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. (anteriormente denominado Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, Agencia de Valores, S.A.), con unos porcentajes de participación, directa o indirectamente, del 100% en todos los casos.

Al 31 de diciembre de 2004, el capital de la sociedad estaba formalizado en 7.676.240 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y un valor nominal de 6,01 euros cada una.

Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal (antes, FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S. A.) se constituyó el 5 de febrero de 1993 bajo la denominación Sociedad Promotora del Mercado de Futuros de Cítricos en Valencia, S.A. En el ejercicio 1995 la sociedad asumió la condición de Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos. Finalmente, con fecha 30 de octubre de 2003, la Sociedad renunció a la autorización para ser rectora de un mercado secundario oficial y cambió su objeto social.

El actual objeto social de Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal es: "Prestar servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica en relación a proyectos de organización y estructuración empresarial, regímenes normativos y corporativos, y procedimientos operativos, así como diseñar, crear, desarrollar, explotar, proporcionar soporte y comercializar aplicaciones informáticas que se refieran a mercados, sistemas y regímenes de contratación, compensación, liquidación y registro, nacionales e internacionales, de valores, activos financieros y cualesquiera otros activos susceptibles de contratación organizada, o a los participantes en esos mercados, sistemas y regímenes. Tales actividades se podrán desarrollar directamente o interesándose en las actividades de otras sociedades de análoga finalidad, a cuyos efectos podrá promover su constitución así como participar en su capital."

Al 31 de diciembre de 2004, el capital social de la sociedad está representado por 35.309 acciones de 122,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A dicha fecha, como consecuencia de las pérdidas acumuladas hasta ese momento, su patrimonio se encontraba por debajo de las dos terceras partes de su capital social, habiendo transcurrido el plazo de un ejercicio social previsto en el artículo 163 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para restablecer el equilibrio patrimonial mediante una reducción de capital.

Por ello, los Administradores Mancomunados de Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal han propuesto a Bolsas y Mercados Españoles, con fecha 25 de febrero de 2005 que, en base a la información resultante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2004, acuerde reducir el capital social para compensar pérdidas, en un importe de 441 mil euros, mediante la disminución del valor nominal de las 35.309 acciones que integran el capital social en 12,5 euros por acción, quedando así fijado el valor nominal en 110 euros por acción.

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas) se constituyó el 7 de junio de 2000 con el nombre de Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A.

El cumplimiento del objeto social inicial de la Sociedad de Sistemas se produjo con la entrada en vigor de la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre), de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (Ley Financiera), que estableció las modificaciones legales necesarias para poder llevar a cabo el proceso de integración de los sistemas de registro, compensación y liquidación existentes y diseñó un régimen jurídico que preveía la creación de la Sociedad de Sistemas mediante la integración del S.C.L.V. y de CADE.

En aplicación de las mencionadas provisiones establecidas en la Ley Financiera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad de fecha 27 de enero de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: el cambio de denominación social a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.>"; la modificación del objeto social y de los estatutos sociales y el aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, que consistieron, por parte de Bolsas y Mercados Españoles, en el 100% del capital del S.C.L.V. y por parte de Banco de España, básicamente, en los medios necesarios para la realización de las funciones relativas al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, consistentes, entre otros, en el fondo de comercio representativo de la actividad de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública, que se transfirió desde CADE a la Sociedad de Sistemas (véase Nota 3-c).

Finalmente, y con efectos económicos en el 1 de enero de 2003, se produjo la fusión por absorción del S.C.L.V. por la Sociedad de Sistemas, en los términos previstos en la Ley Financiera.

Una vez modificado el objeto social de la Sociedad de Sistemas y modificados sus estatutos según lo establecido en la Ley Financiera, las funciones atribuidas a la Sociedad de Sistemas son las siguientes:

a) Llevar, en los términos previstos en la legislación vigente, el registro contable correspondiente a:

(I) Valores representados por medio de anotaciones a cuenta, admitidos a negociación en las Bolsas de Valores o en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones;

(II) Valores representados por medio de anotaciones en cuenta o de títulos admitidos a negociación en otros mercados secundarios, sistemas de negociación u otros ámbitos de contratación, cuando sus órganos rectores lo soliciten;

(III) Valores respecto de los cuales se haya solicitado o

- vaya a solicitarse su admisión en cualquiera de los mercados citados;
- (IV) Valores representados por medio de anotaciones en cuenta o de títulos no admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, cuando esté habilitada para ello de acuerdo con la normativa vigente;
- (V) Otros activos o instrumentos financieros, cuando sean objeto de operaciones cuyo registro, compensación y liquidación corresponda a la Sociedad de Sistemas.
- b) Gestionar la compensación y liquidación de valores u otros activos o instrumentos financieros y efectivo derivadas de las operaciones ordinarias o extraordinarias realizadas en las Bolsas de Valores, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, así como de las realizadas en otros mercados secundarios, sistemas de negociación u otros ámbitos de contratación, cuando sea designada al efecto.
- c) Prestar servicios técnicos y operativos directamente relacionados con los de registro, compensación y liquidación de valores u otros activos o instrumentos financieros, y cualesquiera otros requeridos para que la Sociedad de Sistemas colabore y coordine sus actuaciones con otros ámbitos y sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y pueda participar en estos últimos.
- d) Desarrollar la actividad de registro, compensación y liquidación de operaciones sobre valores u otros activos o instrumentos financieros que se ejerza por entidades en las que la Sociedad de Sistemas participe mayoritariamente o con las que celebre un convenio en el que se reserve facultades de supervisión.
- e) Participar directa o indirectamente en el capital social de entidades dedicadas a la actividad de compensación y liquidación, o que gestionen o lleven registros contables de valores.
- f) Prestar servicios de contrapartida central, directamente o a

través de sociedades filiales, cuando esté autorizada para ello de acuerdo con el artículo 44 ter de la Ley 24/1988 (de 28 de julio), del Mercado de Valores y demás normativa aplicable.

- g) Estudiar, promover y participar en los procesos de modificación y transformación que se produzcan en los ámbitos nacionales o internacionales de registro, compensación y liquidación.
- h) Las demás que le encomiende el Gobierno, previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, de Banco de España.

Para el mejor cumplimiento de sus fines y objeto, la Sociedad de Sistemas ejercerá todas aquellas funciones que le sean atribuidas por las normas reguladoras de su régimen jurídico, así como cualesquiera otras que, en el ámbito legal de su competencia, cooperen a un mejor funcionamiento del Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2004, el capital de la Sociedad de Sistemas estaba formalizado en 11.438 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y un valor nominal de 10 miles de euros cada una.

Infobolsa, S.A.

Constituida en Madrid, en mayo de 1990, con el nombre de Sociedad de Difusión de Información de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., celebrada el 26 de julio de 2000, se acordó un denominado plan de incentivos, que incluyó la posibilidad de que determinado personal de Infobolsa, S.A. y de la citada Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal, adquiriese una participación global máxima de un 7% en el capital social de Infobolsa, S.A., y del que los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles entienden que sólo queda vigente una cláusula que recoge ciertos compromisos de índole exclusiva-

mente dineraria a favor de los interesados (véase Nota 11).

Su objeto social es recibir, procesar, comercializar y distribuir información económica, bursátil, financiera, monetaria y comercial de todo tipo, siempre en relación con el mercado de valores.

Al 31 de diciembre de 2004, el capital social de Infobolsa, S.A. está formalizado en 55.000 acciones (todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos), de 6,01 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas; siendo el Grupo y Deutsche Börse, A.G. los accionistas de Infobolsa, S.A. con un 50% de las acciones cada uno. Deutsche Börse, A.G. se convirtió en accionista de Infobolsa, S.A. mediante la compra de acciones de esta sociedad a Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal, realizada en el ejercicio 2003 (véase Nota 11).

■ 3. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DE BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y normas de valoración que se describen a continuación. No existe ningún principio contable ni norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su preparación:

a) Homogeneización de saldos

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, consolidados, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en la consolidación los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 1/1990 de la CNMV.

b) Transacciones en moneda extranjera

No existen saldos originalmente denominados en moneda extranjera significativos en el balance de situación consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) Fondo de comercio de consolidación y diferencia negativa de consolidación

El fondo de comercio de consolidación (surgido en el ejercicio 2002) recoge las diferencias positivas (que no han podido ser imputadas a un mayor valor de elementos patrimoniales concretos) entre el precio asignado a la adquisición de las participaciones de las Sociedades Afectadas y sus respectivos valores teórico contables al 1 de octubre de 2002, teniendo su origen el fondo de comercio surgido el 1 de enero de 2003, según se ha indicado en la Nota 2, en la aportación no dineraria realizada por el Banco de España en el marco de la operación de ampliación de capital de Sociedad de Sistemas, por lo que dicho fondo de comercio está soportado por los ingresos futuros que proporcionará al Grupo la actividad de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública transferida desde CADE, así como las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación.

Estos fondos de comercio de consolidación se amortizan linealmente en un período de 20 años, plazo previsto durante el cual los mismos contribuirán a la obtención de beneficios para el Grupo. Las dotaciones a la amortización del fondo de comercio de consolidación se registran en el epígrafe "Amortizaciones del Fondo de Comercio de Consolidación" (véase Nota 7).

Las diferencias negativas de consolidación, surgidas también en el ejercicio 2002, se clasifican dentro del capítulo "Diferencia negativa de consolidación". Dichos importes no pueden abonarse a resultados salvo que correspondan a beneficios realizados.

d) Inmovilizaciones inmateriales

Los costes incurridos por la adquisición de aplicaciones informáticas se amortizan íntegramente en el momento en que

se originan. En consecuencia, el inmovilizado inmaterial estaba íntegramente amortizado al 31 de diciembre de 2004 (véase Nota 4).

e) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se presentan a su precio de adquisición, neto de su amortización acumulada.

La amortización de las inmovilizaciones materiales se calcula linealmente en función de los años de vida útil estimada de los distintos activos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Años de Vida Útil Estimada	
Mobiliario e instalaciones	5 - 12
Equipos de procesos de datos	3 - 6
Elementos de transporte y otros	6 - 20

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

f) Inmovilizaciones financieras

El saldo de este epígrafe recoge los importes desembolsados en concepto de fianzas, inversiones en valores de renta fija y valores de renta variable.

Las participaciones en valores de renta variable, todas ellas correspondientes a sociedades no consolidadas, se valoran a su coste de adquisición o a su valor de mercado al cierre del ejercicio, si éste último fuese menor. El valor de mercado, al tratarse de títulos no admitidos a cotización en un mercado secundario organizado, se ha asimilado al valor teórico-contable de la participación, obtenido de los últimos estados financieros disponibles de la sociedad participada, incrementado, en su caso, por el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en períodos posteriores; que se materializarán como reservas procedentes de beneficios no dis-

tribuidos de la sociedad participada en un periodo no superior a diez años. Las minusvalías que se ponen de manifiesto como consecuencia de dicha comparación se encuentran cubiertas con una provisión por depreciación de valores, que se presenta disminuyendo el saldo del epígrafe "Inmovilizaciones financieras". Las diferencias que se producen por las variaciones de valoración se registran, según su signo, en los capítulos "Provisiones" o "Recuperación y aplicación de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 6).

Las inversiones a largo plazo en valores de renta fija se valoran según los criterios definidos para estos activos en el apartado i).

g) Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2004, el Grupo mantenía 250 acciones propias en cartera, correspondiente a la participación adquirida por Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal (véase Nota 2) en el momento de constitución de Bolsas y Mercados Españoles (véase Nota 10).

h) Deudores y clasificación de las deudas y los créditos entre corto y largo plazo

Las partidas que componen el saldo del epígrafe "Deudores" (correspondientes a saldos originados por la prestación de servicios acordes con el objeto social de las sociedades del Grupo) son valoradas con criterios económicos. El importe de lo provisionado por este concepto figura minorando el propio epígrafe (véase Nota 8).

El importe de las dotaciones realizadas por este concepto durante el ejercicio 2004 se ha registrado en el epígrafe "Provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el importe de las recuperaciones realizadas durante dicho ejercicio en el epígrafe "Recuperación y aplicación de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las deudas y los créditos se clasifican en función de sus vencimientos, considerando como deudas y créditos a corto plazo aquellos con vencimiento anterior a doce meses y deudas y cré-

ditos a largo plazo aquellos con vencimiento posterior a doce meses, desde la fecha del balance.

i) Inversiones e inmovilizaciones financieras a corto plazo y tesorería

El saldo registrado en estos epígrafes corresponde a valores de renta fija y adquisiciones temporales de activos efectuados por las sociedades integradas en el Grupo y a depósitos mantenidos, por motivos coyunturales, en cuentas corrientes a la vista en diferentes entidades financieras.

Los valores de renta fija se presentan a su coste medio de adquisición o a su valor de mercado, al menor de los dos. Para determinar el valor de mercado de los valores de renta fija con cotización oficial, se ha considerado la cotización oficial al cierre del ejercicio o, en su defecto, en el inmediato día hábil anterior.

Para los valores de renta fija sin cotización oficial o cotización no representativa, el valor de mercado se ha determinado descontando el total de los flujos a percibir durante su vida a tipos de mercado.

Los activos financieros adquiridos temporalmente se reflejan contablemente, partida a partida, por su precio de adquisición, entendiéndose por tal el conjunto de los desembolsos dinerarios realizados o comprometidos.

Los intereses devengados a cobrar de estos activos se reconocen en el epígrafe "Inversiones e inmovilizaciones financieras a corto plazo- Intereses a corto plazo".

Con objeto de cubrir las minusvalías puestas de manifiesto al comparar el coste en libros con el valor de mercado de las inversiones e inmovilizaciones financieras a corto plazo, se constituyen unas provisiones, que figuran minorando, en su caso, el saldo del propio epígrafe "Inversiones e inmovilizaciones financieras a corto plazo" (véase Nota 9).

j) Compromisos con el personal

Determinadas sociedades del Grupo están obligadas, según sus convenios colectivos vigentes, al pago a su personal de determinados premios por buena conducta, fidelidad y años de

servicio continuados, si se cumplen determinados requisitos.

Al 31 de diciembre de 2004, el Grupo había registrado una provisión por el total de estos compromisos, que se recoge en el capítulo "Provisiones para Riesgos y Gastos" (véase Nota 11).

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. El Grupo ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal" el gasto correspondiente a las indemnizaciones devengadas por los despidos acordados durante el ejercicio 2004, por un importe de 3.043 miles de euros (véase Nota 13). Al 31 de diciembre de 2004 quedaban pendientes de pago 1.092 miles de euros en concepto de provisiones por rescisión de contratos, que se registran en el saldo del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos" (véase Nota 11).

Al 31 de diciembre de 2004, no existen razones que hagan necesario el registro de provisiones adicionales a las ya constituidas.

l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en función de su devengo, según sea su naturaleza, con independencia del momento de su cobro o pago. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Grupo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las sociedades dependientes de MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal, perciben, en el desempeño de sus funciones de cámara de compensación, rendimientos financieros por los fondos aportados en garantía por los miembros del mercado, que son íntegramente trasladados a dichos miembros. El importe correspondiente a estos rendimientos se recoge tanto en el debe como en el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" -véase Nota 9).

Adicionalmente, estas mismas sociedades, en el desempeño de su función de miembro negociador de EUREX, exigen depósitos de garantías a sus comitentes, miembros de MEFF Renta Fija y MEFF Renta Variable, por las posiciones abiertas en los libros de MEFF Eurosolutions y, por otra parte, constituyen las garantías correspondientes. El Grupo cede a los comitentes la parte de los ingresos financieros obtenidos de los depósitos en garantía constituidos que les corresponde, reflejándose el importe cedido en el epígrafe "Gastos financieros" (véase Nota 9).

Finalmente, en el desempeño de sus funciones de compensación y liquidación de valores y como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo, la Sociedad de Sistemas (véase Nota 2) obtiene depósitos que se rentabilizan; abonando los rendimientos así obtenidos a las entidades depositarias. El importe correspondiente a los rendimientos obtenidos se registra en el epígrafe "Ingresos financieros", registrándose en el epígrafe "Gastos financieros" los rendimientos devengados a favor de las entidades depositarias (véase Nota 9).

m) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio, en cada una de las entidades consolidadas, se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto. De la misma manera, se registra el crédito fiscal derivado de las pérdidas incurridas siempre y cuando pueda compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes, bajo determinadas condiciones.

El beneficio fiscal correspondiente a las bonificaciones y deducciones se considera como un menor importe del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que se aplican. Para que estas deducciones sean efectivas deberán cumplirse,

por cada entidad consolidada, los requisitos establecidos en la normativa vigente (véase Nota 17).

Bolsas y Mercados Españoles tributa en régimen de Declaración Consolidada en el Grupo Consolidable Fiscal en el que figura como sociedad dominante. La política seguida por dicho Grupo, en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado resultante, consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases imponibles individuales de cada sociedad.

n) Compromisos por pensiones

Algunas de las sociedades del Grupo han convenido con determinados empleados retribuciones en forma de aportaciones a fondos de pensiones externos o pagos de primas de seguros de vida.

Distribución de resultados de Bolsas y Mercados Españoles

La propuesta de aplicación del beneficio del ejercicio 2004 que el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles someterá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto:	
Beneficio neto del ejercicio	81.529
Distribución:	
Dividendo complementario	18.897
Dividendo activo a cuenta	18.897
Reservas voluntarias	43.735
	81.529

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en reunión celebrada el 16 de diciembre de 2004, aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, por importe de 18.897 miles de euros, que se incluye en el epígrafe "Dividendo

a cuenta entregado en el ejercicio". A dicha fecha el dividendo se encontraba pendiente de pago, y se encuentra registrado en el epígrafe "Acreedores a Corto Plazo - Otros acreedores", habiendo sido liquidado con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales (véase Nota 12).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles formularon, en fecha inmediatamente anterior a la aprobación del pago del dividendo a cuenta, el estado contable que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago del mencionado dividendo a cuenta. Según lo establecido en dicho estado de liquidez, con fecha 15 de diciembre de 2004 existía un beneficio distribuible de 42.276 miles de euros y liquidez disponible por importe de 51.137 miles de euros.

Miles de Euros

Conceptos	Mobiliario e instalaciones	Equipos de Proceso de Datos	Elementos de Transporte y Otros	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2004	14.725	46.207	780	61.712
Adiciones	853	4.247	42	5.142
Traspasos	(1.171)	1.171	-	-
Salidas por bajas o reducciones	(2.638)	(547)	(443)	(3.628)
Saldos al 31 de diciembre de 2004	11.769	51.078	379	63.226
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2004	9.586	38.763	546	48.895
Amortizaciones del ejercicio	842	4.651	93	5.586
Traspasos	(1.131)	1.131	-	-
Salidas por bajas o reducciones	(1.255)	(414)	(312)	(1.981)
Saldos al 31 de diciembre de 2004	8.042	44.131	327	52.500
Saldo neto al 31 de diciembre de 2004	3.727	6.947	52	10.726

■ 4. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El Grupo ha registrado con cargo a resultados la totalidad de los costes en que ha incurrido por adquisición de aplicaciones informáticas desde su constitución. Durante el ejercicio 2004, se ha incurrido en un coste de 1.076 miles de euros por este concepto, registrado íntegramente en el epígrafe "Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado".

■ 5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 en las cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2004, como consecuencia de la decisión adoptada por Bolsas y Mercados Españoles de trasladar a una única sede común las correspondientes a distintas sociedades del Grupo radicadas en Madrid durante los primeros meses del ejercicio 2005, el Grupo ha procedido a dar de baja determinados activos que no van a poder ser utilizados en el nuevo domicilio social, con un coste original de 3.097 miles de euros y una amortización acumulada al 31 de diciembre de 2004 de 1.581 miles de euros. Como consecuencia de esta regularización se ha registrado una pérdida de 1.516 miles de euros en el epígrafe "Otras pérdidas". Adicionalmente, el Grupo ha procedido al saneamiento de determinados activos por el que ha incurrido en unas pérdidas de 131 miles de euros, que también se registran en el epígrafe "Otras pérdidas".

Los inmuebles en los que gran parte de las sociedades desarrollan su actividad son utilizados en régimen de arrendamiento. Los alquileres por este concepto devengados durante el ejercicio 2004 han ascendido a 6.387 miles de euros y figuran registrados en el epígrafe "Gastos generales" (véase Nota 14).

■ 6. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

A continuación se muestra la composición del saldo de este epígrafe:

Conceptos	Miles de euros
Cartera de acciones y participaciones permanentes:	
Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A.	902
MexDer, Mercado de Derivados, S.A. de C.V.	288
Videotex Información, S.A.	8
	1.198
Otras inmovilizaciones financieras a largo plazo	2.362
Provisiones	(77)
Total	3.483

El movimiento producido durante el ejercicio 2004 en la cartera de acciones y participaciones permanentes, sin contar las provisiones por depreciación de valores, se muestra a continuación:

	Miles de euros		
	1-01-04	Compras	Ventas
	31-12-04		
Cartera de acciones y participaciones permanentes:			
Compañía Operadora del Mercado			
Español de Electricidad, S.A.	902	-	-
Videotex Información, S.A.	8	-	-
MexDer, Mercado Mexicano de			
Derivados, S.A. de C.V.	-	288	-
Total	910	288	-
			1.198

Con fecha 27 de febrero de 2004 el Grupo adquirió el 7,5% del capital social de MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., entregando como contraprestación una licencia de carácter indefinido para la utilización de software, del que el Grupo es titular (apto para implementar un sistema de negociación de derivados análogo a los sistemas de negociación empleados en los mercados regidos por las sociedades del Grupo) y un compromiso de mantenimiento y actualización de dicho software hasta el 31 de diciembre de 2006.

Durante el ejercicio 2004 no se han producido movimientos en la cuenta "Provisiones".

Seguidamente se facilita determinada información sobre MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. y sobre Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A.

MEXDER, MERCADO MEXICANO DE DERIVADOS, S.A. DE C.V.

MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. es la entidad encargada de actuar como bolsa de contratos de futuro y opciones en México, proporcionando la infraestructura e impulsando el desarrollo del mercado, a través del establecimiento de un marco regulatorio. Su actividad se encuentra regulada por la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Banco de México.

Los principales datos que se desprenden de los estados financieros (auditados) de MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2004 son los siguientes:

	Miles de euros
Capital social	3.205
Reservas	5.792
Resultados del ejercicio	1.953

COMPAÑÍA OPERADORA DEL MERCADO ESPAÑOL DE ELECTRICIDAD, S.A.

Se constituyó el 5 de septiembre de 1997 con un capital social de 1.803 miles de euros. Su objeto social es actuar como operador del mercado español de electricidad que, como responsable de la gestión económica del sistema eléctrico, ha asumido la gestión del sistema de oferta de compra y venta de energía eléctrica con las funciones descritas en la Ley 54/1997 (de 27 de noviembre), del Sector Electrónico, y de liquidaciones y pagos y cobros correspondientes a dicho mercado.

Durante el ejercicio 2004, Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A. ha realizado una ampliación de capital en relación con la cual el Grupo ha renunciado a su derecho de suscripción preferente, por lo que se ha reducido su porcentaje de participación en la misma, que ha pasado del 10% al 9% al 31 de diciembre de 2004.

Los principales datos que se desprenden de los estados financieros (auditados) de la Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A. al 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

	Miles de euros
Capital social	1.800
Reservas	1.006
Resultados del ejercicio	604

Si bien el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles estima que el fondo de comercio pagado en la adquisición de la participación en esta entidad se recuperará en un plazo no superior a 10 años, ha considerado oportuno, atendiendo al principio de prudencia, constituir una provisión por depreciación de valores asignado a esta entidad, por importe de 69 mil euros, que fue dotada en su totalidad en ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio 2004, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha percibido dividendos de Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A. por importe de 33 mil euros, que se han registrado en el epígrafe "Ingresos Financieros".

OTRAS INMOVILIZACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Los saldos incluidos en esta cuenta corresponden, fundamentalmente, a las cantidades entregadas en concepto de fianzas (fundamentalmente por el alquiler de los edificios donde desarrollan su actividad las sociedades del Grupo) por importe de 898 mil euros y a las inversiones en Obligaciones del Estado a largo plazo, por importe de 1.388 miles de euros.

Las Obligaciones del Estado tienen fecha de vencimiento enero y abril de 2006. Los ingresos obtenidos por estas obligaciones durante el ejercicio 2004 se registran en el epígrafe "Ingresos financieros".

■ 7. FONDO DE COMERCIO Y DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN

Conforme a lo indicado en las Notas 1 y 3-c, como consecuencia de la operación de aumento de capital social y simultáneo canje de acciones producida en el ejercicio 2002 se generaron fondos de comercio y diferencias negativas de consolidación. Adicionalmente, tal y como se describe en las Notas 2 y 3-c, como consecuencia de la aportación no dineraria realizada por

Banco de España en la ampliación de capital de Sociedad de Sistemas, y la posterior adquisición por el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (con efecto 1 de enero de 2003) del 100% del capital de esta sociedad, se generó un nuevo fondo de comercio de consolidación asignado a Sociedad de Sistemas. A continuación, se desglosan los fondos de comercio y las diferencias negativas de consolidación con origen en cada una de las sociedades consolidadas al 31 de diciembre de 2004, netos de sus correspondientes amortizaciones acumuladas:

Miles de Euros

	Fondo de Comercio de Consolidación	Diferencia Negativa de Consolidación
De sociedades consolidadas por integración global:		
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. (Sociedad Unipersonal)	-	5.171
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)	16.076	-
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal)	5.850	-
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal)	4.673	-
MEFF- AIAF- SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A. (Sociedad Unipersonal)	-	21.146
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal)	49.772	-
Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. (Sociedad Unipersonal)	-	2.406
Sociedad de Bolsas, S.A.	2.177	-
De sociedades consolidadas por integración proporcional:		
Infobolsa, S.A.	-	232
	78.548	28.955

El movimiento habido en los capítulos "Fondo de Comercio de Consolidación" y "Diferencias Negativas de Consolidación" durante el ejercicio 2004, ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Fondo de Comercio de Consolidación	Diferencias Negativas de Consolidación
Saldos al 1 de enero de 2004	82.920
Amortizaciones	(4.372)
Saldos al 31 de diciembre de 2004	78.548
	28.955

El movimiento registrado en la cuenta "Provisión de insolvencias" durante el ejercicio 2004 ha sido el siguiente:

Conceptos	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2004	1.151
Dotaciones	1.140
Recuperaciones y aplicaciones	(297)
Saldo al 31 de diciembre de 2004	1.994

8. DEUDORES

Seguidamente, se muestran las principales partidas incluidas en el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2004:

	Miles de euros
Personal	458
Administraciones Públicas (Nota 17)	27.577
Deudores de valores por liquidación	3.128
Otros deudores	12.396
Deudores de dudoso cobro	1.994
Provisión de insolvencias	(1.994)
Total	43.559

■ 9. INVERSIONES E INMOVILIZACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

CARTERA DE VALORES Y OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

El detalle de los saldos de estas cuentas se detalla a continuación:

	Miles de euros		
	Total Coste Neto		
	Garantías	Excedentes	en Libros
Cartera de valores:			
Adquisiciones temporales de activos	2.158.663	498.365	2.657.028
Otros activos de renta fija	113.000	-	113.000
Total	2.271.663	498.365	2.770.028

Debido a la operativa del préstamo centralizado de valores que gestiona la Sociedad de Sistemas (véase Nota 2), el Grupo ha registrado un importe de 3.128 miles de euros, que se incluye dentro de la cuenta "Deudores de valores por liquidación" (véase Nota 12).

Los depósitos reglamentarios que los miembros de MEFF Renta Fija y MEFF Renta Variable han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos Mercados estaban materializados al 31 de diciembre de 2004 en adquisiciones temporales de Deuda Pública anotada con pacto de

recompra y en otros activos de renta fija por importe de 1.734.653 y 113.000 miles de euros, respectivamente (véase Nota 12).

La normativa vigente de Sociedad de Sistemas establece que no se liquidarán las operaciones de venta de valores mientras no sean debidamente justificadas, lo cual supone que, transitoriamente, el Grupo dispone de unos fondos que puede rentabilizar (véase Nota 12). Asimismo, como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo, regulado por las Circulares de la Sociedad de Sistemas de fechas 19 de julio de 1995 (Fianzas Complementarias) y 20 de marzo de 1996 (Fianzas Mensuales), el Grupo obtiene depósitos que puede rentabilizar (véase Nota 3-I). Al 31 de diciembre de 2004, el Grupo mantenía acreedores, por constitución de fianza complementaria, por un total de 201.335 miles de euros y, por constitución de fianza mensual, por un total de 216.921 miles de euros (véase Nota 12). Los fondos entregados como consecuencia de la operativa descrita en el párrafo anterior, que al 31 de diciembre de 2004 ascendían a 421.469 miles de euros, estaban materializados, a dicha fecha, en adquisiciones temporales de activos, con vencimiento en enero de 2005.

Adicionalmente, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal mantienen unos importes de 1.225, 870 y 446 miles de euros, respectivamente, correspondientes a las fianzas constituidas mediante depósitos en efectivo, que se encuentran materializadas en adquisiciones temporales de activos con vencimiento en enero de 2005 (véase Nota 12).

Los restantes activos incluidos en el saldo de las cuentas de cartera de valores, que ascienden a 498.365 miles de euros, corresponden a la inversión de los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.

Los plazos de vencimiento de los activos incluidos en el

saldo de las cuentas "Cartera de valores" y "Otras inversiones financieras a corto plazo", se muestran a continuación:

	Vencimiento	Miles de euros	
	Menos de	Entre 3 y	Más de
	3 Meses	18 Meses	18 Meses
Cartera de valores:			
Adquisiciones temporales de activos	2.656.678	350	-
Otros activos de renta fija	-	-	113.000

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 en las cuentas "Cartera de valores" y "Otras inversiones financieras a corto plazo" ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros		
	Otras		
	Inversiones		
	Cartera de	Financieras	
	Valores	a Corto Plazo	Total
Saldos al 1 de enero de 2004	2.643.567	3.500	2.647.067
Compras	265.637.842	713.713	266.351.555
Ventas	(265.511.381)	(717.213)	(266.228.594)
Saldos al 31 de diciembre de 2004	2.770.028	-	2.770.028

La rentabilidad media de las adquisiciones temporales de activos y la de los otros activos de renta fija durante el ejercicio 2004 ha sido del 1,98% y 2,05%, respectivamente.

Los ingresos generados durante el ejercicio 2004 por estos activos se incluyen en el saldo del epígrafe "Ingresos financieros".

DEPÓSITOS Y FIANZAS ENTREGADOS

Dentro de este epígrafe se incluyen las garantías depositadas por el Grupo en el correspondiente miembro liquidador, para operar en Eurex, por importe de 43.086 miles de euros (véase Nota 12). Estas garantías son invertidas y son revertidas al Grupo al tipo EONIA menos un porcentaje. La casi totalidad de los ingresos financieros por depósitos de garantía constituidos, cuyo importe total se registra en el epígrafe "Ingresos financieros", se

devuelve a los comitentes, reflejándose dicho importe en el epígrafe "Gastos financieros" (véase Nota 3-I).

■ 10. FONDOS PROPIOS

A continuación, se desglosa el movimiento de los fondos propios del Grupo durante el ejercicio 2004:

Miles de Euros

	Capital	Prima de	Reserva	Otras	Reservas en	Dividendo	Resultado	
	Social	Emisión	Legal	(*)	Sociedades	a cuenta	del	
					Consolidadas		Ejercicio	Total
Saldos al 1 de enero de 2004	334.462	122.593	60.350	22.403	-	(36.537)	58.552	561.823
Distribución de reservas y del resultado del ejercicio 2003	-	-	6.542	(16.970)	-	36.537	(58.552)	(32.443)
Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores con cargo a prima de emisión (**)	-	(1.146)	-	1.146	-	-	-	-
Distribución de dividendos extraordinarios con cargo a prima de emisión	-	(49.994)	-	-	-	-	(49.994)	49.994
Traspaso de reservas	-	-	-	26.414	(26.414)	-	-	-
Resultados del ejercicio atribuidos al Grupo	-	-	-	-	-	-	69.203	69.183
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2004	-	-	-	-	-	(18.897)	-	(18.897)
Saldos al 31 de diciembre 2004	334.462	71.453	66.892	32.993	(26.414)	(18.897)	69.203	529.692

(*) Incluye un saldo de un mil euros correspondiente a la reserva indisponible dotada como consecuencia del mantenimiento de acciones propias de la Sociedad por una de las sociedades dependientes (véase Nota 3-g).

(**) Con fecha 28 de abril de 2004, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó la compensación del saldo de la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores", que al 31 de diciembre de 2003 ascendía a 1.146 miles de euros y formaba parte del epígrafe "Otras reservas" del balance de situación consolidado.

CAPITAL SOCIAL Y PRIMA DE EMISIÓN

Al 31 de diciembre de 2002, el capital social de Bolsas y Mercados Españoles estaba representado por 75.437.217 acciones de 4 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, y la prima de emisión ascendía a 150.228.934 euros.

Tal y como se indica en la Nota 1, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles de 26 de junio de 2003 adoptó el acuerdo de aumentar el capital de la Sociedad en un importe nominal de 32.713.364 euros, mediante la emisión de 8.178.341 acciones ordinarias, que fueron íntegramente suscritas por Banco de España, cada una de ellas con un nominal de cuatro euros y una prima de emisión de cuatro euros. Este acuerdo fue aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, celebrado el 15 de septiembre de 2003.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas de fecha 26 de junio de 2003 adoptó el acuerdo de constituir y dotar reserva legal con cargo a la reserva por prima de emisión de acciones, por importe de 60.350 miles de euros.

Con fecha 24 de junio de 2004, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en ejecución del acuerdo de la Junta General Ordinaria, acordó la distribución de un dividendo con cargo a reservas por prima de emisión, por un importe de 0,5979 euros por acción, a favor de quienes fueran accionistas de Bolsas y Mercados Españoles a 30 de junio de 2004.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2004 el capital social de Bolsas y Mercados Españoles estaba representado por 83.615.558 acciones de 4 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas y la reserva por prima de emisión ascendía a 71.453 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2004, las acciones de Bolsas y Mercados Españoles estaban distribuidas de la siguiente forma:

Accionista	Nº Total de Acciones	Euros Nominal
ABN AMRO Bank N.V	22.481	89.924
ABN AMRO Equities (Spain) S.A., S.V.B.	1.191.332	4.765.328
ACA, S.A., Agencia De Valores	195.684	782.736
Afina Pentor A.V.B.	247.700	990.800
Agentes de Bolsa Asociados, A.V.B., S.A.	85.540	342.160
Aguilar y de la Fuente, S.A., A.V.B.	152.700	610.800
Ahorro Corporación Financiera S.V.B., S.A.	2.444.545	9.778.180
Ahorro Corporación	115.139	460.556
All Trading Investment Group S.A.	255.423	1.021.692
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	8.685.573	34.742.292
Banco BSN Banif, S.A.	27.765	111.060
Banco CDC Urquijo, S.A.	69.537	278.148
Banco Cooperativo Español, S.A.	8.207	32.828
Banco de Andalucía, S.A.	23.659	94.636
Banco de Castilla, S.A.	23.660	94.640
Banco de Crédito Balear, S.A.	23.660	94.640
Banco de España	8.178.341	32.713.364
Banco de Finanzas e Inversiones, S.A.	6.195	24.780
Banco de Galicia, S.A.	23.659	94.636
Banco de Sabadell, S.A.	939.689	3.758.756
Banco de Valencia, S.A.	8.164	32.656
Banco de Vasconia, S.A.	23.660	94.640
Banco Español de Crédito, S.A.	500.841	2.003.364
Banco Financia, S.A.	193.967	775.868
Banco Gallego, S.A.	22.407	89.628
Banco Guipuzcoano, S.A.	189.401	757.604
Banco Pastor, S.A.	112.724	450.896
Banco Popular Español, S.A.	236.865	947.460
Banco Santander Central Hispano, S.A.	4.144.193	16.576.772
Banco Urquijo, S.A.	1.407.143	5.628.572
Bancoval, S.A.	116.590	466.360
Banesto Bolsa, S.V.B., S.A.	2.700.017	10.800.068
Bank of America, S.A.	18.480	73.920
Bankinter, S.A.	340.378	1.361.512

Accionista	Nº Total de Acciones	Euros Nominal	Accionista	Nº Total de Acciones	Euros Nominal
Barclays Bank Plc, Sucursal en España	813.284	3.253.136	Caja Madrid Bolsa, S.V.B.	1.182.298	4.729.192
Barclays Bank, S.A.	268.920	1.075.680	Caja Rural de Cheste, S.C.C.	64	256
Bestinver, S.V.B.	813.284	3.253.136	Caja Rural de Torrent, S.C.C.	3.140	12.560
Beta Capital, S.V.B., S.A.	1.260.436	5.041.744	Caja Rural San Isidro de Vall D'uxo	128	512
Bilbao Bizkaia Kutxa	50.942	203.768	Caja Rural Provincial del Mediterráneo (Ruralcaja)	9.028	36.112
Bilbao Plaza Financiera Depositaria, A.V.	3.927	15.708	Citibank Española, S.A.	10.000	40.000
BNP Paribas España, S.A.	112.644	450.576	Confederación Española de Cajas de Ahorros	592.745	2.370.980
BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España	2.605.557	10.422.228	Consors España, S.V., S.A.	229.484	917.936
BNP Paribas, Societe Anonyme	852.848	3.411.392	Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.	488.115	1.952.460
Boursorama, Sucursal en España	171.966	687.864	Corretaje e Información de Divisas, A.V., S.A.	157.396	629.584
C.M. Capital Markets Bolsa, S.A., A.V.	85.540	342.160	Corretaje e Información Monetaria y de Divisas, S.A.	40.436	161.744
C.M. Capital Markets Brokerage, S.A., A.V.	139.620	558.480	Credit Agricole Indosuez Cheuvreux España, S.V.B., S.A.	813.284	3.253.136
CAI Bolsa, S.V., S.A.	415.200	1.660.800	Credit Agricole Indosuez, Sucursal En España	216.899	867.596
Caixa de Aforros Vigo, Ourense e Pontevedra	57.172	228.688	Credit Lyonnais, Sucursal en España, S.A.	813.284	3.253.136
Caixa d'Estalvis de Catalunya	94.164	376.656	Credit Suisse First Boston S.V.B.	813.284	3.253.136
Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona	4.637.082	18.548.328.	D.L. Corporation, A.V., S.A.	85.540	342.160
Caixa Rural de Altea	144	576	EBN Banco de Negocios, S.A..	131.124	524.496
Caja de Ahorros de Asturias	18.480	73.920	Endesa, S.A.	39.275	157.100
Caixa Galicia	139.984	559.936	Espirito Santo Investment, S.A., S.V.	50.060	200.240
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	70.201	280.804	Eurodeal, A.V., S.A.	164.660	658.640
Caja De Ahorros del Mediterráneo	460.750	1.843.000	Finanduero, S.V., S.A.	937.475	3.749.900
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián	112.644	450.576	Fineco Sociedad de Valores, S.A.	798.143	3.192.572
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	1.256.672	5.026.688	Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros	2.548	10.192
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	103.940	415.760	Fundo De Pensoes Bescl	1.459.631	5.838.524
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia	18.480	73.920	Gaesco Bolsa S.V.B.	1.228.484	4.913.936
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	1.095.086	4.380.344	Galeainvest 2000, A.V.B., S.A.	158.452	633.808
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	120.144	480.576	Generalitat Valenciana	39.492	157.968
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero)	20.851	83.404	Gestión de Activos del Mediterráneo, S.V.B.	424.336	1.697.344
Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad	20.980	83.920	Gesmosa-GBI, A.V., S.A.	169.097	676.388
Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito	39.869	159.476	Gestión de Patrimonios Mobiliarios S.A., A.V.	159.465	637.860
			G.V.C. General de Valores y Cambios, S.V., S.A.	1.916.273	7.665.092
			Hermes Bolsa, A.V.B., S.A.	85.540	342.160
			HSBC Bank Plc, Sucursal en España	834.344	3.337.376

Accionista	Nº Total de Acciones	Euros Nominal	Accionista	Nº Total de Acciones	Euros Nominal
HSBC Intermediarios (España), A.V.B., S.A.	78.116	312.464	Merrill Lynch Capital Market, S.V.B., S.A.	831.764	3.327.056
Iberdrola, S.A.	2.000	8.000	Morgan Stanley Dean Witter, S.V., S.A.	831.764	3.327.056
Ibersecurities, A.V.B.	219.947	879.788	Norbolsa, S.V.B., S.A.	801.666	3.206.664
Ibersecurities Holding, S.A.	11.434	45.736	Popular Bolsa, S.V., S.A.	902.503	3.610.012
Interdin Bolsa, S.A., S.V.B.	1.228.484	4.913.936	Renta 4, S.V.B., S.A.	1.667.644	6.670.576
Intermoney Valores, S.V., S.A.	1.228.484	4.913.936	Riva y García 1877, A.V., S.A.	85.540	342.160
Inverseguros, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.	867.860	3.471.440	Santander Central Hispano Bolsa, S.V., S.A.	2.736.271	10.945.084
J.P. Morgan, S.V.B., S.A.	112.644	450.576	Santander Central Hispano Investment, S.A.	949.048	3.796.192
J.P. Morgan Bank, S.A.	863.582	3.454.328	Sebroker, A.V., S.A.	85.540	342.160
Julius Baer Invest, LTD.	813.284	3.253.136	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de		
Link Securities, A.V., S.A.	164.660	658.640	Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal	250	1.000
Lloyds TSB Bank, Plc, Sucursal en España	6.788	27.152	Société Generale, Sucursal España	1.558.127	6.232.508
Mapfre Inversión, Sociedad de Valores, S.A.	29.543	118.172	UBS Securities (España), S.V., S.A.	813.284	3.253.136
Mediación Bursátil, S.V.B., S.A.	906.198	3.624.792	Unión Fenosa, S.A.	2.000	8.000
Mercados y Gestión de Valores, A.V.B., S.A.	172.405	689.620	Wealth Mainstay, S.A.	105.547	422.188
Mercagentes, S.A., S.V.B.	1.593.012	6.372.048	Total	83.615.558	334.462.232
Mercavvalor, S.V., S.A.	1.296.515	5.186.060			

RESERVA LEGAL

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y

mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad ya había alcanzado el porcentaje exigido por la legislación vigente.

RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	Miles de Euros
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal	(19.795)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal	(939)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal	(674)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal	(5.495)
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal	9.434
MEFF- AIAF- SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	(8.717)
Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal	(330)
Sociedad de Bolsas, S.A.	53
Infobolsa, S.A.	49
Total	(26.414)

Los saldos negativos de reservas en sociedades consolidadas del detalle anterior se han generado como consecuencia del reparto de dividendos con cargo a reservas por parte de algunas de las Sociedades Afectadas a Bolsas y Mercados Españoles, con origen en los beneficios generados por aquellas con anterioridad al 1 de octubre de 2002 (fecha desde la cual las Sociedades Afectadas comenzaron a generar beneficios para el Grupo Bolsas y Mercados Españoles).

RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO AL GRUPO

La aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al resultado consolidado del ejercicio 2004, una vez considerados los ajustes de consolidación, ha sido la siguiente:

	Miles de Euros
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (*)	(8.135)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal	27.213
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal	8.322
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal	4.280
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal	3.086
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal	20.858
MEFF- AIAF- SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	8.610
Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal	200
Sociedad de Bolsas, S.A.	4.649
Infobolsa, S.A.(**)	120
Total	69.203

(*) La aportación de la Sociedad al resultado consolidado del ejercicio 2004 surge, básicamente, como resultado de minorar sus beneficios correspondientes al ejercicio 2004, que han ascendido a 81.529 miles de euros (véase Nota 1) por la dotación al fondo de comercio de consolidación (véase Nota 7) y por los dividendos obtenidos durante dicho ejercicio procedentes de las sociedades dependientes.

(**) Los resultados del ejercicio atribuidos al Grupo procedentes de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes se incorporan al 50% (véase Nota 2).

■ 11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

La composición del saldo de este capítulo se muestra a continuación:

Conceptos	Miles de euros
Provisión para el Impuesto sobre Sociedades (Nota 17)	36.359
Otras provisiones	8.346
Total	44.705

Dentro de la cuenta "Otras provisiones" se incluyen provisiones por importe de 1.430 miles de euros en concepto de pagos al personal de premios de buena conducta, fidelidad y años de servicio continuado (véase Nota 3-j) y 1.092 miles de euros en concepto de provisiones por rescisiones de contratos (véase Nota 3-k).

En esta misma cuenta se incluyen provisiones por importe de 1.604 miles de euros en concepto de deudas surgidas por actas de inspección fiscal, que han sido impugnadas (véase Nota 17), así como provisiones por importe de 812 mil euros para cubrir responsabilidades y gastos derivados de la actividad del Grupo.

Asimismo, la cuenta "Otras provisiones" recoge 643 mil euros, que corresponden a la provisión registrada para hacer frente al pago de la cláusula en vigor de los contratos suscritos con algunas personas, a raíz del acuerdo del Consejo de Administración de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal del año 2000 (véase Nota 2).

Una Sentencia del Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, de 10 de noviembre de 2003, reconoció a 32 trabajadores de Infobolsa, S.A. (véase Nota 2) y a tres trabajadores de Infobolsa Internet, S.A. (sociedad participada al 100% por Infobolsa, S.A. - véase Nota 2), el derecho a que la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal les venda acciones de Infobolsa, S.A. o les entregue un importe vinculado

al precio satisfecho por Deutsche Börse en la adquisición de acciones de Infobolsa, S.A. (véase Nota 2). Dicha sentencia ha sido revocada por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 1 de febrero de 2005, estimando los Administradores que los ulteriores pronunciamientos que puedan eventualmente recaer sobre esa cuestión no tendrán consecuencias materiales para el Grupo.

Por otra parte, en relación con el litigio iniciado con fecha 18 de diciembre de 2001, por el que Infobolsa, S.A. (véase Nota 2) fue demandada por un importe total de 2.445 miles de dólares por dos empresas chilenas, con las que esta sociedad estuvo en negociación para el desarrollo de actividades en Latinoamérica, Infobolsa, S.A. ha recibido con fecha 7 de abril de 2004 la sentencia por la que se le ha condenado en primera instancia al pago de 805 mil dólares, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de dicha notificación y las correspondientes costas. Infobolsa, S.A. ha presentado recurso de apelación contra dicha sentencia, solicitando que se desestime íntegramente la demanda presentada por las dos empresas chilenas. No obstante, dado que en virtud del contrato de venta de las acciones de Infobolsa, S.A. celebrado en el ejercicio 2003 entre Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal y Deutsche Börse A.G. (véase Nota 2), el vendedor (Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal) acordó asumir, en su caso, los costes que pudieran derivarse de la mencionada sentencia, el Grupo ha provisionado un importe de 805 mil euros, que figura registrado en la cuenta "Otras provisiones".

Con fecha 27 de abril de 2004 se dictó el laudo que puso término al procedimiento arbitral tramitado por la Corte Civil y Mercantil, iniciado en el ejercicio 2002, por el que Iberia Financial Software, S.L. demandó a Visual Trader Systems, S.L. por el pretendido incumplimiento de un contrato de desarrollos informáticos suscrito entre ambas sociedades (en el que la demandante solicitaba se condenase a la demanda a indemnizar por daños y perjuicios causados), sin que haya tenido consecuencias signifi-

cativas para el Grupo.

Por último, como consecuencia de la decisión tomada por Bolsas y Mercados Españoles en el mes de diciembre de 2004 de trasladar a un edificio único distintas sociedades del Grupo radicadas en Madrid durante los primeros meses del ejercicio 2005, el Grupo ha provisionado un importe de 1.500 miles de euros para cubrir los gastos en los que se incurrirá en dicho traslado, que figura registrado en la cuenta "Otras provisiones".

Durante el ejercicio 2004 se han realizado dotaciones a las "Provisiones para Riesgos y Gastos", por importe de 3.469 miles de euros, que se han registrado con cargo al epígrafe "Otras pérdidas". Asimismo, se han realizado liberaciones y recuperaciones con cargo a las "Provisiones para Riesgos y Gastos", por importes de 772 y 73 miles de euros, respectivamente, con abono a los epígrafes "Otros beneficios" (véase Nota 16) y "Recuperación y aplicación de provisiones", respectivamente.

■ 12. ACREDITORES A CORTO PLAZO

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de este capítulo:

	Miles de euros
Otros acreedores:	
Fianzas y depósitos recibidos	2.311.536
Saldos acreedores por liquidación	7.529
Remuneraciones pendientes de pago (Nota 13)	3.202
Administraciones Públicas (Nota 17)	4.386
Otros acreedores	8.819
Dividendo a cuenta (Nota 3)	18.897
Ajustes por periodificación	454
Total	2.354.823

Dentro del saldo de la cuenta "Fianzas y depósitos recibidos" se incluyen los depósitos reglamentarios que los miembros de MEFF Renta Fija y MEFF Renta Variable han de formalizar para garantizar sus posiciones abiertas en los respectivos Mercados, por importe de 1.847.653 miles de euros, que se encuentran materializados, casi en su totalidad, en adquisiciones temporales de activos y otros activos de renta fija. Adicionalmente, en este saldo se incluyen las fianzas depositadas en efectivo en la Sociedad de Sistemas en virtud de las Circulares de esta sociedad de fechas 19 de julio de 1995 y 20 de marzo de 1996, por importe de 418.256 miles de euros, así como las garantías depositadas por los comitentes en MEFF Euroservices para garantizar las posiciones abiertas en EUREX, por importe de 43.086 miles de euros (véase Nota 9). Por último, en este saldo se recogen las fianzas recibidas como garantía de la liquidación de las operaciones con valores realizadas a través de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, por importes de 1.225, 870 y 446 miles de euros, respectivamente (véase Nota 9).

Dentro de la cuenta "Saldos acreedores por liquidación" se incluyen los saldos acreedores de efectivo por liquidación de Valores, que corresponden a ventas vencidas pendientes de liquidar por la Sociedad de Sistemas con las entidades adheridas no cubiertas por el préstamo centralizado de valores y que son generadas como consecuencia del desfase existente entre las fechas de liquidación de las operaciones de compra y venta de los valores, por importe de 3.213 miles de euros. Adicionalmente, en este saldo se incluyen los saldos acreedores generados por la operativa de préstamo centralizado de valores de la Sociedad de Sistemas, por importe de 3.128 miles de euros (véanse Notas 8 y 9).

■ 13. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este epígrafe es la siguiente:

	Miles de euros
Sueldos y salarios	37.851
Seguros Sociales	6.571
Indemnizaciones (Nota 3-k)	3.043
Otros conceptos	2.474
Total	49.939

El número medio de empleados del Grupo en el ejercicio 2004, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número de empleados
Directores	69
Licenciados	231
Administrativos	242
Informáticos	138
Otros	41
Total	721

Al 31 de diciembre de 2004 existían 703 empleados en el Grupo.

Al 31 de diciembre de 2004, existían remuneraciones pendientes de pago al personal, en concepto de sueldos y salarios, por importe de 3.202 miles de euros, que se registran en el epígrafe "Acreedores a Corto Plazo- Otros acreedores" del balance de situación (véase Nota 12).

■ 14. GASTOS GENERALES

El desglose, por conceptos, del saldo de este epígrafe se presenta a continuación:

	Miles de euros
Arrendamiento oficinas (Nota 5)	6.387
Servicios de profesionales independientes	4.485
Sistemas informáticos	6.621
Reparaciones y conservación	1.294
Suministros	7.991
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.308
Otros gastos	7.679
Total	38.765

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor principal a las distintas sociedades que componen el Grupo durante la totalidad del ejercicio 2004 han ascendido a 318 mil euros. Asimismo, los honorarios por este mismo concepto correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del Grupo ascendieron a 28 mil euros. Los honorarios relativos a otros servicios prestados por el auditor principal durante el ejercicio 2004 han ascendido a 19 mil euros.

El saldo de la cuenta "Otros gastos" incluye gastos incurridos por seguridad, limpieza, mensajería y otros gastos diversos.

Al cierre del ejercicio 2004, los gastos anticipados por diversos conceptos se registraban en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación consolidado.

■ 15. VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El desglose, por conceptos, del saldo de este epígrafe, se presenta a continuación:

	Miles de euros
Ventas	1.844
Prestación de servicios-	
Derechos de contratación y liquidación	101.134
Admisión de valores a negociación	10.897
Permanencia de valores en negociación	10.597
Exclusión de valores de negociación	409
Difusión de información	15.626
Servicios informáticos	7.739
Otros ingresos procedentes de entidades	31.610
Otros ingresos procedentes de emisoras	2.907
Otros	9.526
Total	192.289

Las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores cobran unos derechos por prestación de servicios (contratación, liquidación, admisión de valores a negociación, de permanencia y de exclusión), según cánones y tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, publicados en los respectivos boletines de cotización y aprobados por la CNMV, con carácter de máximos.

Dentro de la cuenta "Difusión de información" se incluyen ingresos percibidos durante el ejercicio 2004, en concepto de transmisión de información bursátil, por Sociedad de Bolsas, S.A. y por Infobolsa, S.A. (véase Nota 2), por importe de 8.593 y 4.784 miles de euros, respectivamente.

Dentro de la cuenta "Servicios informáticos" se incluyen los ingresos por el arrendamiento de servicios informáticos relacionados con la negociación, compensación y liquidación de productos del Mercado de futuros financieros, por importe de 2.329 miles de euros.

Los saldos de las cuentas "Otros ingresos procedentes de entidades" y "Otros ingresos procedentes de emisoras" incluyen las tarifas relativas a la actividad de registro, compensación y liquidación de valores de renta variable, renta variable Latibex, renta fija AIAF y Deuda Pública.

Dentro de la cuenta "Otros" se incluyen ingresos generados en concepto de ingresos por "interfaces", puntos de acceso al SIBE y licencia de uso IBEX 35®, percibidos por Sociedad de Bolsas, S.A., por importe de 1.625, 1.915 y 305 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, en dicha cuenta se incluyen los cánones de acceso a los mercados de MEFF Renta Variable y MEFF Renta Fija, por importe de 1.995 miles de euros, y los ingresos en concepto de publicación de información relativa a los Fondos de Inversión en los correspondientes boletines, por importe de 1.844 miles de euros. Por último, incluido en dicha cuenta se registran 769 mil euros correspondientes a los ingresos en concepto de registro, compensación y liquidación de valores en los Sistemas de Compensación y Liquidación de Barcelona, Bilbao y Valencia.

■ 16. OTROS BENEFICIOS

A continuación se desglosa el saldo de este epígrafe:

	Miles de euros
Penalizaciones	6.208
Otros beneficios (Nota 11)	1.696
Total	7.904

Las recompras realizadas por la Sociedad de Sistemas se aplican por expiración del plazo en que las ventas pueden permanecer en el estado de vencidas. Las ventas en descuberto justificadas con compras posteriores son penalizadas con el 1 por 1.000 sobre el efectivo de la venta por cada día hábil que medie entre las fechas de contratación de la venta y la de compra y, en su caso, adicionalmente con la diferencia de cambio que se hubiera producido entre la venta y la compra. El saldo de la cuenta "Penalizaciones" incluye, fundamentalmente, los ingresos obtenidos por estos conceptos.

■ 17. SITUACIÓN FISCAL

Durante el ejercicio 2004 Centro de Cálculo de Bolsa, S.A., sociedad dependiente de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal (véase Nota 2) ha sido objeto de las actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 y del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000. Con fecha 16 de noviembre de 2004 fue recibida la notificación del Acta de la Administración Tributaria que incluye una sanción correspondiente al Impuesto de Sociedades de los años 1998, 1999 y 2000 por un importe de 848 mil euros, habiéndose presentado recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Por otra parte, el resultado de la inspección correspondiente al IVA se ha saldado con una acta por importe de 282 mil euros, sin imponer sanción alguna, habiéndose interpuesto recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Ambos importes se encuentran provisionados al 31 de diciembre de 2004, con abono al capítulo "Provisiones para riesgos y gastos" (véase Nota 11).

Adicionalmente durante el ejercicio 2004, se han recibido actas de inspección fiscal en relación con las inspecciones iniciadas en el ejercicio 2003 en varias sociedades del Grupo MEFF (véase Nota 2) correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001, al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1999, 2000 y 2001 y al Impuesto sobre Rendimientos del Capital Mobiliario de los ejercicios 1999, 2000 y 2001. Todas las actas han sido firmadas en conformidad a excepción de la correspondiente a MEFF Sociedad Rectora de Derivados de Renta Fija, S.A. referente al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2001, por importe de 214 mil euros, que ha sido recurrida y cuyo importe se encuentra provisionado al 31 de diciembre de 2004 con abono al capítulo

lo "Provisiones para Riesgos y Gastos" (véase nota 11).

Por último, durante el ejercicio 2003, Sociedad de Bolsas, S.A. (véase Nota 2) fue objeto de las actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 y 2001, y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001, firmando Acta de Conformidad en relación con todos los impuestos, con la excepción del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1998, cuya liquidación surgida fue impugnada y el importe de la misma, que ascendía a 260 mil euros, una vez considerados los intereses de demora, fue provisiónado con cargo a los resultados del ejercicio 2003 en el capítulo "Provisiones para Riesgos y Gastos".

Excepto por lo mencionado anteriormente, todas las sociedades del Grupo tienen abiertas a inspección fiscal la totalidad de las operaciones realizadas en los cuatro últimos ejercicios (o desde la fecha de constitución para aquellas entidades constituidas con posterioridad a dicho plazo), por los impuestos que les son de aplicación.

La totalidad de las sociedades del Grupo (véase Nota 2) tributan en régimen de consolidación fiscal, a excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal e Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes.

A continuación se muestra la conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2004:

Conceptos	Miles de euros
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos	104.830
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación	1.447
Diferencias temporales	1.714
Base imponible consolidada	107.991

El Grupo Fiscal Bolsas y Mercados Españoles y algunas de las restantes sociedades dependientes no integradas en dicho Grupo se han acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto. Para el cálculo de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades se han considerado las correspondientes deducciones por un importe total de 677 miles de euros.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2004 asciende a 36.033 miles de euros, y figura registrado en el epígrafe "Provisión para el Impuesto sobre Sociedades". Al 31 de diciembre de 2004, la provisión correspondiente al citado impuesto para todas las sociedades consolidadas, que asciende a 36.359 miles de euros, se registra en el capítulo "Provisiones para Riesgos y Gastos" (véase Nota 11). La totalidad de las sociedades consolidadas tributan a un tipo de gravamen del 35% sobre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, con excepción de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., que tributa a un tipo de gravamen del 20%.

Las diferencias temporales (aumento) con origen en el ejercicio, por importe de 1.714 miles de euros, recogen, fundamentalmente, la provisión realizada por el Grupo para cubrir los gastos en que se incurrirá en el traslado previsto de las sociedades del Grupo radicadas en Madrid (véase Nota 11).

Como consecuencia de las diferencias temporales generadas en el ejercicio 2003 por la venta realizada por Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal (entidad consolidable no integrada en el grupo consolidable fiscal) a Bolsas y Mercados Españoles, de acciones de MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros y de Sociedad de Sistemas (véase Nota 2), cuyo cobro está pendiente en su totalidad, figura registrado un impuesto diferido por importe de 1.213 miles de euros, que se recoge en el saldo del epígrafe "Acreedores a Corto Plazo - Otros Acreedores" (véase Nota 12).

En el momento de la entrega de las cartas de pago correspondientes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2003, la entidad consolidada Sociedad de Bolsas, S.A. (véase Nota 2) decidió aplicar la deducción por actividades de investigación científica e innovación tecnológica prevista en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que regula el Impuesto sobre Sociedades. El importe de la bonificación aplicada en el ejercicio 2003, que asciende a 374 mil euros, y que no fue incluida en la provisión para el Impuesto sobre Sociedades realizada por esta sociedad al cierre del ejercicio 2003, se ha registrado con abono a la cuenta "Provisión para el Impuesto sobre Sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidable. Adicionalmente, el Grupo ha incluido en la provisión para el Impuesto sobre Sociedades la deducción que Sociedad de Bolsas, S.A. prevé aplicar en el ejercicio 2004 por este concepto, como consecuencia de haber verificado con anterioridad al cierre del ejercicio que se cumplen los requisitos para ello.

Dentro del epígrafe "Deudores" se recogen los saldos por las retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades efectuados, por importe de 27.577 miles de euros (véase Nota 8).

Al 31 de diciembre de 2004, los importes correspondientes a las retenciones a cuenta del IRPF y las cuotas a pagar a la Seguridad Social figuran incluidos en la cuenta "Administraciones Públicas", dentro del saldo del epígrafe "Acreedores a Corto Plazo - Otros acreedores" (véase Nota 12).

Al 31 de diciembre de 2004, las bases imponibles negativas susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a las entidades consolidadas, son las siguientes:

Año de Origen	Miles de euros	Plazo de Compensación
1996	247	Hasta 2011
1997	574	Hasta 2012
1998	946	Hasta 2013
1999	705	Hasta 2014
2000	693	Hasta 2015
2001	673	Hasta 2016
2002	2.162	Hasta 2017
6.000		

■ 18. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ejercicio 2004, los importes devengados correspondientes al Grupo Bolsas y Mercados Españoles por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en concepto de retribuciones fijas estatutarias, retribuciones profesionales, y dietas por asistencia han ascendido a 1.040, 190 y 413 miles de euros, respectivamente.

Esta cifra incluye la retribución fija estatutaria del Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio J. Zoido Martínez, aprobada por la Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2004, que asciende a 600 mil euros. Respecto a otros conceptos retributivos percibidos por otros consejeros, durante el ejercicio 2004 se han devengado, a través de una de las sociedades filiales del Grupo, 44 mil euros en concepto de primas de seguro a favor de un consejero de Bolsas y Mercados Españoles que realiza funciones ejecutivas en dicha filial.

Al 31 de diciembre de 2004 no hay obligaciones contraídas adicionales a las anteriormente descritas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles.

Asimismo, a dicha fecha no existían anticipos ni créditos concedidos por el Grupo Bolsas y Mercados Españoles a miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles.

INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 127 TER DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

La totalidad de los Consejeros de Bolsas y Mercados Españoles declaran expresamente con la firma de estas cuentas anuales que, a los efectos del artículo 127 Ter de la Ley de

Sociedades Anónimas, no tienen participación en el capital, ni ejercen cargo o función en ninguna sociedad que tenga el mismo, análogo o complementario género de actividad que esta Sociedad, ni la realizan por cuenta propia o ajena.

■ 19. CUENTAS DE ORDEN

A continuación se desglosa el saldo de las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2004:

Concepto	Miles de Euros
Avales y garantías gestionados:	
Fianza colectiva al mercado-	
Recibida en efectivo (Notas 9 y 12)	418.256
Recibida mediante aval	176.095
Recibida mediante prenda	357.999
Otros	99.783
	1.052.133
Saldo de líneas de crédito para aseguramiento de la liquidación de efectivos en Banco de España-	
Saldo disponible	36.060
Saldo dispuesto	-
	36.060
Compras pendientes de liquidar-	
Por miembros de Bolsas	3.396.665
Por otras entidades liquidadoras	1.469.512
	4.866.177
Ventas pendientes de liquidar-	
Por miembros de Bolsas	1.939.925
Por otras entidades liquidadoras	1.043.857
	2.983.782
Ventas pendientes de justificar-	
Por miembros de Bolsas	1.359.946
Por otras entidades liquidadoras	320.125
	1.680.071
Total	10.618.223

Los principales conceptos incluidos en el saldo de las cuentas de orden son los siguientes:

1. Fianza colectiva al mercado: con el arranque del sistema de anotaciones en cuenta el 14 de diciembre de 1992, las entidades adheridas constituyeron una fianza colectiva con el fin de garantizar el cumplimiento de las operaciones pendientes de liquidar.

2. Fianza colectiva al mercado recibida en efectivo: sistema de cobertura de riesgos por la liquidación, implantado en julio de 1995. El afianzamiento se realiza mediante depósitos de efectivo en la Sociedad de Sistemas, remunerados por ésta al tipo de colocación de su tesorería. El importe depositado por este concepto al 31 de diciembre de 2004 ascendía a 418.256 miles de euros (véanse Notas 9 y 12).

3. Saldo de líneas de crédito para el aseguramiento de la liquidación de efectivos en el Banco de España: de conformidad con el anexo técnico del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sociedad de Sistemas, esta entidad designará una o varias entidades de

depósito con suficiente liquidez y solvencia, con las que mantendrá líneas de crédito que permitan cargar en sus cuentas de tesorería los apuntes que no pudieran ser cargados en las de otros miembros de la liquidación. La restitución de fondos para saldar la disposición de estas cuentas de crédito se realizará mediante la aplicación de la fianza aportada por las entidades adheridas.

4. Operaciones pendientes de liquidar: se incluyen las compras y ventas contratadas pendientes de liquidar, así como las que se hallan en esta situación (sólo relativas a ventas) por no haber sido justificadas.

Se distinguen por cada apartado el importe de las que corresponden a miembros de Bolsas y a otras entidades liquidadoras.

■ 20. CUADRO DE FINANCIACIÓN

A continuación, se muestran los cuadros de financiación consolidados de Bolsas y Mercados Españoles correspondientes a los ejercicios 2004 y 2003:

APLICACIONES	Miles de Euros			Miles de Euros	
	Ejercicio	Ejercicio	ORÍGENES	Ejercicio	Ejercicio
	2004	2003 (*)		2004	2003 (*)
Adquisiciones de inmovilizado	Recursos procedentes de las operaciones				
Adquisiciones de inmovilizaciones inmateriales	1.076	1.860	Beneficio neto del ejercicio, según la cuenta		
Adquisiciones de inmovilizaciones materiales	5.142	3.497	de pérdidas y ganancias adjunta	69.203	58.552
Adquisiciones de inmovilizaciones financieras	269	-			
Fondo de comercio de consolidación	-	62.745	Dotación para amortizaciones de inmovilizado	6.662	7.790
Dividendos	101.334	36.537	Amortizaciones del fondo de comercio de consolidación	4.372	3.690
			Provisiones	1.140	808
			Recuperación y aplicación de provisiones	(297)	(1.705)
			Saneamiento de inmovilizaciones	1.647	-
			Recursos obtenidos de inmovilizaciones financieras	-	5.227
			Aportaciones de accionistas -		
			Ampliación de capital	-	32.713
Acreedores a largo plazo	174	409	Prima de emisión	-	32.714
TOTAL APLICACIONES	107.995	105.048	TOTAL ORÍGENES	82.727	139.969
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES			EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES		
(AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	34.921	(DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	25.268	-
TOTAL	107.995	139.969	TOTAL	107.995	139.969

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de Euros			
	Ejercicio 2004		Ejercicio 2003 (*)	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Deudores	-	70.097	-	38.186
Inversiones e inmovilizaciones financieras a corto plazo	135.813	-	536.106	-
Tesorería	-	2.882	-	3.745
Acreedores a corto plazo	-	78.417	-	457.355
Provisiones para riesgos y gastos	-	8.388	-	1.777
Ajustes por periodificación	-	1.297	-	122
TOTAL	135.813	161.081	536.106	501.185
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	-	25.268	34.921	-

(*) Se presente, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD
HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS
FINANCIEROS, S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES**

INFORME DE GESTIÓN - EJERCICIO 2004

El ejercicio 2004 ha significado un importante paso adelante en el desarrollo de BME. Un período en el que la compañía ha confirmado sus potencialidades de gestión, cumpliendo con unos presupuestos exigentes, poniendo en marcha un buen número de proyectos y afianzando su posicionamiento como una de las empresas de referencia en el sector en Europa y en el mundo.

Las claves que podrían resumir la gestión de este ejercicio han sido las siguientes:

- Entorno de mercados favorable a nuestra actividad
- Cumplimiento de objetivos presupuestarios
- Gestión integrada de todas las áreas de negocio
- Alta retribución al accionista

■ 1. ESCENARIO DEL EJERCICIO 2004

Los mercados en 2004 han presentado una evolución positiva en términos generales, superando la influencia de importantes factores negativos de diversa índole. El escenario de negocio que ha vivido BME este ejercicio 2004 puede resumirse en los siguientes puntos:

■ **Volúmenes récord:** El mercado de renta variable y el de deuda corporativa alcanzaron cifras récord de contratación. La renta variable alcanzó los 637 mil millones, mientras que la deuda corporativa los 566 mil millones. El mercado se ha movido con fuerza y profundidad, apoyado por

la existencia de una importante liquidez en manos de los inversores.

■ **Rentabilidades positivas:** El mercado de renta variable se apreció por encima del 17%, registrándose movimientos también al alza en los mercados de deuda pública y deuda corporativa.

■ **Crecimiento económico sostenido:** la economía española se ha manejado satisfactoriamente, registrando un crecimiento de su PIB del 2,7%, en un entorno europeo poco brillante en el que destacaron los serios problemas de despegue económico que han atravesado Alemania y Francia. Por el contrario, las economías americana y china supusieron una contribución positiva al crecimiento mundial.

■ **Tipos de interés bajos:** Continúa Europa disfrutando de una situación de tipos de interés bajos, sin cambios por parte del Banco Central Europeo (2%), a pesar del importante incremento marcado en el área dólar por la Reserva Federal estadounidense (del 1 al 2,75%).

■ **Encarecimiento del petróleo:** la economía española y europea parecen haber sabido absorber sin incrementos sustanciales de la inflación, el impacto del barril de petróleo por encima los 50 dólares.

■ **Debilidad del dólar:** En parte, la factura energética se ha moderado por la manifiesta debilidad del dólar, que ha llegado a cambiarse con el euro por encima de los 1,35 dólares hacia finales de año. Este es uno de los efectos beneficiosos de pertenecer a una moneda fuerte que la economía española disfruta. Sin embargo, el lastre que ello supone para nuestras exportaciones está empezando a dejarse notar en un déficit por cuenta corriente en máximos históricos para este país. Por otro lado, la actividad de los inversores americanos en bolsa se ve también mermada por el encarecimiento comparativo que supone la apreciación del euro.

■ 2. RESULTADOS-CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO

BME se planteó un reto importante para este ejercicio en su primer presupuesto de gestión: ser capaz de incrementar sus ingresos significativamente (por encima del 10%), a la vez que reducía sus costes operativos y reducía plantilla. Los tres objetivos que daban forma a este reto de gestión se han cumplido:

- **Ingresos por ventas y prestaciones de servicios**
= un incremento del 13%.
- **Gastos operativos** = un descenso del 5%.
- **Personal** = 737 personas a principio de año versus 703 al final.

Continuando con magnitudes significativas de la cuenta de resultados, es destacable:

- **El EBITDA 2004** alcanza los 110 millones y mejora en más de un 20% respecto al año anterior. Sin tener en cuenta los importes extraordinarios no recurrentes, la cifra

se situaría en 113 millones, un 24% más.

- En la misma línea, tanto el EBIT como el beneficio bruto ordinario mejoran en más de un 20% los alcanzados el ejercicio pasado.
- El Beneficio antes de impuestos se sitúa en 105 millones.

Gracias al cumplimiento de estos retos, BME ha alcanzado en el ejercicio 2004 unos **ratios de eficiencia y rentabilidad** que comparan muy favorablemente con los que muestra el sector de compañías que administran mercados:

- **Ratio de eficiencia ("Cost to income")** = 43% contra un 48% del año anterior. Las empresas de referencia en el sector se manejan con ratios superiores al 55%.
- **Rentabilidad sobre fondos propios (R.O.E.)** = BME termina el año con un ROE del 15,09%, cuando empresas líderes del sector en tamaño, no superan el 12%.

■ 3. ÁREAS DE NEGOCIO - ÁREAS CORPORATIVAS - RESULTADOS

BME ha mantenido durante 2004 su gestión diaria sobre la base de siete Áreas de Negocio y cinco Áreas Corporativas (personal, financiera, comunicación, tecnología e internacional).

Esta división funcional va acompañada de un necesario esfuerzo analítico que permite visualizar con mayor claridad la evolución de los negocios a los que se dedica BME y sus resultados por segmentos de actividad:

■ Áreas de Negocio

		Miles de euros 2004
RENTA VARIABLE		
Ingresos		76.420
Costes		27.720
EBIT		48.691
DERIVADOS		
Ingresos		18.537
Costes		12.812
EBIT		5.725
RENTA FIJA		
Ingresos		6.712
Costes		5.591
EBIT		1.121
LIQUIDACIÓN		
Ingresos		43.750
Costes		18.451
EBIT		25.299
INFORMACIÓN		
Ingresos		17.864
Costes		9.325
EBIT		8.539
LISTING		
Ingresos		23.748
Costes		11.639
EBIT		12.109
CONSULTING & IT		
Ingresos		13.501
Costes		14.253
EBIT		-751

■ 4. AVANCES ORGANIZATIVOS: PLANTILLA - AUDITORÍA INTERNA

La organización interna de BME sigue avanzando en la línea marcada el año pasado, con el funcionamiento normalizado de todas sus Comisiones y Comités de Trabajo. Entre estos últimos se ha añadido un Comité de Seguridad, que se encarga de analizar todos los temas relacionados con la seguridad informática, puesta en marcha de nuevos productos y servicios, cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, etc.

En este aspecto organizativo, lo más destacable es la creación y formalización de un Departamento de Auditoría Interna. Este órgano, fundamental en el desarrollo de una empresa con vocación inequívoca de transparencia y excelencia en las prácticas de gestión, está funcionando desde el mes de Junio, y ha completado su primer Plan de Auditoría en sólo seis meses.

■ 5. RECURSOS PROPIOS - RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

El capital de la sociedad está representado a 31 de Diciembre de 2004 por 83.615.558 acciones de 4 euros de valor nominal cada una. La estructura de los fondos propios en el balance consolidado, incluyendo la propuesta de dividendo complementario con cargo a resultados 2004, es la siguiente:

■ Fondos propios

Capital social	334.462
Reserva legal	66.892
Otras reservas	78.032
Beneficio del ejercicio	69.203
Dividendo a cuenta	-18.897
TOTAL FONDOS PROPIOS A 31-12-2004	529.692
Dividendo complementario propuesto	-18.897
TOTAL DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADO	510.795

A continuación se presenta un cuadro explicativo de la política de dividendos seguida por la compañía:

	Euros por acción	Concepto	Importe total repartido
27-mar-03	0,2200	Dividendo	16.596
26-jun-03	0,2200	Dividendo	16.596
19-ene-04	0,0400	Dividendo	3.345
30-mar-04	0,1940	Dividendo	16.221
10-may-04	0,1940	Dividendo	16.221
28-jul-04	0,2989	Devolución prima	24.993
29-sep-04	0,2990	Devolución prima	25.001
28-ene-05	0,2260	Dividendo a cuenta 2004	18.897
Tras junta general	0,2260	Dividendo complementario 2004	18.897
	1,9179		156.767

- La compañía ha devuelto vía dividendos un **34%** del capital más la prima de emisión iniciales (4+2) en dos años de gestión.
- En el ejercicio 2004, la rentabilidad por dividendo ordinario sobre Valor Teórico Contable se sitúa en el **7,53%**.
- El total de fondos distribuidos supone el 47% del capital actual, y el 52% del capital inicial.

■ 6. PERSPECTIVAS PARA 2005 - NUEVOS PROYECTOS

El ejercicio 2005 se enfrenta con la firme convicción de la necesidad estratégica de aportar valor con el desarrollo de nuevas actividades. El equipo humano de BME y la tecnología con la que cuenta son activos que no están en una cuenta de balance, pero que son sin duda su mayor patrimonio.

Nuestra tecnología, de desarrollo propio, debe servir de materia prima, de catálogo funcional sobre el que ser capaces de identificar oportunidades de negocio, adaptando, creando y comercializando nuevos productos y servicios. La reciente designación de Iberclear como entidad encargada de la gestión del registro de emisiones de CO₂, en dura competencia con otras entidades de primera fila, es un indicador de las posibilidades que BME tiene de cara al futuro. **Esta imagen de solidez y calidad que transmite BME, es una ventaja competitiva** que podemos aprovechar mejor para diversificar fuentes de ingresos.

Entre otros proyectos para el año 2005 podemos destacar:

- **Desarrollo del Mercado Alternativo Bursátil.** En el caso de ser aprobado por la CNMV, desarrollar las dos líneas de actuación que están previstas en el proyecto: por un lado la creación de un segmento específico para SICAVs, y por otro, la promoción de un segmento dirigido a compañías de tamaño mediano y compañías de capital riesgo.
- **Desarrollo de servicios para el mercado OTC.** Intentando aprovechar el escenario dibujado por Basilea II,

estudiar las nuevas necesidades de cálculo, control y diversificación del riesgo. Estudiar soluciones de carácter tecnológico y financiero que se pueden ofrecer a los participantes en este mercado.

■ **Desarrollo de productos y plataformas "perecederos" y a medida.** Se trata poner a punto nuestra capacidad de detectar necesidades puntuales relacionadas con situaciones específicas del mercado y de darles una respuesta flexible e inmediata.

■ **Registro de emisiones de CO2:** Con la designación de Iberclear se abre una nueva actividad con posibilidades de desarrollo en varios frentes.

■ **ETFs/Turbowarrants:** Desarrollo e implantación en España de estos productos, de gran aceptación en todos los mercados desarrollados. En concreto, los ETFs, gracias a la prevista mejora de su tratamiento fiscal, deberían jugar un papel relevante en el panorama bursátil del año 2005.

■ **Incorporación de no residentes a la plataforma MEFF,** incluyendo el desarrollo de la estrategia dirigida a su promoción entre entidades no residentes de tamaño mediano ("locals")

■ **Voto electrónico:** Desarrollo de un servicio dirigido a emisores eficaz y seguro, que resuelva la necesidad legal de ofrecer a los accionistas la posibilidad de votar por Internet.

■ **Reforzamiento de la inversión directa de particulares** en Bolsa, base sobre la que revitalizar un flujo de órdenes que ha supuesto siempre una característica esencial del mercado español, y una de sus ventajas competitivas.

El ejercicio 2005 se presenta con aires de continuidad respecto al año anterior. Los volúmenes de contratación siguen firmes, y no parece anticiparse una desaceleración ni de la actividad bursátil, ni de la deuda corporativa. Sin embargo, BME ha elaborado un presupuesto 2005 prudente, consciente de la dificultad que puede entrañar mejorar los resultados del ejercicio 2004. Registrar un nuevo año récord de contratación en los mercados entra dentro de lo posible pero no será fácil. La mejora

diferencial deberá venir por la recuperación de ingresos en áreas de negocio que han registrado comportamientos menos positivos, que doten de mayor diversificación al modelo de negocio de BME, así como por la continuación de esfuerzos significativos en la captura de sinergias de costes.

■ 7. OTROS ASPECTOS - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Determinadas sociedades del Grupo BME realizan actividades de investigación y desarrollo, en concreto Sociedad de Bolsas e Iberclear tienen proyectos en marcha identificados como de innovación tecnológica.

Al 31 de diciembre de 2004, el Grupo BME mantenía 250 acciones propias en cartera, correspondiente a la participación adquirida por Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal en el momento de constitución de Bolsas y Mercados Españoles.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que no se hayan reflejado en las cuentas anuales de BME.

2004

9

→



Direcciones
de interés



BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, BME

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad 1/Juan de Mena 2
28014 MADRID
España
Tel: (34) 91 589 1102/05
Fax: (34) 91 532 68 16

www.bolsasymercados.es



Bolsa de Barcelona



BOLSA DE MADRID



Bolsa de Bilbao



Bolsa de Valencia

BOLSA DE BARCELONA

Paseo de Gracia, 19
08007 BARCELONA
España
Tel: (34) 93 401 35 55
Fax: (34) 93 401 36 50

BOLSA DE MADRID

Plaza de la Lealtad, 1
28014 MADRID
España
Tel: (34) 91 589 14 07
Fax: (34) 91 589 17 64

BOLSA DE BILBAO

José María Olábarri 1
48001 BILBAO
España
Tel: (34) 94 403 44 00
Fax: (34) 94 403 44 30

BOLSA DE VALENCIA

C/ Libreros, 2 y 4
46002 VALENCIA
Tel: (34) 96 387 01 00
Fax: (34) 96 387 01 33



Mercados Financieros

GRUPO MF

Via Laietana 58
08003 BARCELONA - España
Tel: (34) 93 412 11 28
Fax: (34) 93 268 47 69
Torre Picasso, Planta 26
Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 MADRID- España
Tel: (34) 91 585 08 00
Fax: (34) 91 571 95 42



IBERCLEAR

Pedro Teixeira nº 8
28020 MADRID
España
Tel: (34) 91 417 48 00
Fax: (34) 91 556 70 86



BME CONSULTING

Plaza de la Lealtad, 1
28014 MADRID
España
Teléfono: (34) 91 589 11 61
Fax: (34) 91 531 22 90

2004

10x



Datos de identificación.
Información al accionista



Datos de identificación. Información al accionista

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

Domicilio social: Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad 1/Juan de Mena 2
28014 MADRID
España

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 17.394,
Folio 34, Sección 8^a, Hoja M-298422
NIF: A-83246314

AUDITORÍA INDEPENDIENTE

Las Cuentas Anuales, la Memoria y el Informe de Gestión del ejercicio 2004 de la sociedad han sido auditados por la firma Deloitte.

INFORME ANUAL

El presente Informe Anual ha sido publicado en lengua castellana e inglesa y puede ser consultado en la página web www.bolsasymercados.es

ACCESO A LA INFORMACIÓN

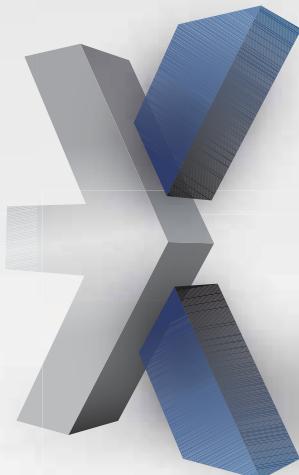
La página www.bolsasymercados.es ofrece al accionista y a los inversores información detallada sobre la sociedad, sus filiales, sus productos y servicios. Al mismo tiempo se puede consultar toda la información legal de BME: Estatutos sociales, Reglamentos, Informes de Gobierno Corporativo, Acuerdos adoptados en las Juntas Generales de Accionistas y los hechos más destacados de la sociedad.

OFICINA ATENCIÓN AL ACCIONISTA

Dirección Financiera
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad 1/Juan de Mena 2
28014 MADRID
España

Tel: (34) 91 589 13 17
Fax: (34) 91 589 13 44

accionista@bolsasymercados.es



Valor de confianza

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, BME, es el cuarto operador de mercados y sistemas financieros en Europa.

BME negocia más de 4 billones de euros anuales e integra 20 compañías presentes en todos los ámbitos de los mercados y sistemas financieros: Renta Variable, Deuda Pública y Corporativa, Derivados, Compensación y Liquidación, Difusión de Información, Consultoría, Nuevas Tecnologías y Formación.

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES es un Grupo financiero y de servicios fuerte, innovador y competitivo, con todos los instrumentos necesarios para que la economía española cuente con un potente mercado, capaz de garantizar una respuesta a las crecientes necesidades del conjunto de los emisores, intermediarios e inversores.

BME gestiona una oferta integral y competitiva para un entorno global, con presencia y tamaño para influir decisivamente en la nueva Europa.

www.bolsasymercados.es



Más de 170 años haciendo mercado



AIAF
MERCADO DE RENTA FIJA



BME Consulting



IBERCLEAR



infobolsa

